

**Asamblea General**

Distr. general  
6 de febrero de 2009  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo tercer período de sesiones**

Tema 138 del programa

**Financiación de la Misión Integrada de las  
Naciones Unidas en Timor-Leste****Presupuesto de la Misión Integrada de las Naciones  
Unidas en Timor-Leste para el período comprendido  
entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010****Informe del Secretario General****Índice**

|                                                                                                       | <i>Página</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| I. Mandatos y resultados previstos . . . . .                                                          | 5             |
| A. Necesidades generales . . . . .                                                                    | 5             |
| B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión. . . . .                             | 6             |
| C. Asociaciones de colaboración, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas. . . . . | 7             |
| D. Marcos de presupuestación basada en los resultados. . . . .                                        | 8             |
| II. Recursos financieros . . . . .                                                                    | 53            |
| A. Necesidades generales . . . . .                                                                    | 53            |
| B. Contribuciones no presupuestadas. . . . .                                                          | 54            |
| C. Aumentos de la eficiencia . . . . .                                                                | 54            |
| D. Factor vacantes . . . . .                                                                          | 55            |
| E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística. . . . .              | 56            |
| F. Capacitación . . . . .                                                                             | 57            |
| III. Análisis de las diferencias . . . . .                                                            | 58            |
| IV. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General . . . . .                                           | 64            |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| V. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones 61/276 y 62/298 y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea, y de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas . . . . . | 64 |
| Anexos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |
| I. Organigramas . . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 74 |
| II. Marco para la coordinación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas . . . . .                                                                                                                                                                                                                                                  | 78 |
| Mapa . . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 81 |

## Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) para el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, que asciende a 210.610.000 dólares.

El presupuesto, que prevé el despliegue de 34 oficiales de enlace militar, 1.605 efectivos policiales de las Naciones Unidas, incluidos 1.045 agentes de policía de las Naciones Unidas y 560 efectivos de unidades de policía constituidas, 455 funcionarios de contratación internacional, 996 empleados de contratación nacional y 146 Voluntarios de las Naciones Unidas, refleja una reducción gradual del personal de la policía de las Naciones Unidas durante el ejercicio presupuestario, de una dotación autorizada de 1.605 a 1.229 efectivos (809 agentes de policía de las Naciones Unidas y 420 efectivos de unidades de policía constituidas).

El total de recursos necesarios para la UNMIT durante el ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos de presupuestación basada en los resultados, organizados por componente (proceso político; sector de la seguridad y estado de derecho; gobernanza; desarrollo y coordinación de asuntos humanitarios; y apoyo). Los recursos humanos de la Misión, expresados en número de personas, se han desglosado por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en la cuantía de los recursos, tanto humanos como financieros, se han relacionado, cuando procede, con ciertos productos concretos previstos por la Misión.

### Recursos financieros

(En miles de dólares EE.UU. Ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio y el 30 de junio)

| Categoría                                              | Gastos<br>(2007/2008) | Fondos<br>asignados<br>(2008/2009) | Estimaciones<br>de gastos<br>(2008/2009) | Diferencia      |             |
|--------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|------------------------------------------|-----------------|-------------|
|                                                        |                       |                                    |                                          | Monto           | Porcentaje  |
| Personal militar y de policía                          | 59 225,0              | 57 687,0                           | 64 054,9                                 | 6 367,9         | 11,0        |
| Personal civil                                         | 57 972,7              | 58 259,4                           | 76 182,9                                 | 17 923,5        | 30,8        |
| Gastos operacionales                                   | 45 435,7              | 56 895,6                           | 70 372,2                                 | 13 476,6        | 23,7        |
| <b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>            | <b>162 633,4</b>      | <b>172 842,0</b>                   | <b>210 610,0</b>                         | <b>37 768,0</b> | <b>21,9</b> |
| Ingresos por concepto de contribuciones del personal   | 6 729,7               | 6 790,2                            | 7 812,4                                  | 1 022,2         | 15,1        |
| <b>Recursos necesarios en cifras netas</b>             | <b>155 903,7</b>      | <b>166 051,8</b>                   | <b>202 797,6</b>                         | <b>36 745,8</b> | <b>22,1</b> |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) | —                     | —                                  | —                                        | —               | —           |
| <b>Total de recursos necesarios</b>                    | <b>162 633,4</b>      | <b>172 842,0</b>                   | <b>210 610,0</b>                         | <b>37 768,0</b> | <b>21,9</b> |

**Recursos humanos<sup>a</sup>**

|                                                                              | Observadores<br>militares | Policía<br>de las<br>Naciones<br>Unidas | Unidades<br>de policía<br>consti-<br>tuidas | Personal<br>de con-<br>tratación<br>interna-<br>cional | Personal<br>de con-<br>tratación<br>nacional <sup>b</sup> | Puestos<br>tempo-<br>rarios <sup>c</sup> | Voluntario<br>s de las<br>Naciones<br>Unidas | Total        |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------|
| <b>Dirección y gestión ejecutivas</b>                                        |                           |                                         |                                             |                                                        |                                                           |                                          |                                              |              |
| Puestos aprobados 2008/2009                                                  | —                         | —                                       | —                                           | 21                                                     | 21                                                        | 2                                        | —                                            | <b>44</b>    |
| Puestos propuestos 2009/2010                                                 | —                         | —                                       | —                                           | 23                                                     | 20                                                        | —                                        | —                                            | <b>43</b>    |
| <b>Componentes</b>                                                           |                           |                                         |                                             |                                                        |                                                           |                                          |                                              |              |
| Proceso político                                                             |                           |                                         |                                             |                                                        |                                                           |                                          |                                              |              |
| Puestos aprobados 2008/2009                                                  | —                         | —                                       | —                                           | 29                                                     | 42                                                        | —                                        | 6                                            | <b>77</b>    |
| Puestos propuestos 2009/2010                                                 | —                         | —                                       | —                                           | 27                                                     | 45                                                        | —                                        | 6                                            | <b>78</b>    |
| <b>Sector de la seguridad y estado<br/>de derecho</b>                        |                           |                                         |                                             |                                                        |                                                           |                                          |                                              |              |
| Puestos aprobados 2008/2009                                                  | 34                        | 1 045                                   | 560                                         | 75                                                     | 464                                                       | —                                        | 6                                            | <b>2 184</b> |
|                                                                              |                           | 1                                       |                                             |                                                        | 4                                                         |                                          |                                              | <b>2</b>     |
|                                                                              |                           |                                         | 5                                           | 7                                                      |                                                           |                                          |                                              |              |
| Puestos propuestos 2009/2010                                                 | 34                        |                                         |                                             |                                                        |                                                           | —                                        | 6                                            |              |
| <b>Gobernanza, desarrollo y<br/>coordinación de asuntos<br/>humanitarios</b> |                           |                                         |                                             |                                                        |                                                           |                                          |                                              |              |
| Puestos aprobados 2008/2009                                                  | —                         | —                                       | —                                           | 2                                                      | 1                                                         | —                                        | 3                                            | <b>4</b>     |
| Puestos propuestos 2009/2010                                                 | —                         | —                                       | —                                           | 2                                                      | 2                                                         | —                                        | 4                                            | <b>5</b>     |
| <b>Apoyo<sup>d</sup></b>                                                     |                           | —                                       |                                             | 2                                                      | 4                                                         |                                          | 1                                            | <b>8</b>     |
| Puestos aprobados 2008/2009                                                  | —                         | —                                       | —                                           |                                                        |                                                           | 3                                        |                                              |              |
|                                                                              |                           | —                                       |                                             | 2                                                      | 4                                                         |                                          | 1                                            | <b>8</b>     |
| Puestos propuestos 2009/2010                                                 | —                         |                                         | —                                           |                                                        |                                                           | 3                                        |                                              |              |
| <b>Total</b>                                                                 |                           | 1                                       | 5                                           | 4                                                      | 9                                                         |                                          | 1                                            | <b>3</b>     |
| Puestos aprobados 2008/2009                                                  | 34                        |                                         |                                             |                                                        |                                                           | 5                                        |                                              |              |
|                                                                              |                           | 1                                       | 5                                           | 4                                                      | 9                                                         |                                          | 1                                            | <b>3</b>     |
| Puestos propuestos 2009/2010                                                 | 34                        |                                         |                                             |                                                        |                                                           | 3                                        |                                              |              |
| <b>Diferencia neta</b>                                                       | —                         | —                                       | —                                           | 1                                                      | 2                                                         | (2                                       | 8                                            | <b>44</b>    |

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

<sup>b</sup> Incluye a oficiales nacionales y al personal del cuadro de servicios generales de contratación nacional.

<sup>c</sup> Financiados con cargo a la partida de personal temporario general.

<sup>d</sup> Comprende 7 puestos (1 P-5 (Asesor Jefe de Seguridad), 1 P-4 (Asesor Jefe Adjunto de Seguridad), 1 P-3 (oficial de coordinación de la seguridad sobre el terreno) y 4 empleados nacionales del cuadro de servicios generales) financiados mediante acuerdos de participación en los gastos con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en la sección IV del presente informe.

## I. Mandato y resultados previstos

### A. Necesidades generales

1. El mandato de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1704 (2006). La prórroga más reciente del mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución 1802 (2008), en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 26 de febrero de 2009.

2. El mandato de la Misión consiste en ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de promover la seguridad y estabilidad en un Timor-Leste independiente.

3. Dentro de ese objetivo general, durante el ejercicio presupuestario la UNMIT contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos mediante ciertos productos clave conexos, según se indica en los marcos que figuran *infra*. Los marcos se organizan por componente (proceso político; sector de la seguridad y estado de derecho; gobernanza; desarrollo y coordinación de asuntos humanitarios; y apoyo).

4. Los logros previstos permitirían alcanzar el objetivo del Consejo de Seguridad durante el mandato de la Misión, y los indicadores de progreso miden los avances realizados en la consecución de esos logros durante el ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la UNMIT, expresados en número de personas, se han desglosado por componentes, salvo los de dirección y gestión ejecutivas de la Misión, que se refieren a la Misión en su conjunto. Las diferencias en el número de puestos frente al presupuesto para 2008/2009, incluidas las reclasificaciones, se explican en relación con los respectivos componentes.

5. El proyecto de presupuesto de la UNMIT para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 asciende a 211 millones de dólares. Contempla el despliegue de 34 oficiales militares de enlace y de Estado Mayor y el mantenimiento de 1.605 efectivos de la policía de las Naciones Unidas, que comprenden 1.045 agentes de la policía de las Naciones Unidas y 560 efectivos de unidades de policía constituidas, durante la primera parte del ejercicio económico. El presupuesto prevé asimismo una plantilla civil de 1.597 puestos (455 funcionarios de contratación internacional, 996 empleados de contratación nacional, incluidos 72 oficiales nacionales y 146 Voluntarios de las Naciones Unidas).

6. Por razones presupuestarias, para el período se propone una reducción gradual de 236 agentes de la policía de las Naciones Unidas y una unidad de policía constituida. La reducción se propone en consonancia con la reanudación gradual proyectada de las funciones de policía por parte de la Policía Nacional de Timor-Leste (PNTL) a medida que ésta se conforme a los criterios y parámetros establecidos. La reanudación gradual de las funciones de policía por parte de la PNTL no afectará las capacidades de dirección de la policía, que seguirán enteramente en manos de la Misión. Dada esa situación, sin embargo, la escala y el alcance definitivos de la reducción efectiva se determinarán de acuerdo con las condiciones operacionales sobre el terreno, incluida la situación general de seguridad en Timor-Leste, el nivel de despliegue de la fuerza internacional de seguridad y la evaluación de si la PNTL tiene capacidad y presta servicio en todos los distritos. Se estima que esa evaluación global se concluirá antes del fin de 2009.

7. La UNMIT está encabezada por el Representante del Secretario General, que tiene categoría de Secretario General Adjunto, asistido por dos Representantes Especiales Adjuntos, con categoría de Subsecretario General, que se ocupan del apoyo a la gobernanza, el desarrollo y la coordinación de asuntos humanitarios y el apoyo al sector de la seguridad y el estado de derecho.

8. El cuartel general de la Misión, establecido en Dili, contará con el apoyo de cuatro centros regionales en Baucau, Maliana, Oecussi y Suai. La Misión proporciona apoyo administrativo, logístico y técnico a su personal sustantivo, militar y de policía de las Naciones Unidas en Dili y en 12 distritos repartidos por todo el país.

## **B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión**

9. En cumplimiento de su mandato, durante el ejercicio presupuestario la UNMIT promoverá la seguridad y estabilidad de un Timor-Leste independiente a través del Gobierno y las instituciones competentes y ayudará a afianzar el estado de derecho, fomentar una cultura de gobernanza democrática y promover el desarrollo socioeconómico.

10. En lo referente al sector de la seguridad y al estado de derecho, las hipótesis de planificación de recursos se basan en el mantenimiento del despliegue de las fuerzas de seguridad internacionales en las mismas funciones y la mejora de la situación de seguridad en Timor-Leste.

11. El personal militar de enlace y de Estado Mayor de la Misión ayudará a las autoridades timorenses a mantener la estabilidad en los 11 pasos fronterizos de Timor-Leste. La UNMIT seguirá asesorando al Gobierno y formulando recomendaciones para reforzar la capacidad del sector de la seguridad en Timor-Leste, junto con recomendaciones sobre la responsabilización, la justicia y la reconciliación. El Equipo de Investigación de Delitos Graves proseguirá la investigación de los casos pendientes de violaciones graves de los derechos humanos cometidas en Timor-Leste en 1999. Los testigos de cargo para el enjuiciamiento de los autores de los delitos graves se mantendrán a disposición del tribunal para prestar su testimonio.

12. Las hipótesis de planificación de recursos reflejan también la creciente importancia otorgada a la gobernanza, la reintegración y el regreso de los desplazados internos y las cuestiones generales de desarrollo socioeconómico, en particular, en el marco de las prioridades nacionales, con el apoyo de la expansión de las actividades de información pública. En ese contexto, la Misión proseguirá sus esfuerzos, en coordinación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas presentes en el país, las instituciones financieras internacionales, los asociados internacionales en el desarrollo y las entidades del sector privado, con miras a promover el funcionamiento de instituciones estatales y gubernamentales democráticas y sostenibles, mejorar la situación humanitaria en el país, reducir la pobreza, fomentar el crecimiento económico y afianzar la cultura de gobernanza democrática.

13. La División de Apoyo a la Misión seguirá proporcionando apoyo administrativo, logístico y de seguridad eficaz y eficiente al personal militar, de policía y civil de la Misión. En 2009/2010, la UNMIT mantendrá 4 centros regionales (Baucau, Suai, Maliana y Oecussi) y 8 comisarías de policía en subdistritos y apoyará las

operaciones en los 65 subdistritos. Al propio tiempo, la Dependencia de Sistemas de Información Geográfica proporcionará mapas actualizados a la policía de las Naciones Unidas, a las unidades de policía constituidas y al personal de las Naciones Unidas y prestará apoyo al Centro Mixto de Análisis de la Misión y al Centro de Operaciones Conjuntas.

14. La Misión prevé utilizar 2 aviones y 5 helicópteros, entre ellos un helicóptero con capacidad para operaciones de búsqueda y rescate y de evacuación médica. Además, la Misión apoyará un considerable parque automotor compuesto de 896 vehículos, incluidos 147 vehículos de propiedad de los contingentes, por medio de un taller en Dili y cuatro talleres en las regiones.

15. También en 2009/2010, la UNMIT ampliará los programas de formación, en especial para la creación de capacidad en beneficio del personal nacional, brindará apoyo fiable de tecnologías de comunicaciones e información, administrará y mantendrá una instalación médica de nivel I y suministrará servicios de seguridad y protección personal a sus efectivos de policía militar y personal civil.

16. Los recursos necesarios para 2009/2010 reflejan un aumento de 22% frente a 2008/2009, que obedece principalmente a lo siguiente: a) un aumento de los recursos para sueldos, incluidos el ajuste por lugar de destino y los gastos comunes del personal de contratación internacional, en virtud de la resolución 63/250 de la Asamblea General, relativa a la gestión de los recursos humanos, compensado parcialmente con la eliminación de los recursos necesarios para dietas por misión; y b) diversos factores inflacionarios estructurales que escapan al control de la Misión y que se han traducido en mayores gastos para mantener el mismo nivel de apoyo brindado en 2008/2009.

17. Los principales factores inflacionarios son el aumento de los gastos por contrata para la conservación de la flota aérea, los mayores gastos derivados de los servicios de seguridad para los alojamientos de los observadores militares y la policía de las Naciones Unidas y los mayores gastos derivados de la modificación de la política sobre viajes dentro de la Misión. Colectivamente, esos factores representan aproximadamente 16,5 millones de dólares, o sea, el 44% del aumento total de los recursos.

18. Además, en virtud de la resolución 63/250 de la Asamblea General, el proyecto de presupuesto para 2009/2010 refleja la conversión al cuadro del Servicio Móvil de 4 puestos del cuadro de servicios generales aprobados para 2008/2009. El período se caracteriza asimismo por los gastos no recurrentes vinculados con la propuesta repatriación de una unidad de policía constituida y 236 agentes de policía de las Naciones Unidas, por un valor aproximado de 3 millones de dólares, o sea, un 8% del aumento total de los recursos.

### **C. Asociaciones de colaboración, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas**

19. Durante el ejercicio presupuestario, la Misión seguirá aplicando un enfoque integrado en la ejecución de su mandato mediante actividades complementarias, en cooperación y coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y todos los asociados pertinentes, con el fin de prestar apoyo al Gobierno de Timor-Leste y a las instituciones competentes en la formulación de políticas de reducción de la

pobreza y crecimiento económico y en la aplicación de éstas en el contexto del pacto internacional entre Timor-Leste y la comunidad internacional. Al propio tiempo, con el fin de atender en forma eficiente a las necesidades simultáneas de Timor-Leste a corto, mediano y largo plazo, la UNMIT seguirá proporcionando asesoramiento estratégico independiente y de alto nivel a las instituciones del Estado, al equipo de las Naciones Unidas en el país y a otros asociados para el desarrollo en relación con cuestiones programáticas y operacionales. En coordinación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas; la UNMIT se centrará fundamentalmente en las dificultades inmediatas en las esferas prioritarias encomendadas y el equipo de las Naciones Unidas en el país se ocupará de los problemas del desarrollo de mediano a más largo plazo, además de atender las cuestiones humanitarias y de recuperación.

## D. Marcos de presupuestación basada en los resultados

### Dirección y gestión ejecutivas

20. La Oficina del Representante Especial del Secretario General se ocupa de la dirección y gestión generales de la Misión.

Cuadro 1

### Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

|                                                                                                                                                           | Personal de contratación internacional |         |         |         |                             |                                  |                       | Subtotal | Personal de contratación nacional <sup>b</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|---------|---------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------|------------------------------------------------|------------------------------------|-------|
|                                                                                                                                                           | SGA-SsG                                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-1 | Servicio Móvil <sup>a</sup> | Servicios generales <sup>a</sup> | Servicio de Seguridad |          |                                                |                                    |       |
| <b>Oficina del Representante Especial del Secretario General</b>                                                                                          |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                                                                                                                               | 1                                      | —       | 2       | —       | 2                           | —                                | —                     | 5        | 6                                              | —                                  | 11    |
| Puestos propuestos 2009/2010                                                                                                                              | 1                                      | —       | 2       | —       | 2                           | —                                | —                     | 5        | 6                                              | —                                  | 11    |
| Diferencia neta                                                                                                                                           | —                                      | —       | —       | —       | —                           | —                                | —                     | —        | —                                              | —                                  | —     |
| <b>Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Apoyo a la gobernanza, el desarrollo y la coordinación de asuntos humanitarios)</b> |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                                                                                                                               | 1                                      | —       | 3       | —       | 1                           | —                                | —                     | 5        | 7                                              | —                                  | 12    |
| Puestos propuestos 2009/2010                                                                                                                              | 1                                      | —       | 3       | 1       | 1                           | —                                | —                     | 6        | 6                                              | —                                  | 12    |
| Diferencia neta                                                                                                                                           | —                                      | —       | —       | 1       | —                           | —                                | —                     | 1        | (1)                                            | —                                  | —     |
| Puestos temporarios aprobados <sup>c</sup> 2008/2009                                                                                                      | —                                      | —       | —       | 1       | —                           | —                                | —                     | 1        | —                                              | —                                  | 1     |
| Puestos temporarios propuestos <sup>c</sup> 2009/2010                                                                                                     | —                                      | —       | —       | —       | —                           | —                                | —                     | —        | —                                              | —                                  | —     |
| Diferencia neta                                                                                                                                           | —                                      | —       | —       | (1)     | —                           | —                                | —                     | (1)      | —                                              | —                                  | (1)   |

|                                                                                                                                         | Personal de contratación internacional |         |            |         |                             |                                  |                       | Subtotal   | Personal de contratación nacional <sup>b</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|------------|---------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------|------------|------------------------------------------------|------------------------------------|------------|
|                                                                                                                                         | SGA-SsG                                | D-2-D-1 | P-5-P-4    | P-3-P-1 | Servicio Móvil <sup>a</sup> | Servicios generales <sup>a</sup> | Servicio de Seguridad |            |                                                |                                    |            |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                         |                                        |         |            |         |                             |                                  |                       |            |                                                |                                    |            |
| Puestos aprobados 2008/2009                                                                                                             | 1                                      | —       | 3          | 1       | 1                           | —                                | —                     | <b>6</b>   | 7                                              | —                                  | <b>13</b>  |
| Puestos propuestos 2009/2010                                                                                                            | 1                                      | —       | 3          | 1       | 1                           | —                                | —                     | <b>6</b>   | 6                                              | —                                  | <b>12</b>  |
| <b>Diferencia neta</b>                                                                                                                  | —                                      | —       | —          | —       | —                           | —                                | —                     | —          | <b>(1)</b>                                     | —                                  | <b>(1)</b> |
| <b>Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para el Apoyo al Sector de la Seguridad y el Estado de Derecho</b> |                                        |         |            |         |                             |                                  |                       |            |                                                |                                    |            |
| Puestos aprobados 2008/2009                                                                                                             | 1                                      | —       | 1          | —       | —                           | 1                                | —                     | <b>3</b>   | 3                                              | —                                  | <b>6</b>   |
| Puestos propuestos 2009/2010                                                                                                            | 1                                      | —       | 1          | —       | 1                           | —                                | —                     | <b>3</b>   | 3                                              | —                                  | <b>6</b>   |
| <b>Diferencia neta</b>                                                                                                                  | —                                      | —       | —          | —       | <b>1</b>                    | <b>(1)</b>                       | —                     | —          | —                                              | —                                  | —          |
| <b>Oficina del Jefe de Gabinete</b>                                                                                                     |                                        |         |            |         |                             |                                  |                       |            |                                                |                                    |            |
| Puestos aprobados 2008/2009                                                                                                             | —                                      | 1       | —          | 1       | 1                           | —                                | —                     | <b>3</b>   | 1                                              | —                                  | <b>4</b>   |
| Puestos propuestos 2009/2010                                                                                                            | —                                      | 1       | —          | 1       | 1                           | —                                | —                     | <b>3</b>   | 1                                              | —                                  | <b>4</b>   |
| <b>Diferencia neta</b>                                                                                                                  | —                                      | —       | —          | —       | —                           | —                                | —                     | —          | —                                              | —                                  | —          |
| <b>Sección de Asuntos Jurídicos</b>                                                                                                     |                                        |         |            |         |                             |                                  |                       |            |                                                |                                    |            |
| Puestos aprobados 2008/2009                                                                                                             | —                                      | —       | 2          | 2       | 1                           | —                                | —                     | <b>5</b>   | 4                                              | —                                  | <b>9</b>   |
| Puestos propuestos 2009/2010                                                                                                            | —                                      | —       | 3          | 2       | 1                           | —                                | —                     | <b>6</b>   | 4                                              | —                                  | <b>10</b>  |
| <b>Diferencia neta</b>                                                                                                                  | —                                      | —       | <b>1</b>   | —       | —                           | —                                | —                     | <b>1</b>   | —                                              | —                                  | <b>1</b>   |
| Puestos temporarios aprobados <sup>c</sup> 2008/2009                                                                                    | —                                      | —       | 1          | —       | —                           | —                                | —                     | <b>1</b>   | —                                              | —                                  | <b>1</b>   |
| Puestos temporarios propuestos <sup>c</sup> 2009/2010                                                                                   | —                                      | —       | —          | —       | —                           | —                                | —                     | —          | —                                              | —                                  | —          |
| <b>Diferencia neta</b>                                                                                                                  | —                                      | —       | <b>(1)</b> | —       | —                           | —                                | —                     | <b>(1)</b> | —                                              | —                                  | <b>(1)</b> |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                         |                                        |         |            |         |                             |                                  |                       |            |                                                |                                    |            |
| Puestos aprobados 2008/2009                                                                                                             | —                                      | —       | 3          | 2       | 1                           | —                                | —                     | <b>6</b>   | 4                                              | —                                  | <b>10</b>  |
| Puestos propuestos 2009/2010                                                                                                            | —                                      | —       | 3          | 2       | 1                           | —                                | —                     | <b>6</b>   | 4                                              | —                                  | <b>10</b>  |
| <b>Diferencia neta</b>                                                                                                                  | —                                      | —       | —          | —       | —                           | —                                | —                     | —          | —                                              | —                                  | —          |
| <b>Oficina de Supervisión Interna</b>                                                                                                   |                                        |         |            |         |                             |                                  |                       |            |                                                |                                    |            |
| Puestos aprobados 2008/2009                                                                                                             | —                                      | —       | —          | —       | —                           | —                                | —                     | —          | —                                              | —                                  | —          |
| Puestos propuestos 2009/2010                                                                                                            | —                                      | —       | —          | —       | —                           | —                                | —                     | —          | —                                              | —                                  | —          |
| <b>Diferencia neta</b>                                                                                                                  | —                                      | —       | —          | —       | —                           | —                                | —                     | —          | —                                              | —                                  | —          |

|                                                       | Personal de contratación internacional |         |         |         |                             |                                  |                       | Subtotal | Personal de contratación nacional <sup>b</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|---------|---------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------|------------------------------------------------|------------------------------------|-------|
|                                                       | SGA-SsG                                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-1 | Servicio Móvil <sup>a</sup> | Servicios generales <sup>a</sup> | Servicio de Seguridad |          |                                                |                                    |       |
| <b>Total</b>                                          |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                           | 3                                      | 1       | 8       | 3       | 5                           | 1                                | –                     | 21       | 21                                             | –                                  | 42    |
| Puestos propuestos 2009/2010                          | 3                                      | 1       | 9       | 4       | 6                           | (1)                              | –                     | 23       | 20                                             | –                                  | 43    |
| <b>Diferencia neta</b>                                | –                                      | –       | 1       | 1       | 1                           | (1)                              | –                     | 2        | (1)                                            | –                                  | 1     |
| Puestos temporarios aprobados <sup>c</sup> 2008/2009  | –                                      | –       | 1       | 1       | –                           | –                                | –                     | 2        | –                                              | –                                  | 2     |
| Puestos temporarios propuestos <sup>c</sup> 2009/2010 | –                                      | –       | –       | –       | –                           | –                                | –                     | –        | –                                              | –                                  | –     |
| <b>Diferencia neta</b>                                | –                                      | –       | (1)     | (1)     | –                           | –                                | –                     | (2)      | –                                              | –                                  | (2)   |
| <b>Total</b>                                          |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                           | 3                                      | 1       | 9       | 4       | 5                           | 1                                | –                     | 23       | 21                                             | –                                  | 44    |
| Puestos propuestos 2009/2010                          | 3                                      | 1       | 9       | 4       | 6                           | –                                | –                     | 23       | 20                                             | –                                  | 43    |
| <b>Diferencia neta</b>                                | –                                      | –       | –       | –       | 1                           | (1)                              | –                     | –        | (1)                                            | –                                  | (1)   |

<sup>a</sup> De conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, se refleja la conversión de puestos aprobados del cuadro de servicios generales y del Servicio de Seguridad en puestos del cuadro del Servicio Móvil.

<sup>b</sup> Incluye a oficiales nacionales y al personal de servicios generales de contratación nacional.

<sup>c</sup> Financiados con cargo a la partida de personal temporario general.

*Personal de contratación internacional: regularización de 2 puestos temporarios*

*Personal de contratación nacional: reducción de 1 puesto*

**Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General  
(Apoyo a la gobernanza, el desarrollo y la coordinación de asuntos humanitarios)**

*Personal de contratación internacional: regularización de 1 puesto temporario*

*Personal de contratación nacional: reducción de 1 puesto*

21. Tras un examen de las necesidades de personal de la Misión, la Oficina del Representante Especial Adjunto para el Apoyo a la Gobernanza, el Desarrollo y la Coordinación de Asuntos Humanitarios ha determinado la existencia de un puesto redundante en la sección. Por tratarse de una misión integrada, el Representante Especial Adjunto cuenta con el apoyo de un auxiliar administrativo (Servicio Móvil) a través de la dotación de personal de la UNMIT y de otro empleado de contratación nacional con cargo al fondo de apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ese nivel de apoyo ha resultado suficiente para asegurar el funcionamiento eficiente de la oficina. En consecuencia, ya no se considera necesario el apoyo de un auxiliar administrativo (personal nacional) para el Representante Especial Adjunto.

22. La Misión propone la regularización del puesto de oficial de coordinación (P-3), aprobado con cargo a la partida de personal temporario general en 2008/2009, pues esa función se necesita en forma permanente. El oficial de coordinación apoya al

oficial superior de coordinación (P-5) en los asuntos relacionados con el pacto internacional, presta ayuda en la supervisión y aplicación del pacto, el establecimiento de vínculos con los procesos nacionales de desarrollo, la supervisión de los grupos de trabajo, la coordinación de enlaces con el sistema de las Naciones Unidas en general y el apoyo a la organización de los foros multisectoriales trimestrales con el Gobierno.

23. El volumen de trabajo de la sección del pacto internacional continúa en aumento debido a la ampliación del programa de prioridades nacionales y el incremento general del número de grupos de trabajo vinculados con las prioridades nacionales. Se ampliarán los recursos de la sección destinados a planificar y ejecutar el traspaso de las funciones de la secretaría de prioridades nacionales a las contrapartes timorenses en 2009 y a la racionalización del proceso de las prioridades nacionales con los actuales mecanismos de planificación a mediano plazo del Gobierno. Esas actividades requerirán una delegación progresiva de tareas rutinarias en el oficial de coordinación (P-3) para asegurar el funcionamiento normal de los grupos de trabajo sobre las prioridades nacionales.

### **Sección de Asuntos Jurídicos**

#### *Personal de contratación internacional: regularización de 1 puesto temporario*

24. La Misión propone que se regularice el puesto de oficial jurídico (P-4), aprobado con cargo a la partida de personal temporario general en 2008/2009, pues esa función se necesita en forma permanente. El oficial jurídico brinda apoyo jurídico a la División de Apoyo a la Misión respecto de todos los arreglos jurídicos relacionados con la Misión, por ejemplo los relativos a los privilegios e inmunidades, la protección de los intereses de la Misión, el suministro de locales de propiedad del Estado y otros locales para las actividades de la Misión, las reclamaciones de terceros contra la Misión, las cuestiones vinculadas con las adquisiciones, la participación en juntas y comités locales en cuanto a los aspectos jurídicos en materia contractual, comercial e institucional en relación con la Misión y el desarrollo económico y comercial local, incluso los que, como la experiencia ha demostrado, pueden incidir en las actividades de la Misión.

25. El puesto es importante tanto para proteger los intereses de las Naciones Unidas en Timor-Leste como para brindar asesoramiento para ayudar al país a mejorar su propia observancia de las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional. La regularización de este puesto como puesto de plazo fijo impartirá la longevidad necesaria al puesto, en particular porque requiere una familiaridad considerable con las leyes y el contexto institucional aplicables en el país, frente a una necesidad que será permanente.

### **Componente 1: proceso político**

26. Durante el ejercicio presupuestario, las actividades de la Misión se centrarán en la asistencia al Gobierno, al Parlamento y a otras autoridades de Timor-Leste para la consolidación de la democracia, mediante la interposición de buenos oficios con el fin de promover la aplicación de políticas gubernamentales a largo plazo que propicien la estabilidad a largo plazo. La UNMIT apoyará a todos los partidos políticos en Timor-Leste, en particular los dirigentes políticos, en sus esfuerzos encaminados a responder a los problemas críticos en materia política y de seguridad que el país tiene ante sí mediante procesos inclusivos y de colaboración. Con ese fin, la Misión prestará una creciente asistencia, a través de sus funciones de buenos

oficios y de facilitación política, para el fortalecimiento de una cultura de democracia inclusiva y participativa, sustentada en el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos como fundamento imprescindible para crear un Timor-Leste estable y próspero. Además, la UNMIT seguirá prestando asistencia con el fin de crear las condiciones necesarias para que el Parlamento, el Gobierno y el Presidente colaboren con la oposición política, la sociedad civil y la comunidad internacional con el fin de atender, en forma transparente y responsable, las necesidades de la población. En esas actividades se tendrán debidamente en cuenta la aportación de las mujeres y las necesidades especiales de las mujeres y los niños.

---

*Logros previstos*
*Indicadores de progreso*


---

### 1.1 Consolidación de la democracia y la estabilidad a largo plazo

1.1.1 El Parlamento Nacional elabora la ley sobre la violencia doméstica, la ley de presupuesto del Estado para 2009, la ley de la comisión de lucha contra la corrupción, la ley sobre el uso de armas, la ley para la protección de testigos, el código civil, el régimen electoral, incluidas la ley revisada sobre elecciones en las aldeas y la ley de elecciones municipales, mediante debates constructivos en el Parlamento y también por medio de audiencias públicas sobre cuestiones de interés nacional a las que se invita a la sociedad civil, las organizaciones de mujeres y otras organizaciones e instituciones competentes, y cumple también sus funciones de fiscalización

1.1.2 Se celebran elecciones en los *suco* (aldeas) y elecciones locales en un entorno encalmado y seguro, con un mínimo de incidentes de seguridad en relación con el proceso electoral, una participación significativa de votantes que respetan el orden público el día de las elecciones, y los resultados electorales son aceptados ampliamente por el pueblo, sin que haya actos de violencia, y la transmisión del poder se hace de manera ordenada

1.1.3 El Gobierno acoge reuniones con la participación de los partidos gobernante y de oposición y de la sociedad civil, para servirse cabalmente de sus conocimientos especializados en la formulación de políticas y la integración de las perspectivas de género y de la juventud

---

*Productos*

- Prestación de asesoramiento e interposición de buenos oficios mediante reuniones periódicas con el Gobierno y las instituciones competentes, los partidos políticos y la sociedad civil, con la mira de mejorar la gobernanza democrática
- Prestación de asesoramiento y apoyo a las elecciones de *suco* (aldeas) y a las elecciones locales, incluso por medio de todas las oficinas regionales de la UNMIT en las esferas de asuntos jurídicos, operaciones, educación cívica y electoral, tecnología de la información, administración y logística
- Reuniones quincenales del Foro Trilateral de Coordinación entre el Representante Especial del Secretario General, el Primer Ministro y el Comandante de las fuerzas de seguridad internacionales sobre cuestiones vinculadas a la seguridad

- Apoyo a las actividades de integración de las cuestiones de género mediante 2 talleres, 2 foros interactivos y 4 reuniones para promover el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros, centrándose, entre otras entidades, en el grupo de parlamentarias en coordinación con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el PNUD, con miras a dar efecto a la plataforma política de la mujer y fomentar la plena participación de las mujeres en las elecciones de *suco* (aldeas) y en elecciones locales
- Planificación y ejecución de campañas de información pública y sensibilización en todo el país en apoyo de las iniciativas del Gobierno para afianzar la democracia y la estabilidad a largo plazo, incluida la producción de programas semanales de radio, programas mensuales de información en vídeo e información por escrito, a saber, comunicados de prensa, carteles, fichas técnicas, boletines, folletos y otros materiales promocionales que se distribuirán y exhibirán en tableros de información en todo el país y en el sitio web de la UNMIT y organización de actividades de extensión comunitaria con la sociedad civil y el público en general y conferencias y eventos de prensa

---

*Logros previsto*


---

*Indicadores de progreso*


---

**1.2 Progresos hacia la reconciliación nacional en Timor-Leste**

- 1.2.1 Los actores políticos, incluidos los partidos políticos y la sociedad civil, encauzan sus diferencias por medio de las instituciones y los procesos democráticos establecidos
- 1.2.2 En Dili y los distritos se llevan a cabo iniciativas de diálogo entre el Estado y las comunidades, planificadas por el Ministerio de Solidaridad Social y la Oficina del Presidente
- 

**Productos**

- Reuniones semanales entre el Representante Especial del Secretario General, el Presidente, el Primer Ministro y el jefe de la oposición sobre cuestiones nacionales fundamentales que se han de resolver mediante procesos inclusivos y de colaboración, incluidas la consolidación de una cultura democrática, la revisión y reforma del sector de la seguridad, el fortalecimiento del estado de derecho y el desarrollo socioeconómico
- Reuniones semanales entre el Representante Especial del Secretario General y el Presidente del Parlamento Nacional sobre cuestiones nacionales fundamentales que se han de resolver mediante procesos inclusivos y de colaboración, incluidas la consolidación de una cultura democrática, la revisión y reforma del sector de la seguridad, el fortalecimiento del estado de derecho y el desarrollo socioeconómico
- Reuniones quincenales del Comité de Coordinación de Alto Nivel entre el Representante Especial del Secretario General y el Presidente, el Primer Ministro, el Presidente del Parlamento Nacional y los jefes de la oposición para asegurar una coordinación de alto nivel de todos los asuntos relacionados con el mandato de la UNMIT
- Reuniones periódicas del Representante Especial del Secretario General con los dirigentes nacionales de los partidos políticos y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y jóvenes, que sirvan de foro para el diálogo sobre cuestiones nacionales fundamentales entre ellos y con la UNMIT
- Interposición de los buenos oficios del Representante Especial del Secretario General, por medio de reuniones periódicas, ante las autoridades del Estado y del Gobierno, los partidos políticos, otros actores políticos y la sociedad civil para responder a cuestiones fundamentales mediante enfoques inclusivos y de colaboración e integrar las cuestiones relacionadas con el género y la juventud en los debates normativos nacionales sobre las cuestiones fundamentales que el país tiene ante sí y en la formulación de legislación
- 2 informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre Timor-Leste

- Planificación y ejecución de campañas de información pública y sensibilización en todo el país en apoyo de las iniciativas del Gobierno a favor de la reconciliación nacional, incluida la producción de programas semanales de radio, programas mensuales de información en vídeo e información por escrito, a saber, comunicados de prensa, carteles, fichas técnicas, boletines, folletos y otros materiales promocionales que se distribuirán y exhibirán en tableros de información en todo el país y en el sitio web de la UNMIT, la organización de actividades de extensión comunitaria con la sociedad civil y el público en general y conferencias y eventos de prensa
- Reuniones periódicas con el Gobierno, bajo la dirección del Ministro de Hacienda y los asociados para el desarrollo, incluidos los donantes bilaterales y multilaterales y el equipo de las Naciones Unidas en el país, como partes directamente interesadas del pacto internacional/programa de prioridades nacionales, a fin de brindar asesoramiento sobre la determinación de las prioridades en relación con las cuestiones políticas y de seguridad pertinentes y coordinar los mecanismos para supervisar los progresos en la consecución de esas prioridades

*Factores externos:* Todos los actores políticos en Timor-Leste, en particular los dirigentes nacionales, continuarán empeñados en responder a los problemas nacionales fundamentales mediante procesos constructivos y de colaboración y también seguirán colaborando de manera sistemática con la UNMIT.

## Cuadro 2

### Recursos humanos: componente 1, proceso político

| Personal civil                                          | Personal de contratación internacional |         |         |         |                |                     |                       |          | Personal de contratación nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|---------|---------|----------------|---------------------|-----------------------|----------|------------------------------------------------|------------------------------------|-------|
|                                                         | SGA-SsG                                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Servicios generales | Servicio de Seguridad | Subtotal |                                                |                                    |       |
| <b>Oficina de asuntos políticos</b>                     |                                        |         |         |         |                |                     |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                             | –                                      | 1       | 4       | 4       | 2              | –                   | –                     | 11       | 14                                             | 3                                  | 28    |
| Puestos propuestos 2009/2010                            | –                                      | 1       | 4       | 4       | 2              | –                   | –                     | 11       | 14                                             | 3                                  | 28    |
| <b>Diferencia neta</b>                                  | –                                      | –       | –       | –       | –              | –                   | –                     | –        | –                                              | –                                  | –     |
| <b>Oficina de Comunicaciones e Información Pública</b>  |                                        |         |         |         |                |                     |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                             | –                                      | 1       | 6       | 6       | 3              | –                   | –                     | 16       | 27                                             | 3                                  | 46    |
| Puestos propuestos 2009/2010                            | –                                      | 1       | 5       | 5       | 3              | –                   | –                     | 14       | 30                                             | 3                                  | 47    |
| <b>Diferencia neta</b>                                  | –                                      | –       | (1)     | (1)     | –              | –                   | –                     | –        | 3                                              | –                                  | 1     |
| <b>Dependencia de Planificación y Mejores Prácticas</b> |                                        |         |         |         |                |                     |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                             | –                                      | –       | 1       | 1       | –              | –                   | –                     | 2        | 1                                              | –                                  | 3     |
| Puestos propuestos 2009/2010                            | –                                      | –       | 1       | 1       | –              | –                   | –                     | 2        | 1                                              | –                                  | 3     |
| <b>Diferencia neta</b>                                  | –                                      | –       | –       | –       | –              | –                   | –                     | –        | –                                              | –                                  | –     |

| Personal civil               | Personal de contratación internacional |         |         |         |                |                     |                       | Subtotal | Personal de contratación nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|------------------------------|----------------------------------------|---------|---------|---------|----------------|---------------------|-----------------------|----------|------------------------------------------------|------------------------------------|-------|
|                              | SGA-SsG                                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Servicios generales | Servicio de Seguridad |          |                                                |                                    |       |
| Total                        |                                        |         |         |         |                |                     |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009  | –                                      | 2       |         | 11      | 5              | –                   | –                     | 29       | 42                                             | 6                                  | 77    |
| Puestos propuestos 2009/2010 | –                                      | 2       |         | 10      | 5              | –                   | –                     | 27       | 45                                             | 6                                  | 78    |
| Diferencia neta              | –                                      | –       |         | (1)     | –              | –                   | –                     | (2)      | 3                                              | –                                  | 1     |

<sup>a</sup> Incluye a oficiales de contratación nacional y al personal nacional de servicios generales.

### **Oficina de Comunicaciones e Información Pública**

*Personal de contratación internacional: reducción de 2 puestos*

*Personal de contratación nacional: aumento de 3 puestos*

27. Durante el ejercicio presupuestario, la Oficina de Comunicaciones e Información Pública seguirá siendo una fuente fiable de noticias y de información para la población timorense y contribuirá a contrarrestar los efectos negativos de noticias difundidas por medios irresponsables, hostiles y controlados. La realización de campañas de información eficaces es un instrumento esencial para orientar las expectativas y configurar las percepciones de la opinión pública, con miras a crear un entorno seguro que favorezca la ejecución del mandato de la UNMIT.

28. A mediados de 2008, tras una evaluación interna de sus necesidades operacionales, la Oficina de Comunicaciones e Información Pública procedió a reorganizar su dotación de personal para atender mejor las necesidades de información pública y comunicaciones de la Misión y del público timorense al que presta servicio. De resultados de esa evaluación interna, la Misión propone que se creen seis puestos de oficiales nacionales (3 son reclasificaciones de puestos nacionales del cuadro de servicios generales) y que se supriman dos puestos internacionales (1 oficial de extensión (P-4) y un oficial de información pública (P-2)), según se detalla en los párrafos 30 a 32 *infra*.

29. En la esfera de la información pública y los medios de difusión, se propone que se cree un puesto de oficial de información pública nacional (oficial nacional) en relaciones con la prensa, para dar apoyo al portavoz en la organización de los eventos con la prensa y para colaborar directamente con el portavoz a fin de atender las consultas de la prensa nacional e internacional sobre la función de las Naciones Unidas en Timor-Leste. El titular del puesto será también el coordinador de la oficina de relaciones de prensa del Gobierno, mantendrá un enlace periódico con los funcionarios de prensa del Gobierno y ayudará a fortalecer la capacidad del Gobierno de gestionar sus necesidades de información pública.

30. En 2009/2010, se solicita que se refuercen las dependencias de producción de radio, televisión/vídeo y medios impresos mediante la adición de dos nuevos puestos de oficiales nacionales y la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales de contratación nacional. Se propone que se cree un puesto de productor ejecutivo de radio nacional (oficial nacional). El titular se desempeñará como productor ejecutivo del programa semanal de radio de la UNMIT, impartirá formación a periodistas radiales locales, realizará investigaciones y entrevistas,

preparará guiones y cumplirá funciones de producción técnica para el programa de radio y oportunamente asumirá las responsabilidades del productor de radio internacional. Se propone también que se cree un puesto de productor de vídeo nacional (oficial nacional), cuyo titular supervisará el personal de servicios generales de contratación nacional, organizará la programación y velará por que se respeten los plazos. Además, preparará contenidos ordinarios, incluidos guiones y textos en tetum e inglés, supervisará y dirigirá la edición de programas de vídeo sobre actividades de la Misión, servirá de enlace con las organizaciones de prensa nacionales e internacionales y les prestará apoyo técnico y seleccionará materiales de vídeo y audio apropiados para las diversas producciones. Se prevé que el titular del puesto asuma las responsabilidades del productor internacional. En 2009/2010, se propone que se reclasifique un puesto del cuadro de servicios generales de contratación nacional (auxiliar de producción impresa) a un puesto de editor/redactor de prensa nacional (oficial nacional), dada la actual necesidad de dominio del inglés y de capacidad para la adopción de decisiones editoriales.

31. En la esfera de los programas multimedia, se solicita que se refuerce la capacidad de producción de sitios web y diseño gráfico mediante la reclasificación de dos puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional. El puesto de administrador de web nacional (oficial nacional) atenderá la gestión técnica de todos los aspectos del sitio web de la Misión y desarrollará y administrará una página de la UNMIT en idioma tetum, y un diseñador gráfico nacional (oficial nacional) prestará servicios tanto de diseño como de diagramación a la Misión.

32. Como se previó en el presupuesto para 2008/2009, las competencias y experiencias del personal nacional se perfeccionarán mediante la capacitación en el servicio que le impartan sus homólogos internacionales y la reducción gradual del personal de contratación internacional de la oficina y una mayor utilización de profesionales timorenses de medios de difusión, que están asumiendo gradualmente las funciones ahora desempeñadas por personal de contratación internacional. El objetivo último de la Oficina de Comunicaciones e Información Pública es constituir en el país un cuadro de profesionales nacionales especializados en información pública y medios de comunicación que hayan perfeccionado sus aptitudes profesionales mediante su labor al servicio de la Misión de las Naciones Unidas.

## **Componente 2: sector de la seguridad y estado de derecho**

33. Durante el ejercicio presupuestario, la Misión seguirá prestando asistencia al Gobierno de Timor-Leste para el mantenimiento de la seguridad, mantendrá el enlace con las autoridades militares nacionales, realizará actividades de supervisión del sector de la seguridad a través del Grupo de Enlace Militar y ayudará al Gobierno a fortalecer los derechos humanos, la justicia de transición y el sistema general de administración de justicia en Timor-Leste.

34. En 2009, la PNTL reasumirá plenamente sus tareas policiales, con arreglo a un calendario que se ajustará mediante un análisis cuidadoso del estado de preparación de la policía nacional, conforme a criterios y parámetros definidos, entre los cuales se contarán la disminución del número de violaciones de derechos humanos cometidas por los agentes de la PNTL y la disposición manifiesta de las autoridades competentes a adoptar medidas contra los perpetradores de violaciones de derechos humanos. La policía de la UNMIT continuará prestando asistencia a la PNTL mediante su función de supervisión y presentación de informes y el asesoramiento y,

en circunstancia extremas, la asunción provisional de funciones de aplicación de la ley, cuando sea necesario y se solicite. La UNMIT continuará también brindando asistencia al Gobierno en la aplicación del plan de reforma, reestructuración y reconstrucción de la PNTL.

35. La Misión ayudará al Gobierno para que pueda aplicar eficazmente las recomendaciones pertinentes dimanadas del examen completo del sector de la seguridad, que comprende las fuerzas militares, la policía, la Secretaría de Estado de Defensa y la Secretaría de Estado de Seguridad.

36. La Misión seguirá fortaleciendo la capacidad de las entidades estatales, las instituciones nacionales y las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y jóvenes, para promover el respeto, la protección y la realización de los derechos humanos, impulsar medidas eficaces de justicia de transición y supervisar la situación de derechos humanos en Timor-Leste e informar al respecto. El Equipo de Investigación de Delitos Graves continuará brindando asistencia al Gobierno para hacer realidad la responsabilización por las violaciones graves de los derechos humanos cometidas en Timor-Leste en 1999.

| <i>Logros previstos</i>                                  | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1 Mantenimiento de la seguridad pública en Timor-Leste | <p>2.1.1 Ausencia de aumento en el promedio diario de incidentes de seguridad, incluidos enfrentamientos y disturbios públicos, en relación con el nivel medio de 105 incidentes por semana en los 12 meses anteriores (2008/2009). Un sistema mejorado y ampliado de interposición de denuncias indica un aumento en el número de denuncias de delitos por parte de la población local, de un promedio diario de 54 denuncias por semana en 2007/2008 a 105 denuncias por semana en 2008/2009. Las denuncias de incidentes, que abarcan las denuncias recibidas por comisarías o patrullas policiales o presentadas por informantes voluntarios, comprenden todos los tipos de delitos graves y leves</p> <p>2.1.2 Reintegración plena de los 3.110 agentes registrados de la PNTL, con excepción de los que no puedan ser certificados debido a la comisión de delitos, negligencia manifiesta, faltas disciplinarias graves o violaciones de derechos humanos</p> <p>2.1.3 En 2009, la PNTL reasume plenamente sus tareas policiales, con arreglo a un calendario que se ajustará mediante un análisis cuidadoso del estado de preparación de la policía nacional, conforme a criterios y parámetros definidos, entre los cuales se contarán la disminución del número de violaciones de derechos humanos cometidas por agentes de la PNTL y una disposición manifiesta de las autoridades competentes a adoptar medidas contra los perpetradores de violaciones de derechos humanos</p> |

### *Productos*

- 9.490 informes de supervisión (13 distritos x 2 informes de supervisión por día x 365 días) de la policía de la UNMIT en relación con patrullas móviles y a pie de agentes de la PNTL en zonas urbanas y otras zonas propensas a la delincuencia
- 12 operaciones de unidades de policía constituidas para ayudar a la PNTL en casos de disturbios civiles, cuando lo soliciten los comandantes de la PNTL
- Prestación de asesoramiento operativo mediante un plan anual nacional de vigilancia comunitaria y labor humanitaria, cursos, colocación conjunta y mentoría con la mira de ampliar las actividades de vigilancia comunitaria de la PNTL, velar por la inclusividad y la integración de las normas de derechos humanos, el uso de la fuerza, la sensibilización sobre las cuestiones de género, el profesionalismo, la imparcialidad y la responsabilización
- 90% de los agentes de policía registrados de la PNTL que reúnan los requisitos necesarios son certificados por la UNMIT
- Terminación del módulo revisado de capacitación y mentoría para la PNTL titulado “Preparación de la PNTL para la transición”
- Orientación operativa para la PNTL mediante capacitación, colocación conjunta y mentoría en sus iniciativas de capacitación y creación de capacidad para la escolta de altos funcionarios en Timor-Leste
- Orientación operativa para la PNTL, mediante la colocación conjunta con agentes de policía de las Naciones Unidas, en la investigación de todos los delitos graves denunciados en Timor-Leste
- Reuniones semanales con el Comisionado de Policía y el Secretario de Estado de Seguridad y entre altos funcionarios de la policía de la UNMIT y de la PNTL para examinar la situación de seguridad y coordinar el apoyo de la policía de la UNMIT a la reforma, reestructuración y reconstrucción de la PNTL y al proceso de reforma del sector de la seguridad, con el concurso de los asociados bilaterales competentes de Timor-Leste
- Asunción por la PNTL de las responsabilidades de vigilancia ahora atendidas por la UNMIT de acuerdo con el plan convenido para la ejecución de la transición
- Continuación de la supervisión por parte de la policía de la UNMIT a medida que la PNTL reasume sus responsabilidades en los distritos y unidades en que el mando se traspasará a la PNTL, prestando especial atención a las violaciones de derechos humanos por la PNTL
- Presentación por la policía de la UNMIT de informes semanales de supervisión y asesoramiento sobre el desempeño de la PNTL
- Apoyo, mediante conocimientos especializados y la facilitación de reuniones, a la reforma, reestructuración y reconstrucción de la PNTL, de conformidad con el plan de reforma, reestructuración y reconstrucción de la PNTL
- Elaboración de 20 evaluaciones de amenazas que abarquen cuestiones estratégicas, operacionales y de seguridad
- Supervisión de la aplicación por la PNTL del Código Penal y de la Ley sobre violencia doméstica después de su sanción

- Planificación y ejecución de campañas de información pública y educación cívica en todo el país en apoyo de las iniciativas del Gobierno para mantener la seguridad pública, incluida la producción de programas semanales de radio, programas mensuales de información en vídeo e información por escrito, a saber, comunicados de prensa, carteles, fichas técnicas, boletines, folletos y otros materiales promocionales que se distribuirán y exhibirán en tableros de información en todo el país y en el sitio web de la UNMIT, la organización de actividades de extensión comunitaria con la sociedad civil y el público en general, conferencias y eventos de prensa
- Reuniones periódicas con el Gobierno, bajo la dirección del Ministro de Hacienda y los asociados para el desarrollo, incluidos los donantes bilaterales y multilaterales y el equipo de las Naciones Unidas en el país, como partes directamente interesadas en el pacto internacional/programa de prioridades nacionales, a fin de brindar asesoramiento sobre la determinación de las prioridades nacionales en relación con las cuestiones de seguridad pública y coordinar los mecanismos para supervisar los progresos en la consecución de esas prioridades

| <i>Logros previstos</i>                                                                      | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.2 Mantenimiento de la estabilidad en Timor-Leste, incluidas las zonas fronterizas del país | 2.2.1 Resolución de todas las cuestiones que puedan causar tensiones o desestabilizar la frontera terrestre entre Timor-Leste e Indonesia |

#### *Productos*

- 7.300 días/persona de patrulla de oficiales de enlace militar (2 observadores por patrulla x 10 patrullas diarias x 365 días)
- Facilitación de las reuniones de enlace que sean necesarias entre los organismos de fronteras timorenses e indonesios para facilitar la solución pacífica de controversias, entre ellas las relacionadas con la demarcación de la frontera
- Facilitación de las reuniones de enlace que sean necesarias con los organismos encargados de la seguridad fronteriza en preparación para las elecciones de *suco* (aldeas) y las elecciones locales
- Reuniones de enlace regulares con las Fuerzas Armadas de Timor-Leste (F-FDTL) y las fuerzas de seguridad internacionales
- Difusión de información pública sobre las iniciativas del Gobierno para mantener la estabilidad en Timor-Leste, incluso en las zonas fronterizas del país, mediante comunicados de prensa y cobertura fotográfica

| <i>Logros previstos</i>                                             | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.3 Creación de capacidad del sector de la seguridad en Timor-Leste | <p>2.3.1 Aprobación de la política nacional de seguridad por el Primer Ministro, con el refrendo del Ministro de Defensa y Seguridad, el Consejo de Ministros, el Parlamento y otras autoridades competentes del Gobierno de Timor-Leste</p> <p>2.3.2 Aprobación del plan de desarrollo del sector de seguridad por el Primer Ministro, con el refrendo del Ministro de Defensa y Seguridad, el Consejo de Ministros, el Parlamento y otras autoridades competentes del Gobierno de Timor-Leste</p> |

2.3.3 Aprobación por el Gobierno nacional (representado por el Primer Ministro) del reglamento de aplicación de la política nacional de seguridad y del plan de desarrollo del sector de la seguridad (aprobación por el Consejo de Ministros de la Ley de seguridad nacional, la Ley de defensa nacional, la Ley de seguridad interna y la Ley orgánica de la Policía Militar (F-FDTL))

2.3.4 La Oficina del Ministro de Defensa y Seguridad expide un memorando que delimita claramente las funciones y responsabilidades de las F-FDTL y de la PNTL (la delimitación se puede instrumentar mediante la sanción de las leyes pertinentes, como se indicó en el párrafo 2.3.3 *supra*)

---

### Productos

- Prestación de asesoramiento y apoyo al Primer Ministro, mediante un mínimo de 6 reuniones, respecto de la presentación de las versiones actualizadas de la política de seguridad nacional y del plan de desarrollo del sector de la seguridad
- Prestación de asesoramiento y apoyo al Gobierno en la preparación de proyectos de leyes y decretos para facilitar la aplicación de la política de seguridad nacional y del plan de desarrollo del sector de la seguridad y respecto de la creación de mecanismos oficiales y oficiosos de supervisión civil de las instituciones centrales del sector de la seguridad
- Prestación de asesoramiento y apoyo al Gobierno, mediante un mínimo de 8 reuniones, en particular a los Secretarios de Estado de Defensa y Seguridad y altos oficiales de los servicios uniformados en la preparación y aprobación de los procedimientos de coordinación por parte de la PNTL, las F-FDTL y otras entidades profesionales interesadas del sector de la seguridad
- Prestación de asesoramiento y apoyo, mediante un mínimo de 12 reuniones, al Gobierno y los Secretarios de Estado de Defensa y Seguridad respecto de la formulación y el fortalecimiento de los mecanismos de responsabilización y disciplina de la policía y las fuerzas militares
- Prestación de asesoramiento, mediante un mínimo de 12 reuniones, al Secretario de Estado de Defensa y los mandos de las F-FDTL sobre la mejora de la integración de las perspectivas de género y el respeto de los derechos humanos en el seno de las fuerzas de seguridad
- Prestación de asesoramiento, mediante reuniones periódicas, a los representantes del Ministerio de Defensa y Seguridad, las F-FDTL, la PNTL y los asociados de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y jóvenes, para analizar la reforma del sector de la seguridad y velar por que se tengan en cuenta las preocupaciones de la sociedad civil, en particular las relacionadas con el género
- Organización en la academia de policía de un programa de formación en creación de capacidad para los portavoces y oficiales de información pública de la PNTL y las F-FDTL, la Oficina de la Secretaría de Estado de Seguridad, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Defensa y Seguridad y ministerios conexos y dependencias del Gobierno en general, y capacitación en el empleo en relaciones con la prensa, impartida por la policía de las Naciones Unidas a los altos mandos de la policía y de las fuerzas armadas y a funcionarios de los ministerios, sujeto a la aprobación de la junta de gestión de proyectos para el examen del sector de la seguridad

- Reuniones periódicas con el Gobierno, bajo la dirección del Ministro de Hacienda y los asociados para el desarrollo, incluidos los donantes bilaterales y multilaterales y el equipo de las Naciones Unidas en el país, como partes directamente interesadas en el pacto internacional/programa de prioridades nacionales, a fin de brindar asesoramiento sobre la determinación de las prioridades nacionales en relación con el fortalecimiento del sector de la seguridad y coordinar los mecanismos para supervisar los progresos en la consecución de esas prioridades
- Planificación y ejecución de campañas de información pública y programas de educación cívica en todo el país en apoyo de las iniciativas del Gobierno para afianzar la capacidad del sector de la seguridad, incluida la producción de programas semanales de radio, programas mensuales de información en vídeo e información por escrito, a saber, comunicados de prensa, carteles, fichas técnicas, boletines, folletos y otros materiales promocionales que se distribuirán y exhibirán en tableros de información en todo el país y en el sitio web de la UNMIT y organización de actividades de extensión comunitaria con la sociedad civil y el público en general y conferencias y eventos de prensa
- Colaboración con el equipo del PNUD para el examen del sector de la seguridad y suministro de asistencia técnica a dicho equipo sobre la ejecución de las actividades de las Naciones Unidas, administradas por el PNUD y financiadas por donantes, para apoyar el examen y realizar actividades de creación de capacidad

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

2.4 Progresos en el respeto de los derechos humanos y la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos cometidas en Timor-Leste

2.4.1 Aprobación y aplicación por el Gobierno del plan de acción nacional de derechos humanos y las recomendaciones de los órganos de tratados internacionales de derechos humanos (el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer)

2.4.2 Incorporación de componentes de derechos humanos en el plan de estudios ordinario de la PNTL y las F-FDTL

2.4.3 Aumento del 50% en el número de investigaciones realizadas por la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos y la Justicia respecto de presuntas violaciones de derechos humanos cometidas en los distritos en comparación con 2007/2008 (7 investigaciones)

2.4.4 Progreso hacia la terminación por la Oficina del Fiscal General de la investigación de todos los casos que la Comisión Especial Independiente de Investigación recomendó que se investigaran y enjuiciaran en relación con los acontecimientos relacionados con la crisis en 2006, e investigación de todas las denuncias de nuevas violaciones de los derechos humanos

2.4.5 Progreso hacia la terminación por el Equipo de Investigación de Delitos Graves de la investigación de otros 120 casos de delitos graves cometidos en 1999

2.4.6 Terminación del informe del Gobierno al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

## Productos

- Prestación de asesoramiento y asistencia técnica al Gobierno, mediante reuniones y proyectos de documentos normativos, en cooperación con el PNUD y otras entidades competentes de las Naciones Unidas, para la elaboración como mínimo de un informe adicional a un órgano de supervisión de un tratado de derechos humanos y para fortalecer las capacidades nacionales de presentación de informes a los órganos de supervisión de tratados de derechos humanos
- Organización y ejecución de 8 cursillos de formación de instructores en derechos humanos, de tres días de duración, a personal seleccionado de las F-FDTL y la PNTL, con la mira de ampliar el cuadro de instructores y cubrir las vacantes producidas por eliminación natural o traslados
- Prestación de asesoramiento, apoyo y capacitación a personal de la PNTL y las F-FDTL, en cooperación con la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos y la Justicia, para velar por que los textos de formación en derechos humanos se adapten a la situación en Timor-Leste y a la esfera de los derechos humanos, incluso respecto de los derechos de las mujeres y los niños
- Apoyo, mediante actividades de asesoramiento y creación de capacidad, a interlocutores apropiados para asegurar la debida tramitación de los casos ante la Comisión Especial Independiente de Investigación de los acontecimientos de 2006
- Apoyo a la Oficina del Fiscal General en la instrucción de 120 de las 360 causas pendientes al 31 de enero de 2008 por violaciones graves de los derechos humanos cometidas en Timor Oriental en 1999
- Con el apoyo del PNUD, prestación de asesoramiento, mediante actividades cotidianas de mentoría y creación de capacidad, a la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos y la Justicia y organización como mínimo de 4 talleres para el personal de esa dependencia (incluido 1 sobre la violencia de género), haciendo hincapié en la investigación, la supervisión y la denuncia de casos de violación de derechos humanos básicos, en particular de derechos económicos y sociales
- Supervisión de la situación de derechos humanos, incluyendo, entre otras cosas, la supervisión semanal de tribunales, centros de detención y prisiones, en particular de la situación de las mujeres detenidas, los niños y los discapacitados detenidos en 13 distritos. Presentación de 2 informes públicos con recomendaciones compartidas con el Gobierno y difundidas ampliamente al público en general
- Prestación de asesoramiento al equipo de las Naciones Unidas en el país, el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales sobre la inclusión en los programas, las políticas y la legislación de enfoques de desarrollo basados en los derechos humanos
- Organización de un programa de formación de instructores para representantes de las organizaciones no gubernamentales locales en Dili y los 12 distritos sobre la incorporación en los programas de enfoques de desarrollos basados en los derechos humanos
- Prestación de un apoyo técnico y una mentoría sostenidos a favor como mínimo de 5 organizaciones de la sociedad civil en Dili y 6 organizaciones de la sociedad civil en las regiones, mediante sesiones de deliberación periódicas sobre problemas de derechos humanos y programas de capacitación, que abarquen los derechos económicos, sociales y culturales
- Apoyo al Ministerio de Educación respecto de la incorporación del tema de los derechos humanos en el plan de estudios de la enseñanza secundaria, incluida la preparación de materiales didácticos y las sesiones de deliberación y capacitación con docentes
- Prestación de asesoramiento al Gobierno sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, la Acogida y la Reconciliación y de la Comisión de la Verdad y la Amistad, en particular en lo relativo a los delitos graves cometidos en Timor Oriental en 1999

- Prestación de asesoramiento, mediante reuniones y proyectos de documentos normativos y, en especial, mediante los servicios de un consultor internacional que se contrataría a través de un proyecto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Comisión A del Parlamento Nacional sobre asuntos constitucionales, justicia, administración, poder local y legislación, y promoción de un plan de resarcimiento para las víctimas de los delitos contra los derechos humanos, en consonancia con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, la Acogida y la Reconciliación y del informe del Secretario General sobre la justicia y la reconciliación (S/2006/580), incluido el establecimiento de un fondo de solidaridad
- Prestación de asesoramiento, mediante reuniones y proyectos de documentos normativos, a la Comisión A del Parlamento Nacional (respecto de las libertades y garantías fundamentales) sobre la elaboración de proyectos de ley acordes con las normas internacionales de derechos humanos y sobre la redacción de leyes para dar efecto al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
- Planificación y ejecución de campañas de información pública en todo el país sobre la administración de justicia, el respeto de los derechos humanos y la responsabilización por las violaciones de derechos humanos en Timor-Leste, incluida la producción de programas semanales de radio, programas mensuales de información en vídeo e información por escrito, a saber, comunicados de prensa, carteles, fichas técnicas, boletines, folletos y otros materiales promocionales que se distribuirán y exhibirán en tableros de información en todo el país y en el sitio web de la UNMIT y organización de actividades de extensión comunitaria con la sociedad civil y el público en general y, conferencias y eventos de prensa
- Reuniones periódicas con el Gobierno, bajo la dirección del Ministro de Hacienda y los asociados para el desarrollo, incluidos los donantes bilaterales y multilaterales y el equipo de las Naciones Unidas en el país, como partes directamente interesadas del pacto internacional/programa de prioridades nacionales, a fin de brindar asesoramiento sobre la determinación de las prioridades nacionales en relación con el acceso a la justicia, incluida la protección y promoción de los derechos humanos, así como para coordinar los mecanismos de supervisión de los progresos en la consecución de esas prioridades

*Factores externos:* Se mantendrán la estabilidad política y social y la seguridad, lo que facilitará la reforma, en particular la del sector de la seguridad, así como el fortalecimiento del sector de la justicia, y permitirá la investigación sin trabas de casos de delitos graves. El Gobierno continuará dando apoyo a las iniciativas de reforma mediante la aportación de recursos financieros y humanos. Continuará mejorando el funcionamiento de la PNTL como resultado de la función de supervisión y asesoramiento que asumirá la UNMIT, y se mantendrá la presencia de las fuerzas de seguridad internacionales. El Gobierno promoverá los derechos humanos, adoptará medidas para la presentación de informes adicionales en cumplimiento de los tratados de derechos humanos y aplicará las recomendaciones del informe de la Comisión de la Verdad, la Acogida y la Reconciliación. El mando de la PNTL y las F-FDTL promoverá la institucionalización de la formación en derechos humanos.

### Cuadro 3

#### Recursos humanos: componente 2, sector de la seguridad y estado de derecho

| <i>Categoría</i>                 | <i>Total</i> |
|----------------------------------|--------------|
| <i>I. Observadores militares</i> |              |
| Puestos aprobados 2008/2009      | 34           |
| Puestos propuestos 2009/2010     | 34           |
| <b>Diferencia neta</b>           | —            |

II. *Policía de las Naciones Unidas*

Puestos aprobados 2008/2009 1 045

Puestos propuestos 2009/2010 1 045

**Diferencia neta** –III. *Unidades de policía constituidas*

Puestos aprobados 2008/2009 560

Puestos propuestos 2009/2010 560

**Diferencia neta** –IV. *Personal civil*

| IV. Personal civil                                   | Personal de contratación internacional |         |         |         |                |                     |                       | Subtotal | Personal de contratación nacional <sup>a</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|---------|---------|----------------|---------------------|-----------------------|----------|------------------------------------------------|------------------------------------|-------|
|                                                      | SGA-SsG                                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Servicios generales | Servicio de Seguridad |          |                                                |                                    |       |
| Sección de Apoyo al Sector de Seguridad              |                                        |         |         |         |                |                     |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                          | –                                      | –       | 10      | 2       | 1              | –                   | –                     | 13       | 1                                              | –                                  | 14    |
| Puestos propuestos 2009/2010                         | –                                      | –       | 10      | 2       | 1              | –                   | –                     | 13       | 2                                              | –                                  | 15    |
| Diferencia neta                                      | –                                      | –       | –       | –       | –              | –                   | –                     | –        | 1                                              | –                                  | 1     |
| Oficina de Derechos Humanos y Justicia de Transición |                                        |         |         |         |                |                     |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                          | –                                      | 1       | 6       | 6       | 2              | –                   | –                     | 15       | 28                                             | 4                                  | 47    |
| Puestos propuestos 2009/2010                         | –                                      | 1       | 6       | 7       | 2              | –                   | –                     | 16       | 28                                             | 4                                  | 48    |
| Diferencia neta                                      | –                                      | –       | –       | 1       | –              | –                   | –                     | 1        | –                                              | –                                  | 1     |
| Equipo de Investigación de Delitos Graves            |                                        |         |         |         |                |                     |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                          | –                                      | –       | 3       | 19      | 4              | –                   | –                     | 26       | 22                                             | 1                                  | 49    |
| Puestos propuestos 2009/2010                         | –                                      | –       | 3       | 20      | 4              | –                   | –                     | 27       | 22                                             | (1)                                | 49    |
| Diferencia neta                                      | –                                      | –       | –       | 1       | –              | –                   | –                     | 1        | –                                              | (1)                                | –     |
| Oficina del Comisionado de Policía                   |                                        |         |         |         |                |                     |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                          | –                                      | 3       | 4       | 3       | 1              | –                   | –                     | 11       | 403                                            | –                                  | 414   |
| Puestos propuestos 2009/2010                         | –                                      | 3       | 4       | 3       | 1              | –                   | –                     | 11       | 403                                            | –                                  | 414   |
| Diferencia neta                                      | –                                      | –       | –       | –       | –              | –                   | –                     | –        | –                                              | –                                  | –     |
| Oficina del Oficial Jefe de Enlace Militar           |                                        |         |         |         |                |                     |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                          | –                                      | –       | 1       | –       | 1              | –                   | –                     | 2        | 9                                              | –                                  | 11    |
| Puestos propuestos 2009/2010                         | –                                      | –       | 1       | –       | 1              | –                   | –                     | 2        | 9                                              | –                                  | 11    |
| Diferencia neta                                      | –                                      | –       | –       | –       | –              | –                   | –                     | –        | –                                              | –                                  | –     |
| Centro Mixto de Análisis de la Misión                |                                        |         |         |         |                |                     |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                          | –                                      | –       | 1       | 1       | 3              | –                   | –                     | 5        | 1                                              | 1                                  | 7     |
| Puestos propuestos 2009/2010                         | –                                      | –       | 1       | 1       | 3              | –                   | –                     | 5        | 2                                              | 1                                  | 8     |
| Diferencia neta                                      | –                                      | –       | –       | –       | –              | –                   | –                     | –        | 1                                              | –                                  | 1     |

| IV. Personal civil              | Personal de contratación internacional |         |         |         |                |                     |                       |          | Personal de contratación nacional <sup>o</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|---------------------------------|----------------------------------------|---------|---------|---------|----------------|---------------------|-----------------------|----------|------------------------------------------------|------------------------------------|-------|
|                                 | SGA-SsG                                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Servicios generales | Servicio de Seguridad | Subtotal |                                                |                                    |       |
| Centro de Operaciones Conjuntas |                                        |         |         |         |                |                     |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009     | –                                      | –       | 1       | 1       | 1              | –                   | –                     | 3        | –                                              | –                                  | 3     |
| Puestos propuestos 2009/2010    | –                                      | –       | 1       | 1       | 1              | –                   | –                     | 3        | 2                                              | 1                                  | 6     |
| Diferencia neta                 | –                                      | –       | –       | –       | –              | –                   | –                     | –        | 2                                              | 1                                  | 3     |
| Subtotal, personal civil        |                                        |         |         |         |                |                     |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009     | –                                      | 4       | 26      | 32      | 13             | –                   | –                     | 75       | 464                                            | 6                                  | 545   |
| Puestos propuestos 2009/2010    | –                                      | 4       | 26      | 34      | 13             | –                   | –                     | 77       | 468                                            | 6                                  | 551   |
| Diferencia neta                 | –                                      | –       | –       | 2       | –              | –                   | –                     | 2        | 4                                              | –                                  | 6     |
| Total (I a IV)                  |                                        |         |         |         |                |                     |                       |          |                                                |                                    |       |
| Puestos aprobados 2008/2009     |                                        |         |         |         |                |                     |                       |          |                                                |                                    | 2 184 |
| Puestos propuestos 2009/2010    |                                        |         |         |         |                |                     |                       |          |                                                |                                    | 2 190 |
| Diferencia neta                 |                                        |         |         |         |                |                     |                       |          |                                                |                                    | 6     |

<sup>a</sup> Incluye a oficiales de contratación nacional y al personal nacional de servicios generales.

*Personal de contratación internacional: aumento de 2 puestos*

*Personal de contratación nacional: aumento de 4 puestos*

### **Sección de Apoyo al Sector de Seguridad**

*Personal de contratación nacional: aumento de 1 puesto*

37. En el ejercicio presupuestario 2009/2010, la Sección de Apoyo al Sector de Seguridad ampliará su cometido, a partir del grupo básico de la policía, las fuerzas militares y los veteranos, para abarcar otros grupos uniformados, como el personal de aduanas, inmigración, penitenciarías, guardacostas y otros efectivos uniformados que inciden de manera significativa en el desarrollo general del sector de la seguridad en Timor-Leste, el sector de seguridad pública y su gobernanza. En apoyo de ese cometido ampliado, se propone crear un puesto de oficial nacional en la esfera de seguridad pública y gobernanza para abarcar a todos los organismos de aplicación de la ley distintos de la PNTL. El oficial nacional se concentrará en el desarrollo de las instituciones de seguridad pública y dará apoyo asimismo al Asesor de Gobernanza en Seguridad Pública sobre las necesidades de coordinación de niveles múltiples para asegurar la elaboración de un régimen de gobernanza viable. Además, el titular del puesto ayudará a los organismos a desarrollar y formular planes de ejecución con arreglo a los requisitos de la política de seguridad nacional y el plan de desarrollo del sector de la seguridad y brindará asistencia a los organismos interesados en la ejecución concreta de los trabajos de programación y otras actividades conexas, con la mira de mejorar la capacidad de esas instituciones del sector de la seguridad.

## **Oficina de Derechos Humanos y Justicia de Transición**

*Personal de contratación internacional: aumento de 1 puesto*

38. La Oficina de Derechos Humanos y Justicia de Transición supervisa una gama amplia de cuestiones relacionadas con los derechos humanos, incluidas las denuncias de violaciones de esos derechos por las fuerzas de seguridad, el acceso a la justicia, los derechos económicos, sociales y culturales y la violencia de género. Se estima que algunos aspectos de esas funciones se intensificarán tras el traspaso oficial por la UNMIT de las responsabilidades de vigilancia a la PNTL. En particular, una función de gran densidad de trabajo para la que se requerirán recursos adicionales en 2009/2010 es la supervisión de la PNTL. Habrá necesidad tanto de supervisión como de creación de capacidad en beneficio de la PNTL, en particular en relación con la retirada gradual proyectada de la policía de las Naciones Unidas.

39. Habida cuenta de lo antes expuesto, se propone crear un puesto de oficial adjunto de derechos humanos (P-2), a fin de ayudar a mejorar la supervisión general de la situación de derechos humanos, con especial referencia a la conducta y responsabilización de la policía, y de fomentar la realización de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo de Timor-Leste. El titular del puesto apoyará la aplicación de un enfoque sistemático a la supervisión de derechos humanos de la PNTL a nivel de distrito y subdistrito, apoyará y organizará actividades encaminadas a la supervisión y la creación de capacidad de la PNTL y compilará y analizará datos para la preparación de informes.

## **Equipo de Investigación de Delitos Graves**

*Personal de contratación internacional: aumento de 1 puesto*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: reducción de 1 puesto*

40. Para desempeñar las tareas que tiene encomendadas, el Equipo de Investigación de Delitos Graves precisa los servicios de un antropólogo forense altamente cualificado y experimentado. Para 2009/2010 se propone la creación de un puesto de antropólogo forense (P-3) y la eliminación de un puesto de antropólogo forense (Voluntarios de las Naciones Unidas). Se solicita la creación de un puesto de contratación internacional, por que el nivel elevado de las remuneraciones en los sectores público y privado y el reducido número de expertos forenses cualificados y experimentados han hecho difícil la obtención de esos servicios en régimen de contratos con los Voluntarios de las Naciones Unidas.

41. La identificación de restos óseos, restos en estado avanzado de descomposición u otros restos humanos no identificados es importante por razones tanto legales como humanitarias. El cometido principal del antropólogo forense será exhumar restos humanos con el fin de determinar la causa y forma de muerte y la identificación de las víctimas. El antropólogo forense coordinará sus planes con los equipos regionales, dirigirá las operaciones de búsqueda y recuperación de restos humanos y participará en ellas y examinará los restos y pruebas físicas en los lugares de comisión de los delitos. El antropólogo forense recogerá y analizará también otras informaciones médicas y obtendrá otros datos sociales, psicológicos y biológicos, dirigirá la realización de análisis como los análisis de ADN, preparará dictámenes forenses y explicará las comprobaciones y participará en la toma de testimonio y dará testimonio en actuaciones judiciales sobre casos antropológicos.

### **Centro Mixto de Análisis de la Misión**

*Personal de contratación nacional: aumento de 1 puesto*

42. Tras el examen de las necesidades de personal por el Centro Mixto de Análisis de la Misión, se propone que se cree un puesto de oficial nacional para cultivar contactos dentro del Gobierno, el Parlamento, las fuerzas militares, la policía y otras organizaciones que pueden afectar la seguridad en Timor-Leste, incluidos los grupos de artes marciales y las organizaciones de la sociedad civil. El Centro tropieza ahora con lagunas de información importantes y necesita con urgencia el concurso de un egresado universitario timorense, con buenos conocimientos políticos y dominio del idioma nacional. El oficial nacional aumentará grandemente la capacidad del Centro para reunir información y caracterizar las tendencias emergentes en el país. El puesto se propone de conformidad con los marcos de la Misión y las tareas que se le han encomendado, que abarcan la creación de capacidad local.

### **Centro de Operaciones Conjuntas**

*Personal de contratación nacional: aumento de 2 puestos*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 puesto*

43. Tras el examen de las necesidades de personal del Centro de Operaciones Conjuntas, se propone que se creen dos puestos de oficial nacional y un puesto de Voluntarios de las Naciones Unidas, que darán apoyo a los tres funcionarios de contratación internacional de la Misión. Los oficiales nacionales, con buenos conocimientos políticos y dominio del idioma nacional, se ocuparán de cultivar los contactos dentro del Gobierno, el Parlamento, las fuerzas militares, la policía y otras organizaciones que pueden afectar la seguridad en Timor-Leste, incluidos los grupos de artes marciales y las organizaciones de la sociedad civil. El Centro tropieza ahora con lagunas de información, pues no cuenta con el concurso de personal nacional o auxiliares de idiomas. Los oficiales nacionales aumentarán grandemente la capacidad del Centro para reunir información y tener informada a toda la Misión de la situación en el país. La creación de los dos puestos se conforma al marco de nacionalización del personal de las Naciones Unidas y de creación de capacidad local.

44. La adición de un puesto de Voluntario de las Naciones Unidas a la plantilla del Centro reforzará su capacidad e idoneidad para establecer enlaces con fuentes externas a la Misión y reunir información de éstas, realizar las tareas prácticas de recolección de información a nivel de toda la Misión y atender las tareas básicas de ingreso de los datos, preparación de notas y difusión de la información.

### **Componente 3: gobernanza, desarrollo y coordinación de asuntos humanitarios**

45. Durante el ejercicio presupuestario, la Misión continuará prestando especial atención al apoyo a las instituciones oficiales en las esferas de la gobernanza, la asistencia humanitaria y la cooperación general para el desarrollo, pues dichas esferas son elementos críticos de la estrategia más general de promover la paz y la estabilidad. Puesto que las prioridades nacionales que constituyen el pacto internacional seguirán siendo el principal instrumento de coordinación de los recursos, como marco programático focalizado con prioridades conjuntas del Gobierno y de la comunidad internacional, la Misión, en estrecha coordinación con

el equipo de las Naciones Unidas en el país, continuará prestando apoyo directivo primario a la secretaría de las prioridades nacionales, encabezada por el Gobierno.

46. En la esfera prioritaria clave de la gobernanza, la capacidad institucional y el desarrollo, la Misión seguirá proporcionando asesoramiento técnico independiente y de alto nivel a las instituciones del Estado, en colaboración con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas presentes en el país y con otros asociados en el desarrollo. Prestará asistencia (incluido apoyo político y jurídico) a los diversos órganos soberanos para la ulterior consolidación del proceso democrático; apoyará al Gobierno y a las instituciones competentes, en cooperación y coordinación con otros asociados, en la formulación de políticas y estrategias de reducción de la pobreza y de crecimiento económico; y actuará como un cuadro de asesoramiento independiente en las esferas de la gobernanza democrática y el desarrollo socioeconómico.

47. En la esfera humanitaria, las actividades se orientarán principalmente hacia el apoyo al Gobierno en sus iniciativas encaminadas a asegurar la sostenibilidad de los desplazados internos que regresen a sus comunidades. Se realizarán esfuerzos adicionales a fin de apoyar la preparación nacional para desastres y la planificación para imprevistos. La UNMIT seguirá dando apoyo a las iniciativas del Gobierno para responder a la crisis alimentaria.

48. El fortalecimiento del sector de la justicia, incluido el sistema penitenciario, se hará en estrecha coordinación con otras partes directamente interesadas, como el PNUD (el programa general de justicia y el sistema penitenciario), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el UNIFEM y los donantes pertinentes que aportan fondos con destino al afianzamiento del sector de la justicia.

49. La Misión continuará facilitando y promoviendo la integración entre todas las partes del sistema de las Naciones Unidas (la UNMIT y el equipo de las Naciones Unidas en el país) a fin de brindar una respuesta coherente a retos complejos que abarcan cuestiones muy diversas y conexas en las esferas de los asuntos humanitarios y la seguridad, la gobernanza y el desarrollo.

---

*Logros previstos*

*Indicadores de progreso*

---

3.1 Avances hacia el establecimiento de instituciones estatales y gubernamentales democráticas y sostenibles en Timor-Leste

3.1.1 Los cuatro pilares de la soberanía (la Oficina del Presidente, los poderes ejecutivo y judicial y el Parlamento Nacional) están dotados de la capacidad necesaria (recursos humanos, sistemas, procesos y marcos jurídicos y normativos) para llevar adelante los cometidos que les competen, observando al propio tiempo el principio de la separación e independencia (frenos y contrapesos de los poderes) conforme a la Constitución

3.1.2 Establecimiento de arreglos de coordinación institucional, como las reuniones periódicas de coordinación, e intercambio sistemático de documentos de cada pilar con los demás órganos

3.1.3 La Comisión de Administración Pública y la Comisión de Lucha contra la Corrupción realizan su cometido de conformidad con sus mandatos, conforme a lo dispuesto en el régimen legal, con lo que dan efecto a las políticas del Gobierno en materia de reforma administrativa

3.1.4 El Gobierno aprueba y aplica una nueva política de descentralización y gobernanza local

3.1.5 Se aplican las leyes sobre elecciones de *suco* (aldeas) y municipios en las elecciones de *suco* y las elecciones locales

3.1.6 Desarrollo de la capacidad del personal de los órganos de la administración electoral mediante apoyo de capacitación y asesoramiento y la ejecución por la Comisión Electoral Nacional y la Secretaría Técnica de la Administración Electoral de un programa de educación cívica y electoral a nivel nacional

3.1.7 Aprobación y aplicación de la legislación sobre medios de difusión por las instituciones del Estado, el Consejo de Medios de Comunicación y otras partes directamente interesadas con objeto de fomentar la libertad de prensa

3.1.8 Establecimiento de mecanismos de comunicación entre la sociedad civil y las instituciones del Estado, como las reuniones periódicas y la participación en comités o comisiones institucionalizados por ley

---

#### *Productos*

- Apoyo, mediante asesores internacionales y capacitación en las esferas de los asuntos jurídicos, las operaciones, la educación cívica y electoral, la tecnología de la información, la administración y la logística, a los órganos de administración electoral, en colaboración con el proyecto del PNUD de apoyo al ciclo electoral timorense
- Apoyo de asesoramiento a las elecciones de *suco* (aldeas) y las elecciones locales, mediante reuniones que se celebrarán como mínimo en 6 distritos, con plena participación de las mujeres, en particular de grupos vulnerables como las ancianas, discapacitadas y viudas, en las esferas de los asuntos jurídicos, las operaciones, la educación cívica y electoral, la tecnología de la información, la administración y la logística
- Prestación de asesoramiento y apoyo técnico al Gobierno, mediante los grupos de trabajo temáticos de las Naciones Unidas, recomendaciones normativas y la función de buenos oficios del Representante Especial del Secretario General, en lo que concierne al establecimiento de administraciones municipales, y el asesoramiento sobre descentralización y gobernanza local a los nuevos municipios, asegurando una participación igualitaria de mujeres y jóvenes en las estructuras de los gobiernos locales
- Prestación de asesoramiento y recomendaciones jurídicas, mediante los grupos de trabajo temáticos de las Naciones Unidas, recomendaciones normativas y la función de buenos oficios del Representante Especial del Secretario General, a los cuatro pilares de la soberanía, incluido el asesoramiento sobre el establecimiento de mecanismos de coordinación y comunicación

- 
- Prestación de asesoramiento, mediante los grupos de trabajo temáticos de las Naciones Unidas, recomendaciones normativas y la función de buenos oficios del Representante Especial del Secretario General, sobre la reforma administrativa, incluidas la administración pública, la transparencia y la rendición de cuentas
  - Prestación de asesoramiento y apoyo técnico, mediante grupos de trabajo temáticos de las Naciones Unidas, recomendaciones normativas y la función de buenos oficios del Representante Especial del Secretario General, sobre descentralización y gobernanza local a los nuevos municipios, asegurando una participación igualitaria de mujeres y jóvenes en las estructuras de los gobiernos locales
  - Prestación de asesoramiento, mediante grupos de trabajo temáticos de las Naciones Unidas, recomendaciones normativas y la función de buenos oficios del Representante Especial del Secretario General, sobre los mecanismos para una colaboración orgánica de la sociedad civil con las autoridades en todos los niveles, junto con el PNUD y la Oficina del Primer Ministro
  - Prestación de asesoramiento, mediante grupos de trabajo temáticos de las Naciones Unidas, recomendaciones normativas y la función de buenos oficios del Representante Especial del Secretario General, sobre programas de educación cívica para aumentar la participación ciudadana en la gobernanza, junto con el proyecto de educación cívica del PNUD
  - Promoción de la comunicación, la coordinación y el diálogo entre las instituciones y las partes directamente interesadas sobre la gobernanza democrática, mediante reuniones periódicas de los foros de gobernanza democrática celebradas conjuntamente con el Gobierno, el grupo de trabajo interno sobre gobernanza democrática de las Naciones Unidas (y los subgrupos que correspondan), los foros regionales de gobernanza (para los municipios descentralizados) y las reuniones periódicas con organizaciones de la sociedad civil
  - Planificación y ejecución de campañas de información pública y programas de sensibilización en todo el país en apoyo de las iniciativas del Gobierno con miras a la sostenibilidad de las instituciones del Estado y el Gobierno democráticos, incluida la producción de programas semanales de radio, programas mensuales de información en vídeo e información por escrito, a saber, comunicados de prensa, carteles, fichas técnicas, boletines, folletos y otros materiales promocionales que se distribuirán y exhibirán en tableros de información en todo el país y en el sitio web de la UNMIT y organización de actividades de extensión comunitaria con la sociedad civil y el público en general y conferencias y eventos de prensa
  - Organización y apoyo de actividades de capacitación en medios de información, mediante la participación de los medios de información nacionales en actividades de capacitación para el personal nacional de la Oficina de Comunicaciones e Información Pública, y asesoramiento sobre creación de capacidad con mira a que los medios de difusión puedan desempeñar eficazmente su función de vigilancia en representación de la sociedad, junto con el proyecto de medios de difusión del PNUD
  - Reuniones periódicas con el Gobierno, bajo la dirección del Ministro de Hacienda y los asociados para el desarrollo, incluidos los donantes bilaterales y multilaterales y el equipo de las Naciones Unidas en el país, como partes directamente interesadas en el pacto internacional/programa de prioridades nacionales, a fin de brindar asesoramiento sobre la determinación de las prioridades nacionales en relación con las cuestiones de seguridad pública y coordinar los mecanismos para supervisar los progresos en la consecución de esas prioridades
-

| <i>Logros previstos</i>                               | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.2 Mejora de la situación humanitaria en Timor-Leste | <p>3.2.1 El Director Nacional de Gestión de Desastres y el Centro de Operaciones en Casos de Desastre coordinan la respuesta a los desastres y crisis naturales, a fin de suministrar una asistencia humanitaria focalizada a la población damnificada</p> <p>A nivel de distrito, el Comité de Gestión de Desastres de Distrito coordina reuniones de todas las partes directamente interesadas y, a nivel nacional, el Viceprimer Ministro coordina una comisión interministerial de gestión de desastres</p> <p>3.2.2 Todos los desplazados internos alojados en 63 campamentos en Dili y Baucau, a raíz de la crisis de 2006 (aproximadamente 16.500 familias inscritas para recibir asistencia al amparo de la estrategia de recuperación nacional del Gobierno), vuelven a sus hogares o se reasientan en otros refugios más sostenibles</p> <p>3.2.3 El Gobierno sigue aplicando la estrategia de recuperación nacional mediante la asignación de paquetes de recuperación a los desplazados internos, los diálogos y la mediación, la aplicación de medidas de seguridad y el establecimiento de un régimen de protección social</p> <p>3.2.4 Fortalecimiento de la capacidad nacional para responder a los desastres naturales mediante la Dependencia de Asuntos Humanitarios, que continuará prestando ayuda al Centro de Operaciones en Casos de Desastre cuando sobrevenga un desastre, mediante la prestación de asesoramiento, conocimientos especializados y asistencia para el despliegue oportuno y eficaz de la ayuda humanitaria; colaboración estrecha con la Dirección Nacional de Gestión de Desastres, a fin de asegurar una concatenación satisfactoria con la comunidad humanitaria internacional; y ayuda al Gobierno para elaborar un plan de imprevistos, bien definido y viable</p> |

#### *Productos*

- Coordinación con el Gobierno, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados humanitarios, y asesoramiento a los mismos, mediante reuniones periódicas con el Viceprimer Ministro y otros ministros competentes y reuniones mensuales del Comité de Coordinación Humanitaria
- Prestación de asesoramiento y apoyo al Gobierno, mediante reuniones periódicas con los diversos Ministros competentes y con los asesores internacionales pertinentes, y apoyo para organizar retiros nacionales y proyectos de documentos normativos sobre la aplicación de la estrategia de recuperación nacional
- Publicación y distribución de informes quincenales sobre la situación humanitaria con destino al Gobierno, los asociados y la comunidad de donantes

- Apoyo al Gobierno para organizar misiones multisectoriales de evaluación, cuando sea necesario, a fin de determinar el número de damnificados que necesiten artículos de socorro mediante la coordinación de la asistencia y la distribución de artículos de socorro para el Gobierno y las organizaciones internacionales, y asistencia a la Dirección Nacional de Gestión de Desastres para organizar reuniones, en las que participe la comunidad humanitaria internacional, de ser necesario, para que la respuesta sea oportuna
- Sensibilización permanente a favor de la supervisión por la UNMIT de los desplazados internos después de su regreso y reasentamiento, mediante reuniones y la prestación de asesoramiento, puntos de discusión y notas informativas al Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Humanitario en sus iniciativas de buenos oficios ante el Gobierno
- Prestación de asesoramiento y apoyo a la Dirección Nacional de Gestión de Desastres en el fortalecimiento de la capacidad nacional para responder a los desastres naturales
- Reuniones periódicas con el Gobierno, bajo la dirección del Ministerio de Hacienda, y los asociados para el desarrollo, incluidos los donantes bilaterales y multilaterales y el equipo de las Naciones Unidas en el país, como partes directamente interesadas en el pacto internacional/programa de prioridades nacionales, para brindar asesoramiento sobre la determinación de las prioridades nacionales relacionadas con la asistencia humanitaria y coordinar los mecanismos para supervisar los progresos en la consecución de esas prioridades
- Planificación y aplicación de campañas de información pública en todo el país en apoyo de las iniciativas del Gobierno para mejorar las condiciones humanitarias, incluida la producción de programas semanales de radio, programas mensuales de información en vídeo, boletines semanales, carteles, folletos y otros materiales promocionales distribuidos y expuestos en tableros de información en todo el país y el sitio web de la UNMIT, y organización de actividades de extensión comunitaria con la sociedad civil y el público en general y conferencias y eventos de prensa

---

*Logros previstos*


---

*Indicadores de progreso*

3.3 Progresos en materia de reducción de la pobreza y crecimiento económico en Timor-Leste

3.3.1 Establecimiento por el Gobierno de redes de protección social más eficaces, focalizadas en los más vulnerables y pobres, y adopción de políticas favorables a los pobres para promover la reducción de la pobreza y el crecimiento económico sostenible

3.3.2 Perfeccionamiento de los sistemas de ejecución del presupuesto nacional con el fin de mejorar la prestación de servicios, demostrada por todos los Ministerios mediante desembolsos en efectivo superiores al 50% de sus presupuestos anuales

3.3.3 Mejora de las oportunidades de empleo para los jóvenes en Dili y en los distritos

---

*Productos*

- Prestación de asesoramiento al Gobierno, por medio de reuniones periódicas sobre el plan estratégico nacional de desarrollo (2008-2012) y su ejecución eficaz para promover el crecimiento económico sostenible, las estrategias y los programas de reducción de la pobreza y las vías de avance
- Prestación de asesoramiento al Gobierno, mediante reuniones periódicas con la Secretaría de Estado de Recursos Naturales, sobre la utilización eficaz de las rentas del petróleo y el gas para proyectos o programas de reducción de la pobreza y crecimiento económico

- Prestación de asesoramiento al Gobierno sobre la ejecución del presupuesto, mediante reuniones periódicas con el Ministerio de Hacienda, el equipo de las Naciones Unidas en el país, las instituciones financieras internacionales y los donantes
- Prestación de asesoramiento para la integración de los programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para Timor-Leste en el plan estratégico nacional de desarrollo (2008-2012), mediante la participación en los 3 grupos de trabajo del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- Prestación de asesoramiento sobre la creación de capacidad para el desarrollo socioeconómico y facilitación del apoyo internacional en esa esfera, mediante reuniones periódicas con los donantes, el equipo de las Naciones Unidas en el país, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales internacionales
- Reuniones periódicas con el Gobierno, bajo la dirección del Ministerio de Hacienda y los asociados para el desarrollo, los donantes internacionales y el equipo de las Naciones Unidas en el país, como partes directamente interesadas en el pacto internacional/programa de prioridades nacionales, a fin de brindar asesoramiento sobre la determinación de las prioridades nacionales en relación con las cuestiones de la recuperación y el crecimiento económicos y sociales y coordinar los mecanismos para supervisar los progresos en la consecución de esas prioridades
- Prestación de asesoramiento al Gobierno, los donantes internacionales y el equipo de las Naciones Unidas en el país para establecer una concatenación eficaz del programa de prioridades nacionales con el plan estratégico nacional de desarrollo (2008-2012) y el presupuesto anual del Estado
- Prestación de asesoramiento al Gobierno sobre la aplicación de un plan de acción para la creación de oportunidades de empleo para la juventud, mediante la participación, en los grupos de trabajo del plan nacional de desarrollo y el programa nacional de empleo y cualificación para la juventud, del Ministerio de Trabajo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el PNUD
- Prestación de asesoramiento, mediante reuniones periódicas con el Ministerio de Economía y Desarrollo, sobre las políticas y la legislación para promover la inversión interna y extranjera
- Planificación y aplicación de campañas de información pública en todo el país en apoyo de las iniciativas del Gobierno de reducción de la pobreza y crecimiento económico, incluida la producción de programas semanales de radio, programas mensuales de información en vídeo, boletines semanales, carteles, folletos y otros materiales promocionales distribuidos y expuestos en tableros de información en todo el país y el sitio web de la UNMIT, y organización de actividades de extensión comunitaria con la sociedad civil y el público en general y conferencias y eventos de prensa

---

**Logros previstos**
**Indicadores de progreso**


---

**3.4 Fortalecimiento de la capacidad del sector de la justicia en Timor-Leste**

3.4.1 Aplicación por el Gobierno de Timor-Leste de la Ley de justicia de menores y de la Ley sobre violencia doméstica y observancia de la nueva legislación por los encargados de hacer cumplir la ley, establecimiento de las estructuras de apoyo previstas por ley y formación de los encargados de hacer cumplir la ley respecto de las nuevas leyes

3.4.2 Organización por el Gobierno, con apoyo de la UNMIT en cuanto sea necesario, de cursillos adicionales para abogados privados respecto de la Ley sobre los abogados privados

3.4.3 Aumento del 20% en el número de causas incoadas en la administración de justicia, en particular por violencia sexual y doméstica, y reducción del 10% de las causas pendientes de enjuiciamiento

3.4.4 Aplicación de un plan estratégico por el Gobierno para fortalecer el régimen penitenciario, con la mira de mejorar las capacidades de gestión para adoptar decisiones apropiadas, aumentar los programas para los reclusos y mejorar la seguridad en los establecimientos penitenciarios

3.4.5 Aplicación de las prioridades nacionales del Gobierno en el sector de la justicia

---

### *Productos*

- Prestación de asesoramiento al Gobierno, mediante comentarios, dictámenes jurídicos, propuestas de redacción y participación en talleres, seminarios y reuniones, incluso mediante asistencia técnica sobre la nueva legislación y su aplicación, sobre las cuestiones de justicia de género, incluso la contratación de mujeres en los servicios judiciales y jurídicos
- Presidencia de las reuniones mensuales del grupo de trabajo del sector de la justicia (UNMIT, UNIFEM, PNUD y UNICEF) para coordinar la asistencia internacional y normativa al sector de la justicia
- Establecimiento de un grupo de trabajo mixto —nacional e internacional— sobre justicia, integrado por las partes directamente interesadas, que se ha de reunir trimestralmente para examinar cuestiones relacionadas con el sector de la justicia, incluidas las prioridades del Gobierno
- Prestación de asesoramiento al Gobierno sobre asuntos relacionados con la justicia de género, incluso con la mira de contratar mujeres para los servicios judiciales y jurídicos
- Apoyo permanente, mediante reuniones quincenales o mensuales, según sea necesario, al grupo de trabajo mixto de la Fiscalía General y las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con el enjuiciamiento policial, y suministro de formación, seminarios y talleres para profesionales del derecho, en estrecha cooperación con el Centro de Formación Jurídica del Gobierno
- Prestación de asesoramiento al Gobierno, mediante reuniones periódicas y seguimiento con los directores y administradores de establecimientos penitenciarios, sobre la aplicación del plan estratégico para el fortalecimiento del sistema penitenciario
- Prestación de asesoramiento, mediante un diálogo permanente y el suministro de documentos de orientación, a la dependencia de personas vulnerables de la Policía Nacional, a fin de mejorar la reunión y el análisis de las estadísticas del delito, en particular respecto de la violencia doméstica y la justicia de menores
- Prestación de asesoramiento permanente, mediante la coordinación del grupo de trabajo de la Fiscalía General y las Naciones Unidas que supervisa y facilita la aplicación de las recomendaciones de las Naciones Unidas a los servicios de la Fiscalía sobre gestión y priorización de causas y reducción del 20% de las causas acumuladas, en estrecha coordinación con el PNUD
- Mejora de la cooperación, mediante actividades conjuntas de formación y sensibilización, con organizaciones de la sociedad civil, incluso a nivel de distrito, en particular las organizaciones de mujeres y jóvenes, a fin de mejorar la sensibilización legal y promover la prevención del delito

- Prestación de asesoramiento técnico al Gobierno, mediante la participación en talleres y seminarios y apoyo a la elaboración de una propuesta, incluido un marco jurídico, sobre las alternativas para establecer vínculos entre los regímenes tradicionales de administración de justicia y la administración de justicia formal, con miras a crear un marco jurídico
- Reuniones periódicas con el Gobierno, bajo la dirección del Ministerio de Hacienda y los asociados para el desarrollo, incluidos los donantes bilaterales y multilaterales y el equipo de las Naciones Unidas en el país, como partes directamente interesadas en el pacto internacional/programa de prioridades nacionales, a fin de brindar asesoramiento sobre la determinación de las prioridades nacionales en relación con las cuestiones del sector de la justicia y coordinar los mecanismos para supervisar los progresos en la consecución de esas prioridades
- Planificación y ejecución de campañas de información pública y programas de educación cívica en todo el país en apoyo de las iniciativas del Gobierno para afianzar la capacidad del sector de la justicia, incluida la producción de programas semanales de radio, programas mensuales de información en vídeo e información por escrito, a saber, comunicados de prensa, carteles, fichas técnicas, boletines, folletos y otros materiales promocionales que se distribuirán y exhibirán en tableros de información en todo el país y en el sitio web de la UNMIT y organización de actividades de extensión comunitaria con la sociedad civil y el público en general y conferencias y eventos de prensa

*Factores externos:* La situación política se mantendrá estable; la situación de seguridad continuará mejorando; el Gobierno continuará dando apoyo a una cultura de gobernanza democrática, incluida la aprobación de políticas y la sanción de legislación sobre la reforma del sector público, las elecciones y los medios de difusión; la comunidad internacional suministrará asistencia humanitaria y de desarrollo; el Gobierno continuará suministrando recursos humanos y financieros a los actores humanitarios, a las instituciones dedicadas a propiciar el regreso y reasentamiento sostenibles de los desplazados internos y a los ministerios que intervengan en la respuesta a desastres naturales o las situaciones de conflicto; se harán progresos en la gobernanza política y económica o se mantendrán los progresos que se hayan logrado al respecto.

## Cuadro 4

**Recursos humanos: componente 3, gobernanza, desarrollo y coordinación de asuntos humanitarios**

| <i>Personal civil</i>                               | <i>Personal de contratación internacional</i> |                |                |                |                       |                            |                              | <i>Subtotal</i> | <i>Personal Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <i>Total</i> |           |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------|--------------|-----------|
|                                                     | <i>SGA-SsG</i>                                | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | <i>Servicios generales</i> | <i>Servicio de seguridad</i> |                 | <i>nacional<sup>a</sup></i>                        |              |           |
| <b>Oficina de Asistencia Electoral</b>              |                                               |                |                |                |                       |                            |                              |                 |                                                    |              |           |
| Puestos aprobados 2008/2009                         | –                                             | –              | –              | –              | –                     | –                          | –                            | –               | –                                                  | –            | –         |
| Puestos propuestos 2009/2010                        | –                                             | –              | –              | –              | –                     | –                          | –                            | –               | –                                                  | –            | –         |
| <b>Diferencia neta</b>                              | –                                             | –              | –              | –              | –                     | –                          | –                            | –               | –                                                  | –            | –         |
| <b>Oficina de Apoyo a la Gobernanza Democrática</b> |                                               |                |                |                |                       |                            |                              |                 |                                                    |              |           |
| Puestos aprobados 2008/2009                         | –                                             | 1              | 10             | 1              | 5                     | –                          | –                            | <b>17</b>       | 12                                                 | 3            | <b>32</b> |
| Puestos propuestos 2009/2010                        | –                                             | 1              | 10             | 2              | 5                     | –                          | –                            | <b>18</b>       | 15                                                 | 3            | <b>36</b> |
| <b>Diferencia neta</b>                              | –                                             | –              | –              | <b>1</b>       | –                     | –                          | –                            | <b>1</b>        | <b>3</b>                                           | –            | <b>4</b>  |

| Personal civil                                   | Personal de contratación internacional |             |             |             |                   |                        |                          | Subtotal | Personal de con-<br>tratación | Voluntarios<br>de las<br>Naciones<br>Unidas | Total |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|------------------------|--------------------------|----------|-------------------------------|---------------------------------------------|-------|
|                                                  | SGA-<br>SsG                            | D-2-<br>D-1 | P-5-<br>P-4 | P-3-<br>P-2 | Servicio<br>Móvil | Servicios<br>generales | Servicio de<br>seguridad |          | nacional <sup>a</sup>         |                                             |       |
| Dependencia de Asuntos Humanitarios              |                                        |             |             |             |                   |                        |                          |          |                               |                                             |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                      | –                                      | –           | 1           | 1           | 1                 | –                      | –                        | 3        | 1                             | –                                           | 4     |
| Puestos propuestos 2009/2010                     | –                                      | –           | –           | –           | (1)               | –                      | –                        | 2        | 1                             | –                                           | 3     |
| Diferencia neta                                  | –                                      | –           | –           | –           | (1)               | –                      | –                        | (1)      | –                             | –                                           | (1)   |
| Dependencia de Asuntos de Género                 |                                        |             |             |             |                   |                        |                          |          |                               |                                             |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                      | –                                      | –           | 1           | –           | –                 | –                      | –                        | 1        | 2                             | –                                           | 3     |
| Puestos propuestos 2009/2010                     | –                                      | –           | 1           | 1           | –                 | –                      | –                        | 2        | 2                             | 1                                           | 5     |
| Diferencia neta                                  | –                                      | –           | –           | 1           | –                 | –                      | –                        | 1        | –                             | 1                                           | 2     |
| Sección de Apoyo a la Administración de Justicia |                                        |             |             |             |                   |                        |                          |          |                               |                                             |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                      | –                                      | –           | 5           | –           | 1                 | –                      | –                        | 6        | 2                             | –                                           | 8     |
| Puestos propuestos 2009/2010                     | –                                      | –           | 5           | –           | 1                 | –                      | –                        | 6        | 4                             | –                                           | 10    |
| Diferencia neta                                  | –                                      | –           | –           | –           | –                 | –                      | –                        | –        | 2                             | –                                           | 2     |
| Total                                            |                                        |             |             |             |                   |                        |                          |          |                               |                                             |       |
| Puestos aprobados 2008/2009                      |                                        | 1           | 17          | 2           | 7                 |                        |                          | 27       | 17                            | 3                                           | 47    |
| Puestos propuestos 2009/2010                     |                                        | 1           | 17          | 4           | 6                 |                        |                          | 28       | 22                            | 4                                           | 54    |
| Diferencia neta                                  | –                                      | –           | –           | 2           | (1)               | –                      | –                        | 1        | 5                             | 1                                           | 7     |

<sup>a</sup> Incluye a oficiales de contratación nacional y al personal nacional de servicios generales.

*Personal de contratación internacional: aumento de 1 puesto*

*Personal de contratación nacional: aumento de 5 puestos*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 puesto*

#### **Oficina de Apoyo a la Gobernanza Democrática**

*Personal de contratación internacional: aumento de 1 puesto*

*Personal de contratación nacional: aumento de 3 puestos*

50. El Gobierno de Timor-Leste proyecta llevar adelante una reforma importante de la gestión administrativa y territorial, a nivel subnacional, mediante la aplicación de la política de descentralización y gobernanza local. El Gobierno tiene previsto establecer un nivel único de gobierno municipal, a fin de crear nuevas dependencias administrativas, consolidadas y eficaces, con asambleas representativas que aporten elementos importantes de gobernanza democrática a nivel municipal. Por cuanto el país dispone de un nivel insuficiente de recursos humanos y experiencias a nivel local, la Oficina de Apoyo a la Gobernanza Democrática supervisará estrechamente este proceso y suministrará asesoramiento técnico y normativo en la medida necesaria. A fin de ayudar al Gobierno de Timor-Leste en su reforma a nivel local, se propone crear tres puestos adicionales de oficiales nacionales de investigación y

supervisión de distrito (oficiales nacionales) y un puesto de oficial de coordinación regional (P-3).

51. La plantilla actual (4 oficiales nacionales de investigación y supervisión de distrito) sólo puede atender a 4 de los 13 distritos (Oecussi, Suai, Cova Lima y Baucau). Debido a una topografía accidentada y a las distancias, los oficiales nacionales destacados en esos distritos no pueden visitar a los nueve distritos restantes en forma sistemática. Por lo tanto, se propone la creación de otros tres puestos de oficiales nacionales para atender los distritos de Lautem, Viqueque y Manufahi. Estos tres distritos se encuentran en la parte sur al este del país, y es muy difícil llegar a ellos a partir de las oficinas regionales actuales de la Oficina de Apoyo a la Gobernanza Democrática. Las funciones básicas de los tres puestos incluirán la supervisión de los programas de desarrollo local en curso, la reuniones de consejos a nivel de aldeas, subdistritos y distritos, el establecimiento de asambleas y gobiernos municipales y la presentación de informes diarios sobre estas actividades a la Oficina de Apoyo a la Gobernanza Democrática en Dili. Una vez contratados, los oficiales nacionales se asignarán a las oficinas de distrito de la policía de las Naciones Unidas y viajarán a las aldeas, cuando sea necesario, junto con los agentes de policía comunitaria de la UNMIT; de esa manera reducirá la necesidad de contar con locales de oficina y vehículos adicionales.

52. Conforme a lo antes expuesto, se asignarán siete oficiales nacionales de investigación y supervisión de distrito a los a los siete distritos/municipalidades fuera de Dili. Habida cuenta de la situación en el país, es esencial brindar un apoyo, mentoría y formación permanentes a estos oficiales nacionales en los distritos. Por lo tanto, se propone crear un puesto de oficial de coordinación regional (P-3), que hará visitas periódicas a los siete oficiales nacionales para impartirles la orientación profesional y la mentoría necesarias. Para asegurar una eficaz gobernanza descentralizada, el oficial de coordinación regional subsanará la brecha entre las autoridades locales y las comunidades, en particular las mujeres y los grupos marginados, y las autoridades locales y los ministerios competentes del gobierno central. El titular del cargo brindará asimismo asesoramiento técnico a las iniciativas de creación de capacidad de las autoridades locales. El oficial de coordinación regional estará destacado en Baucau y también brindará apoyo a los nuevos municipios que se constituyan en los distritos orientales, junto con los oficiales nacionales.

### **Dependencia de Asuntos Humanitarios**

*Personal de contratación internacional: reducción de 1 puesto*

53. Tras examinar las necesidades de personal de la Dependencia de Asuntos Humanitarios se propone suprimir un puesto de auxiliar administrativo (Servicio Móvil).

### **Dependencia de Asuntos de Género**

*Personal de contratación internacional: aumento de 1 puesto*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 puesto*

54. La plantilla aprobada de la Dependencia de Asuntos de Género se compone de un asesor superior en asuntos de género (P-4) y dos empleados de contratación nacional, un oficial nacional y un auxiliar administrativo. El volumen de trabajo y la

atención de todos los asuntos relacionados con la incorporación de las perspectivas de género dentro de la misión integrada y de la UNMIT, junto con el apoyo a la Oficina del Secretario de Estado para la promoción de la igualdad y sus actividades encaminadas a la elaboración de una estrategia nacional, tienen prioridad, circunstancia que deja exiguu margen de tiempo para el amplio proceso de consulta y movilización que se requiere para elaborar el plan de acción nacional destinado a dar efecto a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. En los dos últimos años, la Oficina del Secretario de Estado para la promoción de la igualdad ha adquirido experiencia y ha designado coordinadores de género en todos los ministerios. Esta preparación y las crecientes necesidades de aumentar las actividades de creación de capacidad requieren un apoyo adicional de la UNMIT. Esas actividades, junto con las actividades adicionales relacionadas con el género, requieren dos puestos adicionales de oficiales de asuntos de género (1 P-3 y 1 Voluntario de las Naciones Unidas) para que la Dependencia pueda dar cumplimiento a sus mandatos.

55. El oficial de asuntos de género (P-3) brindará asesoramiento técnico para la elaboración del plan de acción nacional y, al propio tiempo, facilitará los diversos procesos de movilización, formulación y aplicación de una estrategia sostenible. El titular del cargo también establecerá relaciones con el Gobierno y los asociados de la sociedad civil, el PNUD y el UNIFEM, a fin de incorporar las perspectivas relativas a la mujer y asegurar una mayor participación y representación de las mujeres timorenses en todos los niveles de adopción de decisiones en las instituciones nacionales y regionales. Además, el oficial de asuntos de género establecerá relaciones con los asociados pertinentes del Gobierno, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales de mujeres, en especial Timor-Leste, a fin de elaborar el plan de acción nacional de actividades indicativas para dar efecto a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

56. El oficial de asuntos de género (Voluntario de las Naciones Unidas) ayudará a la Dependencia mediante los trabajos de sensibilización y las medidas necesarios para la reforma en las cuestiones relacionadas con la violencia de género, y brindará asesoramiento e información fundamentados para las mujeres de Timor-Leste. El titular contribuirá también a la elaboración de indicadores de supervisión y evaluación y de un sistema para analizar los efectos de la aplicación del asesoramiento y la asistencia normativos brindados a la Oficina del Secretario de Estado para la promoción de la igualdad, la UNMIT y el equipo de las Naciones Unidas en el país y la estrategia nacional y el plan de desarrollo/prioridades nacionales y los planes sectoriales.

### **Sección de Apoyo a la Administración de Justicia**

#### *Personal de contratación nacional: aumento de 2 puestos*

57. Tras el examen de las necesidades de personal de la Sección de Apoyo a la Administración de Justicia, se propone crear dos puestos de oficiales nacionales. Los titulares tendrán título universitario, competencia jurídica y dominio del idioma nacional a fin de propiciar los contactos dentro del Gobierno, el Parlamento, los profesionales del derecho, la policía y organizaciones que pueden afectar la justicia en Timor-Leste, incluidos jueces, fiscales, defensores públicos, abogados privados y organizaciones de la sociedad civil. Los oficiales nacionales mejorarán grandemente la capacidad de la Sección para reunir información, determinar la existencia de

lagunas y establecer un enlace eficaz con las autoridades nacionales en función de las realidades lingüísticas, culturales y sociales, proporcionando así mejores relaciones entre las partes. Los elementos y competencias específicos que aporten los oficiales nacionales ayudarán a la Misión a cumplir su mandato de una manera fundamental y singular. Además, la creación de esos puestos apoya el marco de nacionalización del personal de las Naciones Unidas, creación de capacidad local y fomento de la autoría nacional en el sector de la justicia.

#### **Componente 4: apoyo**

58. Durante el ejercicio presupuestario, el componente de apoyo de la Misión proporcionará servicios logísticos, administrativos y de seguridad eficaces y eficientes en apoyo de la ejecución del mandato de la Misión mediante los productos conexos y las mejoras de los servicios, así como los aumentos de la eficiencia. Se prestará apoyo a la plantilla autorizada de 1.045 agentes de la policía de las Naciones Unidas y 560 efectivos de las unidades de policía constituidas, así como a la plantilla civil sustantiva, de 455 efectivos de contratación internacional, 996 efectivos de contratación nacional y 146 Voluntarios de las Naciones Unidas. Se prestarán todos los servicios de apoyo, como los relacionados con conducta y disciplina, programas sobre el VIH/SIDA, administración de personal, atención de la salud, mantenimiento y construcción de oficinas e instalaciones de alojamiento, comunicaciones y tecnología de la información, operaciones de transporte aéreo y de superficie, con la inclusión de una capacidad permanente de búsqueda y salvamento y evacuaciones médicas por vía aérea, y operaciones de suministro y reabastecimiento, así como servicios de seguridad a nivel de toda la Misión.

| <i>Logros previstos</i>                                                                           | <i>Indicadores de progreso</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1 Prestación efectiva y eficiente de apoyo logístico, administrativo y de seguridad a la misión | <p>4.1.1 Reducción de las existencias de piezas de repuesto de vehículos del 7,5% del valor de inventario de los vehículos en 2008/2009 al 5% en 2009/2010</p> <p>4.1.2 Reducción en 24% del consumo de combustible de los generadores, de 5,3 millones de litros en 2008/2009 a 4 millones de litros en 2009/2010</p> <p>4.1.3 Reducción en 10% del consumo de papel y suministros de oficina, de 732.500 dólares en 2008/2009 a 387.700 dólares en 2009/2010</p> <p>4.1.4 Disminución del número de evacuaciones médicas de urgencia de 54 en 2008/2009 a 43 en 2009/2010</p> <p>4.1.5 Reducción del tiempo de tramitación de las solicitudes de mapas de 3 a 2 días</p> |

#### *Productos*

##### **Mejoras de los servicios**

- Introducción de mejores prácticas en la gestión de las piezas de repuesto, incluido el seguimiento de las pautas de consumo, tanto de las de reposición rápida como de las de reposición lenta

- Aplicación de mejores prácticas operativas para minimizar el impacto ambiental de la Misión, entre otras cosas fijando la temperatura mínima del aire acondicionado en 23 o 24 grados e implantando políticas de economía de papel, tales como imprimir a doble cara, reutilizar el papel impreso en una sola cara, editar borradores en línea, usar la función de vista preliminar e imprimir sólo cuando sea necesario
- Aplicación en la Misión del “Sistema de pedidos mensuales por Internet” para el papel, los suministros y el equipo de oficina
- Programa amplio de formación y sensibilización para el personal de la Misión que incluya sensibilización sobre el dengue, prevención del paludismo, capacitación general en materia de salud, detección del VIH, sensibilización sobre el VIH, primeros auxilios y saneamiento del agua
- Disponibilidad en los sitios web de la Misión de todos los mapas y evaluaciones actualizadas del estado de las carreteras en las rutas de suministro principales y secundarias usadas por la Misión

### **Personal militar, civil y de policía**

- Emplazamiento, rotación y repatriación de 560 efectivos autorizados de las unidades de policía constituidas, 1.045 agentes de la policía de las Naciones Unidas y 34 oficiales de enlace militar y de Estado Mayor
- Verificación del equipo de propiedad de los contingentes y de la autonomía logística de 560 efectivos de las unidades de policía constituidas y elaboración de informes al respecto
- Suministro de raciones y agua potable a 560 efectivos de las unidades de policía constituidas
- Administración de una plantilla de 1.597 efectivos del personal civil en promedio (455 de contratación internacional, 996 de contratación nacional y 146 Voluntarios de las Naciones Unidas)
- Aplicación de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar, civil y de policía, que abarque actividades de capacitación, prevención y supervisión y recomendaciones sobre medidas correctivas para casos de faltas de conducta

### **Instalaciones e infraestructura**

- Construcción o mejora de edificios para prestación de servicios básicos, seguridad y otros fines, infraestructuras de servicios básicos e instalaciones de suministro y almacenamiento de agua en 145 instalaciones ubicadas en 59 terrenos en toda la zona de la Misión
- Mantenimiento de campamentos para 560 efectivos de las unidades de policía constituidas en Dili, Baucau y Maliana
- Mantenimiento de instalaciones para centros regionales de apoyo en 4 localidades principales (Baucau, Suai, Maliana y Oecussi)
- Mantenimiento de 1 pista de aterrizaje para permitir que aviones medianos de despegue y aterrizaje cortos realicen operaciones diurnas conforme a las reglas de vuelo visual en condiciones de seguridad
- Mantenimiento en el Cuartel de Obrigado, en Dili, de instalaciones para el cuartel general de la Misión que permitan el despliegue completo del personal civil, militar y de policía de las Naciones Unidas
- Mantenimiento en Darwin (Australia) de una oficina de enlace con la Sede
- Mantenimiento de capacidad de información geográfica para el levantamiento de mapas en todo el país, con datos sobre las carreteras y los puentes existentes en 3 rutas principales (Baucau, Maliana y Suai) y 13 rutas secundarias de suministro, y prestación de servicios cartográficos a todos los componentes de la UNMIT y otros organismos asociados en 5 centros regionales de apoyo y 13 capitales de distrito

- Realización de las reparaciones básicas necesarias en la infraestructura de transporte terrestre, con el fin de permitir los desplazamientos operacionales de todos los elementos desplegados de la UNMIT, incluidos los agentes de la policía de las Naciones Unidas y los oficiales del grupo de enlace militar

### **Transporte terrestre**

- Funcionamiento y mantenimiento de 896 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, incluidos 4 vehículos blindados y 17 enganches de vehículos, mediante 1 taller en Dili y 4 talleres en las regiones
- Suministro de combustible, petróleo y lubricantes para un promedio de 879 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y 147 vehículos de propiedad de los contingentes
- Realización de una campaña anual de educación de los conductores y seguridad vial para todo el personal de la Misión autorizado a conducir vehículos de propiedad de las Naciones Unidas

### **Transporte aéreo**

- Mantenimiento y funcionamiento de 5 helicópteros comerciales y 2 aviones en la zona de la Misión, en el aeropuerto de Dili, incluidos servicios aéreos de salvamento y evacuación médica
- Suministro de combustible, petróleo y lubricantes para 5 helicópteros y 2 aviones

### **Comunicaciones**

- Apoyo y mantenimiento de una red de comunicaciones por satélite integrada por 1 estación terrestre en Dili con enlaces (12 VSAT) a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y 13 emplazamientos remotos dentro de la zona de la Misión (1 al cuartel general de la Misión, 4 a los centros regionales de apoyo y 8 a las oficinas de la policía de las Naciones Unidas en los distritos), con el fin de proporcionar servicios de comunicaciones de voz, fax y datos y de videoconferencia
- Apoyo y mantenimiento de una red de radio bidireccional de muy alta frecuencia (VHF) y de alta frecuencia (HF) integrada por 65 repetidores VHF, 108 estaciones de base VHF, 79 estaciones de base HF, 948 radios móviles VHF, 523 radios móviles HF y 2.537 radios de mano
- Apoyo y mantenimiento de una red telefónica con conmutación automática de llamadas por toda la zona de la Misión, con 1.700 extensiones
- Apoyo y mantenimiento de 1 sistema móvil de telecomunicaciones
- Apoyo y mantenimiento de 1 estudio de producción de programas de radio en Dili

### **Tecnología de la información**

- Apoyo y mantenimiento de 1 red de área local/área extendida, 63 servidores, 1.560 computadoras de escritorio, 479 computadoras portátiles, 339 impresoras y 72 transmisores en 5 localidades principales dentro de la zona de la Misión, con interconexión y acceso a la red de área extendida de las Naciones Unidas

### **Servicios médicos**

- Funcionamiento y mantenimiento de 1 centro médico mejorado de nivel 1 superior con capacidad para intervenciones quirúrgicas y 8 dispensarios en sendas localidades
- Funcionamiento y mantenimiento de un programa voluntario y confidencial de asesoramiento sobre el VIH y pruebas de VIH para todo el personal
- Programa de sensibilización sobre el VIH para todos los observadores militares y el personal civil y de policía, incluidos métodos de educación inter pares

## Seguridad

- Protección personal del jefe de la Misión y otros altos funcionarios de la Misión y visitantes designados
- Asesoramiento sobre seguridad de los alojamientos y evaluación de emplazamientos, en la medida de las necesidades, para 34 oficiales de enlace militar y de Estado Mayor, 455 efectivos de contratación internacional, 146 Voluntarios de las Naciones Unidas y 1.045 agentes de la policía de las Naciones Unidas
- Prestación de servicios permanentes de control del acceso y seguridad del perímetro en el cuartel general de la Misión y los centros regionales

*Factores externos:* Los proveedores podrán suministrar bienes y servicios según los contratos suscritos.

### Cuadro 5

#### Recursos humanos: componente 4, apoyo

| Personal civil                          | Personal de contratación internacional |         |         |         |                             |                                  |                       | Personal de contratación nacional <sup>b</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |          |
|-----------------------------------------|----------------------------------------|---------|---------|---------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------|------------------------------------|-------|----------|
|                                         | SGA-SsG                                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil <sup>a</sup> | Servicios generales <sup>a</sup> | Servicio de Seguridad |                                                |                                    |       | Subtotal |
| División de Apoyo a la Misión           |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |                                                |                                    |       |          |
| Oficina del Portavoz                    |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |                                                |                                    |       |          |
| Puestos aprobados 2008/2009             | –                                      | 1       | 3       | 4       | 6                           | –                                | –                     | 14                                             | 13                                 | 3     | 30       |
| Puestos propuestos 2009/2010            | –                                      | 1       | 3       | 4       | 7                           | –                                | –                     | 15                                             | 13                                 | 3     | 31       |
| Diferencia neta                         | –                                      | –       | –       | –       | 1                           | –                                | –                     | 1                                              | –                                  | –     | 1        |
| Oficinas administrativas regionales     |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |                                                |                                    |       |          |
| Puestos aprobados 2008/2009             | –                                      | –       | –       | 4       | 4                           | –                                | –                     | 8                                              | 4                                  | –     | 12       |
| Puestos propuestos 2009/2010            | –                                      | –       | –       | 4       | 4                           | –                                | –                     | 8                                              | 4                                  | –     | 12       |
| Diferencia neta                         | –                                      | –       | –       | –       | –                           | –                                | –                     | –                                              | –                                  | –     | –        |
| Servicios administrativos               |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |                                                |                                    |       |          |
| Puestos aprobados 2008/2009             | –                                      | –       | 8       | 22      | 53                          | –                                | –                     | 83                                             | 84                                 | 41    | 208      |
| Puestos propuestos 2009/2010            | –                                      | –       | 8       | 24      | 54                          | –                                | –                     | 86                                             | 87                                 | 48    | 221      |
| Diferencia neta                         | –                                      | –       | –       | 2       | 1                           | –                                | –                     | 3                                              | 3                                  | 7     | 13       |
| Servicios Integrados de Apoyo           |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |                                                |                                    |       |          |
| Puestos aprobados 2008/2009             | –                                      | –       | 8       | 20      | 92                          | 3                                | –                     | 123                                            | 255                                | 76    | 454      |
| Puestos propuestos 2009/2010            | –                                      | –       | 8       | 19      | 99                          | –                                | –                     | 126                                            | 255                                | 76    | 457      |
| Diferencia neta                         | –                                      | –       | –       | (1)     | 7                           | (3)                              | –                     | 3                                              | –                                  | –     | 3        |
| Subtotal, División de Apoyo a la Misión |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |                                                |                                    |       |          |
| Puestos aprobados 2008/2009             | –                                      | 1       | 19      | 50      | 155                         | 3                                | –                     | 228                                            | 356                                | 120   | 704      |
| Puestos propuestos 2009/2010            | –                                      | 1       | 19      | 51      | 164                         | –                                | –                     | 235                                            | 359                                | 127   | 721      |
| Diferencia neta                         | –                                      | –       | –       | 1       | 9                           | (3)                              | –                     | 7                                              | 3                                  | 7     | 17       |

| Personal civil                                        | Personal de contratación internacional |         |         |         |                             |                                  |                       | Personal de contratación nacional <sup>b</sup> | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |          |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------|---------|---------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------|------------------------------------|-------|----------|
|                                                       | SGA-SsG                                | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil <sup>a</sup> | Servicios generales <sup>a</sup> | Servicio de Seguridad |                                                |                                    |       | Subtotal |
| Equipo de Conducta y Disciplina                       |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |                                                |                                    |       |          |
| Puestos aprobados 2008/2009                           | –                                      | –       | 2       | –       | –                           | –                                | –                     | 2                                              | 2                                  | 1     | 5        |
| Puestos propuestos 2009/2010                          | –                                      | –       | 2       | –       | –                           | –                                | –                     | 2                                              | 2                                  | 1     | 5        |
| Diferencia neta                                       | –                                      | –       | –       | –       | –                           | –                                | –                     | –                                              | –                                  | –     | –        |
| Puestos temporarios aprobados <sup>c</sup> 2008/2009  |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |                                                |                                    |       |          |
|                                                       | –                                      | –       | 1       | 1       | 1                           | –                                | –                     | 3                                              | –                                  | –     | 3        |
| Puestos temporarios propuestos <sup>c</sup> 2009/2010 |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |                                                |                                    |       |          |
|                                                       | –                                      | –       | 1       | 1       | 1                           | –                                | –                     | 3                                              | –                                  | –     | 3        |
| Diferencia neta                                       | –                                      | –       | –       | –       | –                           | –                                | –                     | –                                              | –                                  | –     | –        |
| Sección de Seguridad <sup>d</sup>                     |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |                                                |                                    |       |          |
| Puestos aprobados 2008/2009                           | –                                      | –       | 2       | 11      | 40                          | –                                | –                     | 53                                             | 69                                 | –     | 122      |
| Puestos propuestos 2009/2010                          | –                                      | –       | 2       | 11      | 45                          | –                                | –                     | 58                                             | 78                                 | –     | 136      |
| Diferencia neta                                       | –                                      | –       | –       | –       | 5                           | –                                | –                     | 5                                              | 9                                  | –     | 14       |
| Dependencia de VIH/SIDA                               |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |                                                |                                    |       |          |
| Puestos aprobados 2008/2009                           | –                                      | –       | 1       | –       | 1                           | –                                | –                     | 2                                              | 2                                  | 2     | 6        |
| Puestos propuestos 2009/2010                          | –                                      | –       | 1       | –       | 1                           | –                                | –                     | 2                                              | 2                                  | 2     | 6        |
| Diferencia neta                                       | –                                      | –       | –       | –       | –                           | –                                | –                     | –                                              | –                                  | –     | –        |
| Total                                                 |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |                                                |                                    |       |          |
| Puestos aprobados 2008/2009                           | –                                      | 1       | 24      | 61      | 196                         | 3                                | –                     | 285                                            | 429                                | 123   | 837      |
| Puestos propuestos 2009/2010                          | –                                      | 1       | 24      | 62      | 210                         | –                                | –                     | 297                                            | 441                                | 130   | 868      |
| Diferencia neta                                       | –                                      | –       | –       | 1       | 14                          | (3)                              | –                     | 12                                             | 12                                 | 7     | 31       |
| Puestos temporarios aprobados <sup>c</sup> 2008/2009  |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |                                                |                                    |       |          |
|                                                       | –                                      | –       | 1       | 1       | 1                           | –                                | –                     | 3                                              | –                                  | –     | 3        |
| Puestos temporarios propuestos <sup>c</sup> 2009/2010 |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |                                                |                                    |       |          |
|                                                       | –                                      | –       | 1       | 1       | 1                           | –                                | –                     | 3                                              | –                                  | –     | 3        |
| Diferencia neta                                       | –                                      | –       | –       | –       | –                           | –                                | –                     | –                                              | –                                  | –     | –        |
| Total                                                 |                                        |         |         |         |                             |                                  |                       |                                                |                                    |       |          |
| Puestos aprobados 2008/2009                           | –                                      | 1       | 25      | 62      | 197                         | 3                                | –                     | 288                                            | 429                                | 123   | 840      |
| Puestos propuestos 2009/2010                          | –                                      | 1       | 25      | 63      | 211                         | –                                | –                     | 300                                            | 441                                | 130   | 871      |
| Diferencia neta                                       | –                                      | –       | –       | 1       | 14                          | (3)                              | –                     | 12                                             | 12                                 | 7     | 31       |

<sup>a</sup> De conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea General, se refleja la conversión de puestos aprobados de servicios generales y del Servicio de Seguridad en puestos del Servicio Móvil.

<sup>b</sup> Incluye a oficiales nacionales y al personal de servicios generales de contratación nacional.

<sup>c</sup> Con cargo a los fondos para personal temporario general, en la partida de gastos de personal civil.

<sup>d</sup> Comprende 7 puestos (1 P-5 (Asesor Jefe de Seguridad), 1 P-4 (Asesor Jefe Adjunto de Seguridad), 1 P-3 (Oficial de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno) y 4 puestos nacionales de servicios generales) financiados mediante acuerdos de participación en los gastos con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

*Personal de contratación internacional: aumento de 12 puestos*

*Personal de contratación nacional: aumento de 12 puestos*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 7 puestos temporales*

59. El incremento de 31 puestos en la División de Apoyo a la Misión se debe a la creación de 24 puestos (12 de contratación internacional, 1 de Oficial Nacional y 11 puestos nacionales de servicios generales), más 7 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas, en los Servicios Administrativos y Servicios Integrados de Apoyo.

### **Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión**

*Personal de contratación internacional: aumento de 1 puesto*

60. La Dependencia de Prevención de Incendios y Seguridad está integrada por 1 empleado de contratación internacional y 5 empleados nacionales. Sin embargo, la dotación actual no basta para prestar servicios de prevención de incendios y seguridad en toda la Misión. La Dependencia precisa 1 puesto adicional de contratación internacional (Servicio Móvil) para garantizar una estrategia coherente de prevención de incendios y seguridad en la UNMIT. Es poco probable que a nivel local pueda obtenerse personal con las aptitudes profesionales necesarias y la capacidad de interpretar las normas de seguridad y aplicarlas en el contexto de la Misión, motivo por el que se solicita un puesto de contratación internacional.

61. Además, la llegada del equipo de prevención de incendios y salvamento exige que en la Misión “esté de guardia” en todo momento un oficial cualificado de prevención de incendios y salvamento. Se considera que, aun no estando directamente “al mando” del equipo, este oficial de prevención de incendios podría responder como parte de una estrategia coherente de la Misión para mitigar los efectos de cualquier incidente de incendio o salvamento. El oficial de seguridad contra incendios debe poder dirigir las unidades de bomberos y gestionar todos los aspectos de un servicio estructural de lucha contra incendios. Además, debe estar en condiciones de preparar e impartir capacitación en seguridad contra incendios al personal de la Misión y diseñar los planos de los edificios y los sistemas de evacuación. También debe haber recibido formación como oficial de lucha contra incendios y encargado del mando en caso de incidente, y estar capacitado en materia de salvamento e intervenciones en relación con materiales peligrosos.

### **Servicios Administrativos**

62. El incremento global de 13 puestos en los Servicios Administrativos es consecuencia del establecimiento de 6 puestos (3 de contratación internacional (2 P-3 y 1 del Servicio Móvil) y 3 nacionales), más 7 puestos temporales de Voluntarios de las Naciones Unidas, en la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos, la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Adquisiciones, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Servicios Médicos, según lo indicado en los párrafos 63 a 74 *infra*.

### **Oficina del Jefe de Servicios Administrativos**

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 5 puestos temporales*

63. Se propone que 5 profesores de inglés (Voluntarios de las Naciones Unidas) presten servicio como instructores regionales/profesores de inglés, fundamentalmente para ayudar al personal nacional a mejorar sus conocimientos del idioma. Habrá

profesores en cada uno de los cuatro centros regionales de apoyo y también en el cuartel general de Dili.

64. La idea de asignar un instructor/profesor de idiomas a cada región tiene por objeto mejorar las capacidades del personal nacional. Por el momento, sin embargo, los oficiales de capacitación viajan a cada centro regional una vez al mes de manera rotativa, pero la presencia continua de un instructor en la región permitiría impartir periódicamente programas de formación, lográndose de ese modo una cobertura más completa. La UNMIT tiene previsto poner en marcha un programa nacional de certificación del personal, consistente en un programa de capacitación oficial y estructurado que combina el adiestramiento en el puesto con la formación teórica. Contar con un instructor en cada región permitiría ofrecer este programa en todas ellas.

65. Uno de los objetivos de la Misión es la creación de capacidad, aumentando los conocimientos especializados de los trabajadores timorenses. De ahí la importancia de que el personal de Timor-Leste tenga la oportunidad de estudiar inglés, uno de los idiomas de trabajo oficiales en el país. A medida que aumenta en la Misión el número de puestos asignados al personal nacional y se avanza hacia la futura retirada gradual del personal internacional, es esencial que el personal nacional pueda desempeñar sus funciones con un nivel adecuado de conocimiento del inglés. Los actuales programas de inglés cuentan con buen número de asistentes y han recibido una respuesta positiva.

### **Sección de Finanzas**

#### *Personal de contratación internacional: reclasificación de 1 puesto*

66. Tras examinar las necesidades de personal de la Sección, se propone restablecer el puesto de Jefe de la Dependencia de Proveedores/Oficial de Finanzas (P-3), suprimido en el presupuesto de 2007/2008 como parte del anterior plan de retirada gradual de la Misión. Dado que dicha retirada no se ha materializado según lo previsto, es preciso restablecer el puesto para supervisar la tramitación oportuna y correcta de los gastos operacionales. Se propone suprimir uno de los actuales puestos de auxiliar de finanzas del Servicio Móvil y crear un puesto de P-3.

67. El oficial de finanzas supervisará la plena aplicación del procedimiento para procesar las facturas en la Dependencia de Tramitación de Facturas, de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la necesidad de supervisar la facturación. Además, desempeñará las funciones de Administrador de Sistemas, con la misión de formar a todo el personal de la Sección de Finanzas en los sistemas Sun y Progen y en el mecanismo de vigilancia de fondos, así como colaborar con el Oficial Jefe de Finanzas preparando la Sección para aplicar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público y la planificación de los recursos institucionales.

### **Sección de Recursos Humanos**

#### *Personal de contratación internacional: aumento de 2 puestos*

#### *Personal de contratación nacional: aumento de 1 puesto*

68. Tras examinar las necesidades de personal de la Sección de Recursos Humanos, se propone restablecer 1 puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-3) y establecer 1 puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil) y 1 puesto de Auxiliar de Oficina (personal nacional). La Dependencia Internacional de Apoyo

a la Dotación de Personal es responsable de administrar los derechos y prestaciones para un promedio de 350 efectivos de contratación internacional, un promedio de 950 agentes de la policía de las Naciones Unidas y 34 oficiales de enlace militar. El oficial de recursos humanos (P-3) supervisará la labor de toda la Dependencia, incluidos los tres auxiliares de recursos humanos internacionales y los dos nacionales. La Dependencia representa un ámbito funcional de importancia central en el cumplimiento de las responsabilidades de la Sección de Personal Civil con respecto a toda la gama de derechos y prestaciones del personal internacional y por lo tanto requiere un oficial de categoría P-3 para ajustar su composición a las normas generales de las secciones de personal civil en las misiones de mantenimiento de la paz.

69. La delegación de las atribuciones de contratación a la Misión, el movimiento constante y elevado del personal nacional e internacional y el nuevo sistema de contratación y selección con la gestión de listas para el reclutamiento del personal nacional han provocado el aumento substancial del volumen de trabajo de la Dependencia de Contratación por encima de la capacidad de la actual plantilla. Se necesita un puesto adicional de Auxiliar de Recursos Humanos (Contratación) perteneciente al Servicio Móvil para ayudar a hacer frente al mayor volumen de trabajo. El auxiliar de recursos humanos asistirá a la Dependencia en la identificación y el establecimiento de prioridades de los puestos vacantes, la redacción de las descripciones de funciones para vacantes específicas de la Misión y las búsquedas en las listas mediante el sistema Nucleus. El titular también se encargará de examinar y entrevistar a los candidatos seleccionados, documentar el proceso de selección, aprobar el método de contratación, puntuar a los candidatos y formular recomendaciones sobre los salarios. Además, aprobará las selecciones, emitirá ofertas de nombramiento y solicitudes de cesión y gestionará la plantilla con el sistema Nucleus, además de informar semanalmente sobre la situación de la contratación y comprobar la exactitud de los datos de la plantilla de la Misión.

70. De conformidad con las recomendaciones de la Junta de Auditores, en agosto de 2008 la UNMIT estableció en la Sección de Personal Civil una dependencia centralizada para las formalidades de ingreso y de cesación en el servicio. Esa dependencia se encarga de todos los trámites de ingreso y cesación en el servicio del personal civil nacional e internacional, la policía de las Naciones Unidas, los oficiales de enlace militar y los Voluntarios de las Naciones Unidas. También presta asistencia al personal que se incorpora a la Misión o la abandona en la tramitación de todos los procedimientos y la presentación de todos los formularios necesarios en las distintas Dependencias de la Misión. Se solicita un puesto de Auxiliar de Oficina (personal nacional) para prestar apoyo a la Dependencia encargándose de preparar un paquete informativo estándar para el personal nuevo, ayudando a rellenar los formularios pertinentes y garantizando la seguridad en el almacenamiento y la devolución de los equipos. El auxiliar también se ocupará de los sistemas de archivo, redactará informes mensuales y preparará la correspondencia sobre cuestiones relativas a la Dependencia.

### **Sección de Adquisiciones**

*Personal de contratación nacional: aumento de 2 puestos*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 puesto temporal*

71. Resulta fundamental establecer una Dependencia de Apoyo en la sección de Adquisiciones, que se encargue de funciones esenciales en materia de adquisiciones, tales como el registro de los proveedores, la gestión de la lista de proveedores, el

examen de los proveedores, el seguimiento de las necesidades básicas y la presentación de informes al respecto, la gestión y supervisión del plan de adquisiciones y la presentación de informes al respecto, la gestión, custodia y eliminación de los expedientes de las causas relacionadas con las adquisiciones y la verificación, cierre y finalización de las facturas en la base de datos Mercury. Debido al nivel de conocimientos especializados que exige la revisión de los complejos documentos de los proveedores y contratistas y al importante volumen de trabajo, se propone reforzar la Dependencia de Apoyo con un Voluntario de las Naciones Unidas y dos puestos del personal nacional de servicios generales. Como parte del impulso de la UNMIT a la creación de capacidad, la presencia de personal nacional constituiría una gran oportunidad para formar a los timorenses y perfeccionar sus competencias, de modo que en el futuro puedan contribuir al adelanto de Timor-Leste.

### **Sección de Servicios Generales**

#### *Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 puesto temporal*

72. Tras examinar las necesidades de personal de la Sección de Servicios Generales y a la vista del mayor volumen de trabajo, se propone establecer un puesto temporal de Voluntario de las Naciones Unidas. Como parte de las prestaciones del personal, cada año se despachan unos 230.000 kilogramos de efectos personales debido a la rotación de los agentes de la policía de las Naciones Unidas (100%), los oficiales de enlace militar (100%), el personal civil de contratación internacional (15% ) y los Voluntarios de las Naciones Unidas (15%), lo que implica el envío de las mercancías durante la repatriación, el despacho de aduanas tras el despliegue y las acreditaciones de seguridad para las armas y municiones reglamentarias de todos los agentes de la policía de las Naciones Unidas, con el trabajo adicional que ello implica, y que no estaba previsto en la plantilla original.

73. La necesidad de un puesto de Auxiliar de Viajes (Voluntarios de las Naciones Unidas) se ha hecho más acuciente debido a que la Sede de las Naciones Unidas ha transferido a la Misión las funciones de cálculo y tramitación de la suma fija para viajes, tanto para las vacaciones en el país de origen como para los viajes para visitar a la familia. El puesto de Auxiliar de Viajes se propone debido a que este sistema es nuevo en la Misión y requerirá no sólo la capacitación del personal existente, sino también el mantenimiento permanente de una base de datos.

### **Sección de Servicios Médicos**

#### *Personal de contratación internacional: aumento de 1 puesto*

74. La Sección de Servicios Médicos ha ampliado su capacidad (de nivel 1 a nivel 1 superior) para atender casos de cirugía post-traumática y urgencias médicas. El personal paramédico es la primera línea de defensa en estas situaciones, especialmente en casos de traumatismo en que el paciente está fuera del recinto de la UNMIT. La Sección ha tenido el privilegio de recibir asistencia de emergencia del hospital de nivel 2 de las Fuerzas de Defensa de Australia. Actualmente esa asistencia está retirándose de forma gradual, debido a que la UNMIT se encuentra en pleno proceso de implantación de un servicio de cirugía. Además, debido al sistema de turnos las 24 horas del día que funciona en la clínica, la Sección no cuenta con recursos suficientes para garantizar la cobertura ininterrumpida de los

servicios paramédicos. Por ello, el volumen de trabajo del único puesto actual de Paramédico ha aumentado enormemente. Por consiguiente, es necesario establecer un puesto adicional de Paramédico (Servicio Móvil) para completar el número mínimo.

### **Servicios Integrados de Apoyo**

75. El incremento global de tres puestos en los Servicios Integrados de Apoyo es consecuencia del establecimiento de siete puestos (Servicio Móvil), compensados por la supresión de cuatro puestos de contratación internacional (1 P-3 y 3 de servicios generales), en virtud de la resolución 63/250 de la Asamblea General, en la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo, la Sección de Suministros, la Sección de Administración de Bienes, la Sección de Transportes, la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información y la Sección de Aviación, según se explica en los párrafos 76 a 83 *infra*.

### **Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo**

*Voluntarios de las Naciones Unidas: reducción de 1 puesto temporal*

76. Un examen de las necesidades de personal de la Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo puso de manifiesto que no se necesitaba el puesto de Auxiliar Administrativo (Voluntarios de las Naciones Unidas), dado que la Oficina ya cuenta con los servicios de un oficial administrativo.

### **Sección de Suministros**

*Personal de contratación internacional: reducción de 1 puesto*

*Personal de contratación nacional: reducción de 3 puestos*

77. Tras examinar las necesidades de personal de la Sección de Suministros, se propone la supresión de un puesto de Auxiliar de Combustible (Servicio Móvil), dos puestos de Auxiliar de Combustible (personal nacional) y un puesto de Auxiliar de Raciones (personal nacional). Además, se propone reasignar un puesto de Auxiliar de Gestión de Contratos (Servicio Móvil) a la Dependencia de Raciones, con un cambio de denominación del cargo a Auxiliar de Control de Calidad (Servicio Móvil). Como los contratos relativos al combustible y las raciones deben ser gestionados por sus dependencias respectivas, se propone que el nuevo puesto de Auxiliar de Control de Calidad preste asistencia a la Dependencia para garantizar que las raciones suministradas a la Misión cumplan las normas de las Naciones Unidas sobre salud, higiene y contenido calórico.

### **Sección de Administración de Bienes**

*Personal de contratación internacional: reclasificación de 1 puesto*

78. Tras examinar las necesidades de personal de la Sección de Administración de Bienes, se propone rebajar la categoría del puesto de Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes (P-3), transformándolo en Auxiliar de Eliminación de Materiales y Bienes Peligrosos (Servicio Móvil). Este puesto debe ser objeto de traslado y conversión, con objeto de reflejar la disminución del número de unidades de policía constituidas con la consiguiente reducción de volumen de trabajo de la Dependencia de Equipo de Propiedad de los Contingentes y la previsión de que

comience un período con abundantes eliminaciones cuando la Misión haga balance de sus existencias y puedan emprenderse nuevas reducciones. El auxiliar de eliminación de materiales y bienes peligrosos es responsable de la correcta eliminación de los residuos peligrosos, los bienes pasados a pérdidas y ganancias y los productos básicos que representen un riesgo para el medio ambiente. El titular también se encargará de supervisar y coordinar al personal de la Dependencia y controlar la ejecución de los contratos y servirá de enlace con la Sección de Adquisiciones en la venta de activos.

### **Sección de Transportes**

*Personal de contratación internacional: aumento de 1 puesto*

*Personal de contratación nacional: aumento de 2 puestos*

79. En 2009/2010, la Misión propone reforzar la Sección de Transportes con el establecimiento de un puesto de Auxiliar de Transporte-Supervisor del Sistema CarLog/FuelLog (Servicio Móvil) y dos puestos de Mecánico de Vehículos Regionales (personal nacional). El supervisor del sistema CarLog/FuelLog se encargará de gestionar la plantilla de la Dependencia y proporcionar instrucciones, orientaciones y evaluaciones. El sistema CarLog se utiliza ampliamente en la investigación de las infracciones, los accidentes y las incidencias de tráfico por la Dependencia de Investigaciones de Seguridad, y en la actualidad se registra un aumento de la demanda y la elaboración de informes para la Dependencia y la comprobación de los datos procesados a través del sistema. Los errores en los ajustes que se mantienen durante la etapa de instalación deben subsanarse completamente para que el sistema CarLog pueda generar informes exactos, por lo que se necesita un técnico que incorpore el sistema CarLog en todo el sistema de gestión del parque de vehículos sin afectar de ningún modo a las operaciones de la Misión.

80. Además, se proponen dos puestos de Mecánico de Vehículos Regionales (personal nacional) para prestar asistencia en las reparaciones y el mantenimiento de los vehículos de la UNMIT. Los mecánicos regionales que estarán destacados en Baucau y Suai, ayudarán a mantener la eficiencia técnica de todos los vehículos y el equipo de propiedad de las Naciones Unidas. El taller en Baucau es responsable de la reparación y el servicio técnico de unos 70 vehículos, mientras que el de Suai mantiene y presta servicios a unos 50 vehículos. Asimismo, los mecánicos de vehículos regionales repararán averías en distritos y subdistritos y se encargarán del mantenimiento de los vehículos regionales en los subdistritos.

### **Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información**

*Personal de contratación internacional: aumento de 2 puestos*

81. Tras examinar las necesidades de personal de la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información y en relación con el asesoramiento a las misiones sobre el terreno en la creación de dependencias de seguridad de la información, se propone establecer dos nuevos puestos del Servicio Móvil. Es preciso establecer puestos de seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones para hacer frente a las crecientes necesidades de seguridad de la información y fortalecer la capacidad de las misiones sobre el terreno para mantener la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y los recursos de la tecnología de la

información y las comunicaciones de las organizaciones. En conexión con este requisito, se propone el establecimiento de un puesto de Administrador del Sistema de Seguridad (Servicio Móvil) y un puesto de Administrador del Sistema de Control del Acceso (Servicio Móvil). El administrador del sistema de seguridad será el principal coordinador de los sistemas de seguridad de la información y se encargará de diseñar, instalar, gestionar y mantener un sistema de seguridad de la información para varios usuarios. El titular también evaluará la vulnerabilidad del sistema de información y las denuncias de quiebras de la seguridad, además de examinar periódicamente la vulnerabilidad de los sistemas productores de tecnología de la información y las comunicaciones, a fin de identificar posibles deficiencias que podrían ser explotadas y preparar correcciones y parches. El administrador del sistema de control del acceso se encargará de gestionar los privilegios de control de los usuarios asociados con los datos y recursos organizativos de la tecnología de la información y las comunicaciones y de tramitar las solicitudes de acceso y privilegios del personal de la Misión sobre la base de la aprobación de los administradores de la Misión. El titular también mantendrá y actualizará los registros que sustentan los procesos y sistemas de cifrado, proporcionará asistencia técnica en el diseño de diversos sistemas de seguridad de la información para varios usuarios y deberá mantenerse al tanto de la novedades en materia de seguridad que aparezcan en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones.

### **Sección de Aviación**

*Personal de contratación internacional: aumento de 1 puesto*

*Personal de contratación nacional: aumento de 1 puesto*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 puesto temporal*

82. En 2009/2010, la Misión propone que se fortalezca la Sección de Aviación, en consonancia con el manual de aviación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La Misión propone el establecimiento de un puesto de Auxiliar de Terminales de Aeródromo (Servicio Móvil), un puesto de Oficial de Operaciones Aéreas (oficial nacional) y un puesto de Oficial de Lucha contra Incendios de Aviación (Voluntarios de las Naciones Unidas). El auxiliar de terminales de aeródromo se encargará de la gestión y administración general de los aeródromos y de la Dependencia de Terminales Aéreas, que incluirán actividades como la supervisión del estado de las pistas de aterrizaje, hangares y helipuertos, así como la coordinación con las autoridades aeroportuarias del país anfitrión en cuestiones y asuntos relacionados con el funcionamiento de los aeródromos y helipuertos. El titular deberá tener conocimientos y experiencia de supervisión para velar por la adecuada dirección del personal de la Dependencia y sus productos diarios. Otra adición propuesta en la Dependencia de Aeródromos y Terminales Aéreas es el puesto de Oficial de Lucha contra Incendios de Aviación (Voluntarios de las Naciones Unidas). Dicho puesto es obligatorio en la Dependencia de Aeródromos y Terminales Aéreas de la Misión y su titular será responsable del funcionamiento de la terminal, la lucha contra incendios de aviación y la cobertura de los accidentes y salvamentos para garantizar un funcionamiento seguro y eficiente de las terminales. El oficial de lucha contra incendios de aviación será responsable de las operaciones de salvamento en caso de accidente, los planes de emergencia y la dirección de un equipo de bomberos de aviación. También orientará y supervisará las labores de capacitación, inspección y mantenimiento, para

garantizar que el personal y el equipo se mantengan en buen estado de preparación para la lucha contra incendios de aviación.

83. La Misión solicita también el establecimiento de un puesto de Oficial de Operaciones Aéreas (oficial nacional), que aumentará de forma significativa la capacidad de la Dependencia de Control de Calidad y Normalización, garantizando al mismo tiempo la seguridad y eficiencia de las operaciones aéreas. El oficial de operaciones aéreas ayudará al oficial encargado de la Dependencia a aplicar los procedimientos de control de calidad en lo referente a las operaciones aéreas de la Misión, incluso mediante programas para promover la seguridad y garantizar que las operaciones se lleven a cabo dentro de los límites fijados por la Naciones Unidas. Además, proporcionará asesoramiento sobre todas las cuestiones relacionadas con el desempeño de los contratistas de recursos de transporte aéreo de la Misión y asistirá en la coordinación de las operaciones cotidianas para asegurar que el modo de proceder se ajuste a los requisitos de control de calidad, los procedimientos operativos estándar y otras normas reglamentarias internacionales y de las Naciones Unidas.

### **Sección de Seguridad**

*Personal de contratación internacional: aumento de 5 puestos*

*Personal de contratación nacional: aumento de 9 puestos*

84. Teniendo en cuenta la descentralización del Gobierno de Timor-Leste, la propuesta retirada gradual de la policía de las Naciones Unidas y las unidades de policía constituidas, la situación de seguridad en Timor-Leste y los cambios en las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria, la Sección de Seguridad ha concluido una revisión completa de su estructura de personal. Basándose en dicha revisión y para atender al aumento de la capacidad, la Sección propone reorganizar su estructura redistribuyendo personal entre dependencias y solicita 14 puestos nuevos.

85. Se propone una nueva Dependencia de Gestión de las Fuerzas de Guardias para 2009/2010 a fin de garantizar la gestión y prestación eficaces y eficientes de los servicios de seguridad en los cuatro recintos principales de la UNMIT en Dili, en 15 emplazamientos regionales y en 140 lugares de alojamiento, mediante dos contratos comerciales con las empresas de seguridad Maubere Security Company y APAC Security Company. Dado que esta dependencia aún no existe, en las actividades de gestión de las fuerzas de guardias se ha hecho uso de la asistencia prestada por el personal de otras dependencias, pero esta situación no es sostenible, por lo que la Misión propone que se asigne personal adicional. La dependencia se encargará de la gestión de la seguridad de aeropuertos en todas las instalaciones de aviación importantes, incluida la base de la Misión en el Aeropuerto Internacional de Dili. Para que el servicio sea más eficaz y eficiente y pueda prestarse las 24 horas del día, se propone el establecimiento de dos puestos nuevos (Servicio Móvil), que realizarán labores de control en todas las instalaciones aéreas. Los titulares contarán con la asistencia de seis nuevos efectivos del personal nacional de servicios generales, junto con otros cuatro efectivos también del personal nacional de servicios generales, cuyos puestos, anteriormente de Oficial Nacional, se han reasignado y transferido a la gestión de las fuerzas de guardias. Los cuatro puestos reasignados y transferidos pertenecían a las Oficinas Regionales de Seguridad de

Cova Lima, Bobonaro, Baucau y Oecussi, el resto de cuyo personal basta para ocuparse de los servicios de seguridad en la región.

86. La Dependencia de Capacitación cuenta actualmente con dos efectivos del Servicio Móvil para llevar a cabo las labores de orientación inicial y capacitación en materia de seguridad de todo el personal y los organismos de las Naciones Unidas, los agentes de policía de las Naciones Unidas y los observadores militares. Los titulares también gestionan las necesidades de formación de la Sección de Seguridad, por ejemplo en cuanto a la certificación de armas y la capacitación estándar sobre mantenimiento de la paz. Habida cuenta del número de efectivos y de la rotación de policías y observadores militares, el personal de la Sección es a todas horas insuficiente para llevar a cabo las actividades de formación necesarias. Recientemente se informó a la Misión que en 2009/2010 se impartiría capacitación obligatoria en el marco del programa de capacitación sobre la aplicación de enfoques seguros en las operaciones sobre el terreno del Departamento de Seguridad. Para hacer frente al aumento de las necesidades de formación de la Misión, se propone establecer un puesto de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil). Este oficial de seguridad se asegurará de que se dicte el programa obligatorio de capacitación del Departamento de Seguridad previsto para 2009/2010, con cursos de tres días de duración que se celebrarán una vez al mes en la zona de la Misión, dirigidos a todo el personal, los agentes de policía de las Naciones Unidas, los observadores militares, los empleados de las organizaciones no gubernamentales y los asociados en la ejecución. En el curso se facilitará información sobre la propia Misión, las negociaciones con secuestradores y el peligro de las minas y las armas. Para apoyar a la Dependencia de Capacitación, dos auxiliares de seguridad (personal nacional) reflejarán la creación de capacidad nacional, participarán en las sesiones informativas obligatorias sobre seguridad para el personal nacional y se encargarán de la capacitación inicial necesaria para que los guardias de seguridad contratados se familiaricen con todas las normas y procedimientos de las Naciones Unidas.

87. La Dependencia de Investigaciones Especiales, que actualmente consta de tres empleados del Servicio Móvil y uno del personal nacional de servicios generales, está encargada de llevar a cabo de manera permanente y las 24 horas del día las investigaciones relacionadas con los accidentes de tráfico, la pérdida de activos y bienes de propiedad de las Naciones Unidas y los casos referentes a cuestiones de conducta y disciplina. Debido al mayor número de investigaciones y peticiones de las víctimas, se propone establecer tres nuevos puestos, dos del Servicio Móvil y uno del personal nacional de servicios generales. Un puesto del Servicio Móvil ejercerá labores de supervisión, mientras que el otro aumentará la capacidad de respuesta permanente. El auxiliar de seguridad (personal nacional) garantizará la creación de capacidad local y dará apoyo al resto del personal durante las vacaciones anuales y los períodos de descanso ocasionales así como durante las visitas oficiales al cuartel general. Factores como el aumento del número de investigaciones y la necesidad de implantar las mejores prácticas también exigen que se amplíe la Dependencia de Investigaciones Especiales.

## II. Recursos financieros

### A. Necesidades generales

(En miles de dólares EE.UU. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1° de julio y el 30 de junio)

| Categoría                                              | Gastos<br>(2007/2008)<br>(1) | Fondos<br>asignados<br>(2008/2009)<br>(2) | Estimaciones<br>de gastos<br>(2009/2010)<br>(3) | Diferencia               |                               |
|--------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
|                                                        |                              |                                           |                                                 | Monto<br>(4) = (3) - (2) | Porcentaje<br>(5) = (4) / (2) |
| <b>Personal militar y de policía</b>                   |                              |                                           |                                                 |                          |                               |
| Observadores militares                                 | 1 421,9                      | 1 321,2                                   | 1 477,8                                         | 156,6                    | 11,9                          |
| Efectivos militares                                    | —                            | —                                         | —                                               | —                        | —                             |
| Policía de las Naciones Unidas                         | 40 753,5                     | 39 209,6                                  | 45 123,2                                        | 5 913,6                  | 15,1                          |
| Unidades de policía constituidas                       | 17 049,6                     | 17 156,2                                  | 17 453,9                                        | 297,7                    | 1,7                           |
| <b>Subtotal</b>                                        | <b>59 225,0</b>              | <b>57 687,0</b>                           | <b>64 054,9</b>                                 | <b>6 367,9</b>           | <b>11,0</b>                   |
| <b>Personal civil</b>                                  |                              |                                           |                                                 |                          |                               |
| Personal de contratación internacional                 | 45 267,6                     | 47 338,8                                  | 62 740,2                                        | 15 401,4                 | 32,5                          |
| Personal de contratación nacional                      | 4 542,6                      | 5 708,4                                   | 6 783,0                                         | 1 074,6                  | 18,8                          |
| Voluntarios de las Naciones Unidas                     | 6 109,7                      | 4 785,6                                   | 6 170,1                                         | 1 384,5                  | 28,9                          |
| Personal temporario general                            | 2 052,8                      | 426,6                                     | 489,6                                           | 63,0                     | 14,8                          |
| <b>Subtotal</b>                                        | <b>57 972,7</b>              | <b>58 259,4</b>                           | <b>76 182,9</b>                                 | <b>17 923,5</b>          | <b>30,8</b>                   |
| <b>Gastos operacionales</b>                            |                              |                                           |                                                 |                          |                               |
| Personal proporcionado por el Gobierno                 | —                            | —                                         | —                                               | —                        | —                             |
| Observadores electorales civiles                       | —                            | —                                         | —                                               | —                        | —                             |
| Consultores                                            | 169,3                        | 324,3                                     | 668,4                                           | 344,1                    | 106,1                         |
| Viajes oficiales                                       | 1 822,6                      | 2 727,6                                   | 5 877,4                                         | 3 149,8                  | 115,5                         |
| Instalaciones e infraestructura                        | 14 326,3                     | 17 662,3                                  | 16 841,6                                        | (820,7)                  | (4,6)                         |
| Transporte terrestre                                   | 4 839,7                      | 5 061,4                                   | 3 064,8                                         | (1,996,6)                | (39,4)                        |
| Transporte aéreo                                       | 10 583,8                     | 12 897,2                                  | 25 005,1                                        | 12 107,9                 | 93,9                          |
| Transporte naval                                       | —                            | —                                         | —                                               | —                        | —                             |
| Comunicaciones                                         | 5 073,2                      | 8 338,1                                   | 7 757,4                                         | (580,7)                  | (7,0)                         |
| Tecnología de la información                           | 3 196,5                      | 5 235,8                                   | 5 910,8                                         | 675,0                    | 12,9                          |
| Gastos médicos                                         | 2 697,8                      | 2 159,0                                   | 1 893,4                                         | (265,6)                  | (12,3)                        |
| Equipo especial                                        | 188,8                        | 259,1                                     | 244,3                                           | (14,8)                   | (5,7)                         |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo           | 2 295,7                      | 1 980,8                                   | 3 109,00                                        | 1 128,2                  | 57,0                          |
| Proyectos de efecto rápido                             | 241,8                        | 250,0                                     | —                                               | (250,0)                  | (100,0)                       |
| <b>Subtotal</b>                                        | <b>45 435,7</b>              | <b>56 895,6</b>                           | <b>70 372,2</b>                                 | <b>13 476,6</b>          | <b>23,7</b>                   |
| <b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>            | <b>162 633,4</b>             | <b>172 842,0</b>                          | <b>210 610,0</b>                                | <b>37 768,0</b>          | <b>21,9</b>                   |
| Ingresos por concepto de contribuciones del personal   | 6 729,7                      | 6 790,2                                   | 7 812,4                                         | 1 022,2                  | 15,1                          |
| <b>Recursos necesarios en cifras netas</b>             | <b>155 903,7</b>             | <b>166 051,8</b>                          | <b>202 797,6</b>                                | <b>36 745,8</b>          | <b>22,1</b>                   |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) | —                            | —                                         | —                                               | —                        | —                             |
| <b>Necesidades totales</b>                             | <b>162 633,4</b>             | <b>172 842,0</b>                          | <b>210 610,0</b>                                | <b>37 768,0</b>          | <b>21,9</b>                   |

## B. Contribuciones no presupuestadas

88. El valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 es el siguiente:

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Categoría</i>                                          | <i>Cifra estimada</i> |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------|
| Acuerdo sobre el estatuto de la Misión <sup>a</sup>       | 2 830,2               |
| Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas) | —                     |
| <b>Total</b>                                              | <b>2 830,2</b>        |

<sup>a</sup> Valor preliminar estimado de los edificios y terrenos proporcionados a la UNMIT por el Gobierno de Timor-Leste, determinado por la UNMIT sobre la base de las escalas de tasación del Departamento de Justicia de Timor-Leste, actualizadas por última vez en julio de 2003 (sujetas a modificación).

## C. Aumentos de la eficiencia

89. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se tienen en cuenta las siguientes iniciativas para aumentar la eficiencia:

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Categoría</i>                       | <i>Monto</i> | <i>Iniciativa</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Instalaciones e infraestructura</b> |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Gasolina, aceite y lubricantes         | 352,2        | Reducción en un 8% del consumo de combustible de generadores mediante la aplicación en toda la Misión de la política de ahorro de energía, como parte de los esfuerzos por hacer de las Naciones Unidas una Organización más ecológica. Los equipos de aire acondicionado se usarán con temperaturas de entre 23 y 24 grados y todas la iluminación en estaciones de trabajo y oficinas se apagará después de la jornada laboral, lo que permitirá totalizar una economía anual de 10% en los gastos de combustible                                                                       |
| Papel y suministros de oficina         | 74,8         | Reducción de 10% de los insumos relacionados con el papel y los suministros de oficina mediante la aplicación del sistema de pedidos mensuales por Internet (5%) para todos los insumos consumibles y de la iniciativa para hacer de las Naciones Unidas una Organización más ecológica (5%) en relación con el papel de las impresoras. Está previsto reducir los costos implantando políticas de impresión a doble cara, reutilización del papel impreso en una sola cara, edición en línea de los borradores, uso de la función de vista preliminar e impresión sólo en caso necesario |

| <i>Categoría</i>                 | <i>Monto</i>   | <i>Iniciativa</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Transporte terrestre</b>      |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Piezas y suministros de repuesto | 650,0          | Reducción en un 27% del total de existencias de piezas de repuesto para el equipo de transporte terrestre, mediante la mejora de la gestión de las existencias de artículos consumibles de la Misión, tanto de los de reposición lenta como de los de reposición rápida. La reducción de las existencias abarcará todas las piezas mecánicas y de caucho (salvo neumáticos) con más de 5 años de vida útil y se realizará mediante transferencias entre misiones y eliminación a nivel local |
| <b>Total</b>                     | <b>1 077,0</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

#### D. Factor vacantes

90. Las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se basan en los siguientes factores de vacantes:

(Porcentaje)

| <i>Categoría</i>                       | <i>Efectivos<br/>2007/2008</i> | <i>Presupuestados<br/>2008/2009</i> | <i>Proyectados<br/>2009/2010</i> |
|----------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Personal militar y de policía</b>   |                                |                                     |                                  |
| Observadores militares                 | 4,2                            | 5                                   | 5                                |
| Efectivos militares                    | —                              | —                                   | —                                |
| Policía de las Naciones Unidas         | 8,7                            | 10                                  | 5                                |
| Unidades de policía constituidas       | 2,6                            | —                                   | —                                |
| <b>Personal civil</b>                  |                                |                                     |                                  |
| Personal de contratación internacional | 25,1                           | 25                                  | 20                               |
| Personal de contratación nacional      | 11,1                           | 20                                  | 10,6                             |
| Voluntarios de las Naciones Unidas     | 10,6                           | 20                                  | 10                               |
| Puestos temporarios <sup>a</sup>       | —                              | —                                   | —                                |

<sup>a</sup> Con cargo a los fondos para personal temporario general.

91. Una vez concluida la etapa inicial de la Misión, y desde que en enero de 2007 se delegó en la UNMIT la facultad de autorizar técnicamente y contratar personal hasta la categoría D-1 inclusive, los puestos vacantes se han provisto con prontitud. En consecuencia, la menor tasa de vacantes de personal de contratación internacional aplicada para 2009/2010 corresponde a la pauta real de despliegue del personal desde 2008/2009 hasta la fecha.

## E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

92. Las necesidades para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se basan en las tasas estándar de reembolso del equipo pesado (arrendamiento con servicios de conservación) y autonomía logística y ascienden a un total de 5.268.600 dólares, desglosado como sigue:

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Categoría</i>                 | <i>Monto estimado</i> |
|----------------------------------|-----------------------|
| <b>Equipo pesado</b>             |                       |
| Contingentes militares           | —                     |
| Unidades de policía constituidas | 3 159,6               |
| <b>Subtotal</b>                  | <b>3 159,6</b>        |
| <b>Autonomía logística</b>       |                       |
| Instalaciones e infraestructura  | 1 208,7               |
| Comunicaciones                   | 496,7                 |
| Médicas                          | 159,3                 |
| Equipo especial                  | 244,3                 |
| <b>Total</b>                     | <b>5 268,6</b>        |

| <i>Factores aplicables a la misión</i>                      | <i>Porcentaje</i> | <i>Fecha efectiva</i> | <i>Fecha del último examen</i> |
|-------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------|--------------------------------|
| <b>A. Aplicables a la zona de la Misión</b>                 |                   |                       |                                |
| Factor por condiciones ambientales extremas                 | 1,0               | 25 de agosto de 2006  |                                |
| Factor por intensificación de las condiciones operacionales | 0,0               | 25 de agosto de 2006  |                                |
| Factor por actos hostiles o abandono forzado                | 0,6               | 25 de agosto de 2006  |                                |
| <b>B. Factores aplicables al país de origen</b>             |                   |                       |                                |
| Factor por transporte adicional                             | 0,5 a 4,5         |                       |                                |

## F. Capacitación

93. Las necesidades de capacitación estimadas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 son las siguientes:

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Categoría</i>                                                     | <i>Monto estimado</i> |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consultores                                                          |                       |
| Consultores en capacitación                                          | 212,9                 |
| Viajes oficiales                                                     |                       |
| Viajes oficiales relacionados con la capacitación                    | 2 058,9               |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo                         |                       |
| Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación | 507,2                 |
| <b>Total</b>                                                         | <b>2 779,0</b>        |

94. El número de participantes en actividades de capacitación planificado para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, en comparación con períodos anteriores, es el siguiente:

(Número de participantes)

|                                     | <i>Personal de contratación internacional</i> |                                  |                                   | <i>Personal de contratación nacional</i> |                                  |                                   | <i>Personal militar y de policía</i> |                                  |                                   |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
|                                     | <i>Número efectivo 2007/2008</i>              | <i>Número planeado 2008/2009</i> | <i>Número propuesto 2009/2010</i> | <i>Número efectivo 2007/2008</i>         | <i>Número planeado 2008/2009</i> | <i>Número propuesto 2009/2010</i> | <i>Número efectivo 2007/2008</i>     | <i>Número planeado 2008/2009</i> | <i>Número propuesto 2009/2010</i> |
| Participantes internos              | 207                                           | 1 608                            | 677                               | 70                                       | 1 452                            | 1 264                             | 42                                   | 2 772                            | 388                               |
| Participantes externos <sup>a</sup> | 54                                            | 155                              | 144                               | 12                                       | 9                                | 52                                | —                                    | 1                                | —                                 |
| <b>Total</b>                        | <b>261</b>                                    | <b>1 763</b>                     | <b>821</b>                        | <b>82</b>                                | <b>1 461</b>                     | <b>1 316</b>                      | <b>42</b>                            | <b>2 773</b>                     | <b>388</b>                        |

<sup>a</sup> Comprende el personal de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y de fuera de la zona de la Misión.

95. El crédito solicitado de 2.779.000 dólares se destinaría a la formación continua en materia de capacidad directiva, gestión y desarrollo organizativo, así como en conocimientos sustantivos y técnicos del personal de la UNMIT por medio de 228 cursos, con un total de 2.525 participantes, en esferas como el estado de derecho, las comunicaciones y la tecnología de la información, los servicios médicos, las adquisiciones, el transporte, el suministro, la ingeniería, la aviación, la sensibilización sobre el VIH/SIDA, el género, los derechos humanos, la seguridad, la administración de personal y el presupuesto.

### III. Análisis de las diferencias<sup>1</sup>

#### Referencia

En la presente sección se describe el principal factor a que obedecen las diferencias de recursos, según determinadas opciones estándar incluidas en las cuatro categorías generales que figuran a continuación:

- **Mandato:** diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado de un mandato;
- **Factores externos:** diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas;
- **Parámetros de los gastos:** diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas;
- **Gestión:** diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, cambiando el orden de las prioridades o agregando productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por retrasos en la contratación).

|                               | Diferencia |       |
|-------------------------------|------------|-------|
| <b>Observadores militares</b> | 156,6      | 11,9% |

#### • Parámetros de los gastos: cambios en las dietas por misión

96. La diferencia en esta partida obedece principalmente al aumento de los recursos necesarios para el pago de dietas por misión, de 123 a 140 dólares diarios por persona durante los primeros 30 días (a partir de mayo de 2008) y de 98 a 114 dólares diarios por persona después de los primeros 30 días (a partir de octubre de 2008). En los recursos necesarios para las dietas por misión se refleja un factor de demora en el despliegue de 5%.

|                                       | Diferencia |       |
|---------------------------------------|------------|-------|
| <b>Policía de las Naciones Unidas</b> | 5.913,6    | 15,1% |

#### • Parámetros de los gastos: cambios en las dietas por misión y en el costo de los viajes de rotación

97. La diferencia en esta partida se debe fundamentalmente al aumento de los recursos necesarios para el pago de dietas por misión, de 123 a 140 dólares diarios por persona durante los primeros 30 días (a partir de mayo de 2008) y de 98 a

<sup>1</sup> Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de al menos el 5% o 100.000 dólares.

114 dólares diarios por persona después de los primeros 30 días (a partir de octubre de 2008) y al aumento del costo de las rotaciones, así como a los costos de terminación de contratos asociados con la repatriación de efectivos de la policía de las Naciones Unidas, como parte de la reducción de personal. Para el cálculo de las dietas por misión se aplicó un factor de demora en el despliegue del 5%.

98. El aumento de los recursos necesarios se ve compensado parcialmente con la disminución del número de agentes de policía de las Naciones Unidas en 2009/2010; la Misión tiene prevista una reducción de 236 efectivos de la policía de las Naciones Unidas.

|                                         | <i>Diferencia</i> |      |
|-----------------------------------------|-------------------|------|
| <b>Unidades de policía constituidas</b> | 297,7             | 1,7% |

• **Parámetros de los gastos: cambio en las dietas por misión**

99. La diferencia en esta partida se debe fundamentalmente al aumento de los costos asociados con el flete y el redespliegue de equipo de propiedad de los contingentes. La Misión repatriará una unidad de policía constituida en 2009/2010, con aproximadamente 2.500 metros cúbicos de equipo, a un costo de 300 dólares por metro cúbico. Esos costos se ven parcialmente compensados con la menor necesidad de recursos en concepto de reembolso de unidades de policía constituidas, raciones, prestaciones diarias, prestaciones para actividades recreativas e indemnizaciones por muerte o discapacidad en razón de la retirada prevista.

|                                               | <i>Diferencia</i> |       |
|-----------------------------------------------|-------------------|-------|
| <b>Personal de contratación internacional</b> | 15.401,4          | 32,5% |

• **Parámetros de los gastos: aplicación de nuevos arreglos contractuales**

100. La diferencia se debe a necesidades adicionales para sueldos, incluidos el ajuste por lugar de destino y los gastos comunes de personal, de conformidad con los nuevos arreglos contractuales sujetos a un único Reglamento del Personal, con vigor a partir del 1º de julio de 2009, aprobados por la Asamblea General en su resolución 63/250. El aumento de las necesidades de recursos en esta partida se debe también a la adición propuesta de 15 puestos internacionales. Se prevén créditos para la plantilla propuesta de 449 puestos de contratación internacional, 209 de los cuales corresponden al cuadro orgánico y categorías superiores (excluidos tres puestos: 1 P-5, Asesor Jefe de Seguridad; 1 P-4, Asesor Jefe Adjunto de Seguridad y 1 P-3, Oficial de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno, que se sufragarán mediante arreglos de participación en la financiación de los gastos con el equipo de las Naciones Unidas en el país) y 240 puestos del Servicio Móvil con una tasa de vacantes de 20% aplicada a 2009/2010, en comparación con 25% para 2008/2009.

101. El aumento de las necesidades de recursos se ve parcialmente compensado con la eliminación de necesidades de recursos por concepto de dietas.

|                                          | <i>Diferencia</i> |       |
|------------------------------------------|-------------------|-------|
| <b>Personal de contratación nacional</b> | 1.074,6           | 18,8% |

• **Gestión: más insumos y productos**

102. La diferencia en esta partida se debe principalmente al aumento propuesto de 23 puestos en la plantilla de personal de contratación nacional (12 de oficiales nacionales del cuadro orgánico y 11 de servicios generales de contratación nacional), lo que se suma a la aplicación de una tasa de vacantes inferior en el cálculo de los gastos en concepto de personal de contratación nacional (que fue del 20% en 2008/2009, en tanto que se propone una tasa del 10% para 2009/2010). Se solicitan créditos para una plantilla total de personal de contratación nacional de 992 empleados, compuesta de 920 empleados nacionales del cuadro de servicios generales (excluidos 4 puestos de auxiliar de seguridad, que serán sufragados por el equipo de las Naciones Unidas en el país de conformidad con acuerdos de participación en la financiación de los gastos) y 72 oficiales nacionales; se aplicará una tasa de vacantes del 10%.

|                                           | <i>Diferencia</i> |       |
|-------------------------------------------|-------------------|-------|
| <b>Voluntarios de las Naciones Unidas</b> | 1.384,5           | 28,9% |

• **Gestión: más insumos y productos**

103. La diferencia en esta partida se debe principalmente al aumento propuesto de 8 puestos en la dotación de Voluntarios de las Naciones Unidas y a la aplicación de una tasa de vacantes inferior en el cálculo del costo de los Voluntarios. Se solicitan créditos para el despliegue de 146 Voluntarios de las Naciones Unidas durante el ejercicio presupuestario, y se aplica un factor de demora en el despliegue del 10%. Para 2008/2009, se aprobó la contratación de 138 Voluntarios y se aplicó un factor de demora en el despliegue del 20%.

|                                    | <i>Diferencia</i> |       |
|------------------------------------|-------------------|-------|
| <b>Personal temporario general</b> | 63,0              | 14,8% |

• **Parámetros de los gastos: aplicación de nuevos arreglos contractuales**

104. La diferencia se debe a necesidades de recursos adicionales para sueldos, incluido el ajuste por lugar de destino, y los gastos comunes de personal, de conformidad con los nuevos arreglos contractuales sujetos a un único Reglamento del Personal, con vigor a partir del 1º de julio de 2009, aprobados por la Asamblea General en su resolución 63/250. El aumento de las necesidades de recursos se compensa parcialmente por la eliminación de los recursos necesarios para el pago de dietas por misión.

|                    | <i>Diferencia</i> |        |
|--------------------|-------------------|--------|
| <b>Consultores</b> | 344,1             | 106,1% |

• **Gestión: más insumos y productos**

105. La diferencia en esta partida obedece principalmente a las mayores necesidades de recursos estimadas para el pago de servicios de consultoría relacionados con la mayor importancia que la Misión atribuye a la gobernanza, la reintegración y el regreso de desplazados internos y a las cuestiones generales de desarrollo socioeconómico.

|                         | <i>Diferencia</i> |        |
|-------------------------|-------------------|--------|
| <b>Viajes oficiales</b> | 3.149,8           | 115,5% |

• **Parámetros de los gastos: pagos por dietas por misión a personal en viajes en comisión de servicio que necesite pernoctar dentro de la zona de la Misión**

106. La diferencia en esta partida obedece principalmente al cambio en la política de la Misión en relación con los viajes en comisión de servicio dentro de la zona de la misión. El personal de la Misión que realice viajes en comisión de servicio que requieran pernoctar en un lugar dentro de la zona de la Misión, que no sea su lugar de destino habitual, tiene derecho a dietas por misión (140 dólares por noche); sin embargo, antes se había pagado una dieta inferior (40 dólares por noche) establecida por la Misión. En cuanto a los viajes relacionados con actividades de capacitación, las mayores necesidades de recursos previstas corresponden a actividades de capacitación del personal en esferas como el estado de derecho, la tecnología de la información y las comunicaciones, los servicios médicos, las adquisiciones, el transporte, los suministros, la ingeniería, la aviación, la sensibilización sobre el VIH/SIDA, las cuestiones de género, los derechos humanos, la seguridad y la administración de personal.

|                                        | <i>Diferencia</i> |        |
|----------------------------------------|-------------------|--------|
| <b>Instalaciones e infraestructura</b> | (820,7)           | (4,6%) |

• **Gestión: menos insumos e iguales productos**

107. La diferencia en esta partida obedece principalmente a los menores gastos asociados con el combustible, debido a la mayor eficiencia lograda con el programa ecológico de la Misión y la utilización de datos históricos como base para el cálculo del consumo de combustible. Además, las menores necesidades de recursos para la adquisición de instalaciones prefabricadas se deben a la terminación de proyectos en períodos anteriores.

108. La menor necesidad de recursos se compensa en parte con los mayores gastos asociados con la ampliación de la aplicación de las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria a los observadores militares y a los agentes de policía de las Naciones Unidas.

|                             | <i>Diferencia</i> |         |
|-----------------------------|-------------------|---------|
| <b>Transporte terrestre</b> | (1.996,6)         | (39,4%) |

• **Gestión: menos insumos e iguales productos**

109. La diferencia en esta partida obedece principalmente a que no se adquirieron vehículos de reemplazo en 2009/2010, dado que ya se había previsto un crédito para la reposición de los vehículos antiguos de la Misión en 2007/2008 y 2008/2009; también se debe a una menor necesidad de piezas de repuesto merced a una gestión más eficiente de las existencias.

|                         | <i>Diferencia</i> |       |
|-------------------------|-------------------|-------|
| <b>Transporte aéreo</b> | 12.107,9          | 93,9% |

• **Factores externos: nuevo contrato de fletamento**

110. La diferencia en esta partida obedece principalmente al aumento en el costo garantizado de la flota debido a un incremento en la tasa aplicable con arreglo al contrato de 10.286.600 dólares para helicópteros y 1.306.800 dólares para aviones. Los costos de aviones son mayores también debido a que aumentarán las horas de vuelo atribuibles a la recomendación de que no se use el único transportista comercial que vuela a Denpasar, Bali.

111. Durante el ejercicio presupuestario la flota aérea de la Misión comprenderá 7 aeronaves contratadas comercialmente (2 aviones de pasajeros y 5 helicópteros medianos) que se utilizarán para el transporte de personal y carga y para vuelos de suministro y reaprovisionamiento, así como para evacuaciones de enfermos y heridos.

|                       | <i>Diferencia</i> |        |
|-----------------------|-------------------|--------|
| <b>Comunicaciones</b> | (580,7)           | (7,0%) |

• **Gestión: menos insumos e iguales productos**

112. La diferencia en esta partida se debe principalmente a la reducción de los gastos de las comunicaciones comerciales en razón de la disminución, en un 21% de los gastos de transpondedor y al hecho de que no se adquirirá equipo de información pública. Esa reducción de las necesidades de recursos se compensa parcialmente con la adquisición de equipo de comunicaciones, incluidas radios manuales con un sistema mundial de determinación de posición, conexiones telefónicas rurales digitales y enlaces de microondas digitales, en razón de pérdidas, roturas y robos.

|                                     | <i>Diferencia</i> |       |
|-------------------------------------|-------------------|-------|
| <b>Tecnología de la información</b> | 675,0             | 12,9% |

• **Gestión: más insumos y productos**

113. La diferencia en esta partida obedece fundamentalmente al aumento de las necesidades de recursos relacionadas con la sustitución de equipo de tecnología de la información, incluidas 120 computadoras portátiles, 390 computadoras de escritorio y 85 impresoras de red transferidas de la Oficina de las Naciones Unidas

en Timor-Leste y que van a ser dadas de baja por haberse agotado su vida útil y no ser económica su reparación. Además, los mayores costos se deben también a servicios adicionales de asistencia a los usuarios en Darwin, así como a un aumento en los servicios de apoyo técnico contratados centralmente.

|                       | <i>Diferencia</i> |         |
|-----------------------|-------------------|---------|
| <b>Gastos médicos</b> | (265,6)           | (12,3%) |

• **Gestión: menos insumos e iguales productos**

114. La diferencia en esta partida obedece principalmente a la menor necesidad de recursos para adquirir vacunas debido a que los agentes de las unidades de policía constituidas reciben las vacunas necesarias en sus países de origen antes de su despliegue en Timor-Leste.

|                        | <i>Diferencia</i> |        |
|------------------------|-------------------|--------|
| <b>Equipo especial</b> | (14,8)            | (5,7%) |

• **Gestión: menos insumos e iguales productos**

115. La diferencia en esta partida obedece fundamentalmente a la reducción de los recursos necesarios para el reembolso de gastos de autonomía logística a los gobiernos que aportan unidades de policía constituidas, como consecuencia de la retirada de personal de esas unidades.

|                                                     | <i>Diferencia</i> |       |
|-----------------------------------------------------|-------------------|-------|
| <b>Suministros, servicios y equipo de otro tipo</b> | 1.128,2           | 57,0% |

• **Gestión: más insumos y productos**

116. La diferencia en esta partida se debe fundamentalmente a las necesidades de recursos adicionales relativas a la adquisición de equipo para el Equipo de Investigación de Delitos Graves, la Dependencia del Sistema de Información Geográfica y la Sección de Seguridad, que no se reflejaron en el presupuesto anterior, así como a las necesidades de recursos adicionales para el bienestar del personal y aranceles de capacitación, suministros y servicios.

|                                   | <i>Diferencia</i> |          |
|-----------------------------------|-------------------|----------|
| <b>Proyectos de efecto rápido</b> | (250,0)           | (100,0%) |

• **Gestión: directrices sobre políticas**

117. La diferencia en esta partida se debe fundamentalmente a que no se suministraron recursos en 2009/2010, de conformidad con las directrices sobre políticas para proyectos de efecto rápido orientados al mantenimiento de la paz.

## IV. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

118. Las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión son las siguientes:

- a) Consignar la suma de 210.610.000 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010;
- b) Prorratar la suma de 139.160.555 dólares, a razón de 17.550.833 dólares por mes, para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 26 de febrero de 2010;
- c) Prorratar la suma de 71.449.445 dólares, a razón de 17.550.833 dólares por mes, para el período comprendido entre el 27 de febrero y el 30 de junio de 2010, en caso de que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión.

## V. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones 61/276 y 62/298 y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea, y de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

### A. Asamblea General

(Resolución 61/276)

*Decisiones y solicitudes al Secretario General*

*Medidas adoptadas para aplicar las decisiones y solicitudes*

#### Sección II: presupuestación y presentación del presupuesto

Al presentar en el futuro propuestas presupuestarias e informes de ejecución, incluir información sobre las principales decisiones de gestión relacionadas con el presupuesto de la Misión y su ejecución, incluidas las relativas a los gastos operacionales (párr. 2).

Aplicada. Las propuestas presupuestarias y los informes de ejecución de la Misión incluyen una sección sobre las hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión en que se incorporan decisiones de gestión, que tienen consecuencias tanto en el presupuesto como en los informes de ejecución. Las autoridades de la Misión establecieron un comité directivo para que se encargara del presupuesto que dirige el proceso de elaboración de esos documentos. El Comité está integrado por los dos Representantes Especiales Adjuntos, el Jefe de Gabinete, el Comisionado de Policía, el Oficial Jefe de Enlace Militar, el Jefe de la División de Apoyo a la Misión, el Jefe de Servicios Integrados de Apoyo, el Jefe de Servicios Administrativos y el Oficial de Presupuesto.

Redoblar los esfuerzos por mejorar la calidad y la presentación oportuna de los documentos sobre mantenimiento de la paz (párr. 3).

Dado que un equipo integrado por miembros del personal directivo superior se encarga de vigilar el proceso presupuestario, se hace gran hincapié en la calidad y la presentación oportuna, no sólo del presupuesto final, sino también de la información sobre todas las actividades auxiliares conexas. Dado que el personal directivo superior interviene en el proceso, las decisiones se adoptan en el momento y plasman en documentos de calidad de manera oportuna. Hasta ahora, la UNMIT ha presentado sistemáticamente informes de calidad, dentro de los plazos establecidos. La presentación de todos los componentes del presupuesto para 2009/2010 y el informe de ejecución de 2007/2008 se conformarán al calendario establecido por el Contralor y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

Las solicitudes presupuestarias deben reflejar los objetivos en materia de mejora de la gestión y aumento de la eficiencia y definir estrategias futuras al respecto (párr. 4).

La Misión prevé economizar 1 millón de dólares en el presupuesto para 2009/2010 merced a aumentos de eficiencia.

Tomar nuevas medidas para mejorar las hipótesis y provisiones presupuestarias y presentar un nuevo informe al respecto a la Asamblea General durante la segunda parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones (párr. 5).

Aplicada. Además de establecer un comité directivo para que se encargara del presupuesto, la Misión toma constantemente medidas para mejorar las hipótesis y provisiones presupuestarias. En 2008/2009, se organizó un curso práctico de presupuestación basada en los resultados al iniciarse el proceso presupuestario.

Mejorar el control de las obligaciones, a la luz del significativo aumento de la cancelación de obligaciones de períodos anteriores (párr. 6).

En el informe de ejecución la Misión informó de economías de 10% en el período anterior. Se están adoptando providencias para reducir ese porcentaje en 2008/2009 mediante exámenes frecuentes de las obligaciones.

### **Sección III: Presupuestación basada en los resultados**

Integrar plenamente los aspectos operacionales, logísticos y financieros en la etapa de planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz estableciendo un vínculo entre la presupuestación basada en los resultados y los planes de cumplimiento del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 2).

Aplicada. El comité directivo que se encarga del presupuesto vela por que en el proyecto de presupuesto de la Misión se recojan todas las decisiones de gestión importantes que mejoren la eficacia y la eficiencia de la Misión en el contexto del marco de presupuestación basada en los resultados y de las hipótesis de planificación.

## Sección VII: Dotación de personal, contratación y tasas de vacantes

Utilizar en mayor medida a personal nacional, según proceda, de conformidad con las necesidades de la Misión y su mandato (párr. 3).

Asegurarse de que los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible (párr. 4).

Examinar periódicamente la dotación de personal de las misiones, teniendo en cuenta, en particular, el mandato y concepto de operaciones de la misión, y reflejar los resultados de ese examen en las propuestas presupuestarias, justificando plenamente cualquier propuesta de crear puestos adicionales (párr. 5).

## Sección IX: Capacitación

Ofrecer oportunidades de desarrollo profesional al personal de contratación nacional, e incluirlo plenamente en todos los programas de capacitación pertinentes (párr. 2).

A pesar de las dificultades asociadas con el sistema educativo, la falta de candidatos con experiencia profesional pertinente y la competencia con el sector privado en la obtención de personal nacional calificado, la Misión sigue interesada en utilizar los servicios de expertos nacionales en la ejecución de su mandato. Asimismo, pone empeño en aumentar las oportunidades de formación y creación de la capacidad de la fuerza de trabajo nacional, de conformidad con la recomendación de la Asamblea General.

A pesar de que en 2007/2008 la tasa de movimiento de personal superó el 26% y de que candidatos seleccionados rechazaron 38 ofertas de empleo para puestos de contratación internacional, la tasa de vacantes para el personal civil disminuyó en general de 52,4% en 2006/2007 a 21,8% en 2007/2008, lo que significa que el personal directivo atribuye gran importancia a que se ocupen rápidamente los puestos vacantes.

Aplicada. La UNMIT revisa sistemáticamente sus necesidades de dotación de personal para poder cumplir con su mandato. La Misión concluyó su examen de las necesidades de dotación de personal para 2009/2010, y los resultados se reflejan en los puestos necesarios propuestos para la Misión (véase secc. I.A *supra*).

Todos los funcionarios tienen las mismas posibilidades de acceso a la capacitación y las actividades internas de capacitación están abiertas al personal nacional. En consulta con los jefes de sección durante la preparación de sus respectivos presupuestos de capacitación, se hace hincapié en incluir la participación del personal de contratación nacional en todas las actividades de capacitación pertinentes. Además, en muchas de las instancias internas de capacitación de la Misión se atienden las necesidades del personal de contratación nacional, que surgen de la evaluación de las necesidades de formación.

### Sección XIII: Operaciones aéreas

Mejorar la formulación de las necesidades de recursos para las operaciones aéreas en las solicitudes presupuestarias a fin de que reflejen mejor la realidad, teniendo presente que en algunas operaciones de mantenimiento de la paz se presupuestaron recursos para transporte aéreo en exceso de las necesidades reales (párr. 3)

Realizar inspecciones de la calidad de la aviación y evaluaciones de la aviación en las misiones para confirmar que se cumplen plenamente las normas establecidas (párr. 6).

Durante el ejercicio presupuestario anterior, la Misión estuvo seriamente preocupada por la seguridad, debido a que no se suministró el helicóptero de evacuación médica y de búsqueda y rescate, que se había acordado, con la consecuencia de que no hubo recursos utilizados en la partida para operaciones aéreas. Ello no significa que se hayan presupuestado recursos en exceso de las necesidades reales. De conformidad con las normas de las Naciones Unidas, la UNMIT debe mantener un helicóptero de evacuación médica y de búsqueda y rescate, y se están haciendo todos los esfuerzos posibles para contar con uno en 2009. El comité directivo encargado del presupuesto supervisó cuidadosamente la formulación del presupuesto de la UNMIT, que refleja sistemáticamente las operaciones efectivamente realizadas.

Aplicada. La Sección de Aviación de la Misión, mediante la Dependencia de Fiscalización Técnica y Normalización, recientemente establecida, en estrecha coordinación con el Oficial de Seguridad Aérea de la Misión, realiza inspecciones periódicas de la calidad y evaluaciones de aviación de conformidad con los programas de seguridad para velar por que se cumplan las normas establecidas.

### Sección XVIII: Proyectos de efecto rápido

Los proyectos de efecto rápido deben ejecutarse con un nivel mínimo o nulo de gastos generales para asegurar que se dedique la máxima suma posible a beneficiar directamente a la población local (párr. 5).

Puede solicitarse financiación para proyectos de efecto rápido en el tercer año de una misión y años posteriores si es necesario realizar actividades de fomento de la confianza, en cuyo caso debe realizarse una evaluación de las necesidades (párr. 6).

El nivel de gastos generales es uno de los aspectos de las propuestas de proyectos que el Comité de Evaluación de Proyectos examina con mayor cuidado. El Comité rechazó varias propuestas que, sin embargo, cumplían otros criterios básicos, porque implicaban gastos generales excesivos. El Comité procura elegir proyectos con gastos generales inferiores a 10%.

La Misión ha decidido no solicitar fondos para proyectos de efecto rápido para el tercer año de la Misión, por las siguientes razones:

- a) No se ha hecho una revisión importante del mandato existente;
- b) La Misión no se ha ampliado a nuevas zonas geográficas;
- c) No han sucedido hechos en el país que hagan necesario realizar actividades de fomento de la confianza;

Es importante la coordinación con los asociados que realizan actividades de asistencia humanitaria y desarrollo a fin de evitar que se dupliquen o superpongan las actividades de las misiones con las de esos asociados sobre el terreno (párr. 7).

Los presupuestos de las misiones destinados a proyectos de efecto rápido no deben utilizarse para financiar actividades humanitarias y de desarrollo que ya lleven a cabo otros organismos de las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales (párr. 8).

#### **Sección XX: Coordinación regional**

Elaborar y aplicar planes de coordinación regional adaptados a los objetivos de las misiones, teniendo presente el mandato concreto de cada misión (párr. 2).

d) No hay indicios de que la confianza pública en la Misión, su mandato o el proceso de paz se hayan deteriorado o sea probable que se deterioren.

Por su carácter integrado, la UNMIT es plenamente consciente de la necesidad de evitar, al seleccionar los proyectos, que se dupliquen o superpongan las actividades de la Misión con las de los asociados que realizan actividades de asistencia humanitaria y desarrollo sobre el terreno. Para velar por que eso no ocurra, el Comité de Evaluación de Proyectos está integrado por 5 funcionarios, 2 de los cuales dependen del Jefe de la Oficina del Coordinador Residente y del Jefe de la Dependencia de Asuntos Humanitarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Desde un primer momento, el proceso de los proyectos de efecto rápido se presentó a los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, así como a algunas organizaciones no gubernamentales, locales e internacionales, y se destacó que era importante que las actividades no se superpusieran. Dos de los 6 proyectos seleccionados hasta la fecha se ejecutaron en asociación con el Programa Mundial de Alimentos, 1 fue un proyecto integrado en el que participaron diversos organismos, 1 se realizó en asociación con la fuerza de seguridad internacional y los 2 restantes se relacionan con escuelas y centros juveniles que no reciben apoyo de otras entidades internacionales.

Véase *supra*.

La ubicación geográfica de la Misión no favorece la coordinación regional, dado que no existe otra misión de mantenimiento de la paz en la región. La Misión sigue coordinando su acción con la Base Logística de las Naciones Unidas en relación con materiales y envíos.

## Sección XXI: Asociaciones de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas

Describir claramente, en el contexto de las solicitudes presupuestarias de las misiones integradas complejas de mantenimiento de la paz, la función y las responsabilidades de las misiones respecto de sus asociados en las misiones integradas, así como las estrategias de las misiones para aumentar la coordinación y colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de lograr mejores resultados en los componentes correspondientes (párr. 2).

Las principales esferas sustantivas para las que el sistema de las Naciones Unidas en Timor-Leste ha adoptado un enfoque integrado son las siguientes: la gobernanza democrática, la justicia, el apoyo electoral, el apoyo al sector de la seguridad, los asuntos humanitarios, los asuntos de género y la información pública. La naturaleza y la forma concretas de la integración en esas esferas no son uniformes, sino que se adaptan al contexto local y a las necesidades específicas. La UNMIT no ejecuta directamente proyectos y programas, dado que de ello se encarga el equipo de las Naciones Unidas en el país. La UNMIT supervisa las actividades que se realizan en esas esferas y presta asesoramiento tanto en el plano interno, al personal directivo y al equipo de las Naciones Unidas en el país, como en el externo, a contrapartes en el Gobierno. Se han establecido grupos de trabajo para todas las esferas, compuestos por todas las partes interesadas de la UNMIT y el equipo de las Naciones Unidas en el país. En todas las esferas, existe un objetivo concreto común, que se expone en el plan integral para cumplir el mandato de la Misión. El plan fue elaborado conjuntamente por la UNMIT y todos los miembros pertinentes del equipo de las Naciones Unidas en el país y en él se especifican los logros previstos, las actividades conexas, los hitos importantes y los arreglos de coordinación. El plan coincide con el período del mandato (de febrero a febrero). El principal instrumento de planificación del equipo de las Naciones Unidas en el país es el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La UNMIT apoya la ejecución del Marco en las esferas en que se aplica un enfoque integrado.

(Resolución 62/258)

*Solicitud*

*Respuesta*

Pide al Secretario General que examine periódicamente la dotación de personal de la Misión, incluido el personal directivo superior, teniendo en cuenta el mandato y concepto de operaciones de la Misión (párr. 13).

Conforme a la recomendación formulada por la Asamblea General, la Misión examina periódicamente su dotación de personal. El resultado del examen de las necesidades de personal para 2009/2010 es una reducción del personal internacional en algunas secciones y un aumento del personal de contratación nacional, lo que muestra que la Misión sigue fomentando la capacidad.

| <i>Solicitud</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <i>Respuesta</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para facilitar la aceleración del proceso de contratación y aumentar los niveles de ocupación de los puestos en la Misión, y que informe de los resultados alcanzados en el marco del presupuesto para la Misión correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (párr. 14). | Como consecuencia de una tasa de vacantes muy elevada al fin de 2006/2007, se hizo todo lo posible para mejorar los niveles de ocupación de los puestos en el año siguiente. La tasa de vacantes del personal civil en general, mejoró de 52,4% en 2006/2007 a 21,8% en 2007/2008. La Misión seguirá mejorando sus tasas de vacantes anuales. |

## **B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

(A/62/781/Add.11)

| <i>Solicitud</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <i>Respuesta</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Comisión observa que la tasa de vacantes de la Misión sigue siendo elevada, especialmente en lo que respecta al personal del cuadro orgánico y al personal superior. La Comisión Consultiva considera que esa alta tasa de vacantes pone en entredicho la capacidad de la Misión para desempeñar su mandato con eficacia y arroja dudas sobre la necesidad de que sigan existiendo todos sus puestos (párr. 21).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Como consecuencia de una tasa de vacantes muy elevada al fin de 2006/2007, se hizo todo lo posible para mejorar los niveles de ocupación. La tasa de vacantes del personal civil en general mejoró de 52,4% en 2006/2007 a 21,8% en 2007/2008. Si bien la Misión logró cumplir la mayoría de las tareas encomendadas en su mandato, especialmente en relación con las elecciones, con la tasa de vacantes notificada, ello impuso una carga considerable al personal de la Misión, que tuvo que exceder el horario habitual sólo para asegurarse de que las tareas encomendadas se realizaran en los plazos previstos. La UNMIT sigue examinando su plantilla periódicamente y realiza cambios en consecuencia, lo que surge claramente de las solicitudes propuestas para 2009/2010 (véase secc. I.A). |
| La Comisión sigue creyendo que la estructura de gestión de la UNMIT está sobrecargada de puestos de categoría superior y es desproporcionada en relación con el tamaño y las actividades de la Misión, especialmente en comparación con la estructura de otras misiones más grandes y más complejas. La Comisión recomienda que no se hagan cambios en este momento dado que el Consejo de Seguridad va a examinar próximamente el informe del Secretario General relativo, entre otras cosas, a los posibles cambios en el mandato y el número de efectivos de la Misión. Sin embargo, la Comisión recomienda que el Secretario General examine la estructura de gestión de la Misión basándose en los resultados del examen del presente informe por el Consejo e incorpore los posibles cambios en el proyecto de presupuesto para el período 2009/2010 (párr. 22). | La UNMIT lleva a cabo un examen periódico de la estructura de su personal. Los resultados de ese examen se recogen en la plantilla propuesta (véase secc. I.A) y en varias oficinas se eliminan puestos de contratación internacional, que se reemplazan con puestos para oficiales nacionales, en consonancia con el compromiso de la UNMIT de fomentar la capacidad nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

| <i>Solicitud</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <i>Respuesta</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>La Comisión Consultiva observa que la situación de las vacantes continúa planteando problemas graves para la Misión y solicita que la Misión colabore estrechamente con la Sede para acelerar el proceso de contratación y aumentar la tasa de ocupación de puestos. En el marco de la próxima solicitud presupuestaria debería informarse sobre los avances logrados en la gestión de las vacantes y la contratación y colocación oportunas del personal del cuadro orgánico (párr. 28).</p> <p>La Comisión Consultiva espera que se haga todo lo posible por lograr ahorros en la aplicación de las tasas estándar y pide que esos ahorros queden reflejados en las propuestas presupuestarias del Secretario General para 2009/2010 (párr. 42).</p> <p>La Comisión observa que los 5 proyectos de efecto rápido destinados a fortalecer el sector de la seguridad previstos para 2006/2007 no se ejecutaron como consecuencia de la demora en la contratación del personal y en el establecimiento del Comité de Evaluación de Proyectos. Preocupa a la Comisión que los proyectos de efecto rápido quedaran aplazados y que no se pudieran ejecutar durante la fase inicial de la Misión. En este sentido, la Comisión destaca que los proyectos de efecto rápido cobran una importancia crítica para establecer y consolidar la confianza entre la Misión y la población local en la fase de puesta en marcha de la Misión (párr. 47).</p> | <p>Como consecuencia de una tasa de vacantes muy elevada al fin de 2006/2007, se hizo todo lo posible para mejorar los niveles de ocupación en el año siguiente. La tasa de vacantes mejoró de 52,4% en 2006/2007 a 21,8% en 2007/2008 para el personal civil en general. La Misión seguirá mejorando todos los años sus tasas de vacantes anuales.</p> <p>La UNMIT ha sido muy diligente en la aplicación de las tasas estándar y siempre procura realizar cambios a fin de lograr economías al fin del ejercicio económico. La UNMIT seguirá aplicando esa estrategia este año y en los años siguientes de su mandato.</p> <p>En 2007/2008 los fondos destinados a proyectos de efecto rápido se aplicaron a 13 proyectos, que incluyeron la rehabilitación y reacondicionamiento de 3 puestos de policía nacional, 5 escuelas, 5 estadios y campos de fútbol, carreteras, una clínica, un centro para jóvenes y la construcción de un refugio para víctimas de la violencia, 21 almacenes de alimentos para escuelas y puestos sanitarios y el suministro de mobiliario escolar.</p> |

### C. Junta de Auditores

(A/62/5 (Vol. II), cap. II)

| <i>Solicitud/recomendación</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <i>Medida adoptada para aplicar la solicitud/recomendación</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>La Junta reiteró su recomendación a la Misión de que se estableciera un sistema efectivo de administración del inventario, especialmente respecto de los niveles de existencias, los plazos para la reposición de las existencias y la magnitud de la reposición (párr. 108). En la UNMIT, los datos sobre los bienes no fungibles generados a partir del sistema de inventario Galileo no eran fiables debido a numerosas fallas técnicas en el sistema informático y de ancho de banda, que no había funcionado plenamente hasta enero de 2007.</p> | <p>Durante el ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, la UNMIT verificó el 95,69% de su inventario activo. Dado que ahora se aplican procedimientos operativos estándar para la verificación física y que se han cubierto 2 puestos vacantes del Servicio Móvil (asistentes para la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios) y 1 puesto de P-3 (Jefe de la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios), la UNMIT espera poder verificar físicamente el 100% de su inventario en el próximo ejercicio económico. La Dependencia de</p> |

*Solicitud/recomendación**Medida adoptada para aplicar la solicitud/recomendación*

Además, sólo se habían verificado físicamente 730 de los 13.829 artículos no fungibles, es decir el 5,28% (párr. 138 d)).

La Junta reitera su recomendación anterior de que la Administración vele por que: a) se hagan verificaciones físicas periódicas de los bienes no fungibles en las distintas misiones; b) se investiguen enseguida todas las discrepancias; y c) se adopten medidas correctivas para evitar que éstas vuelvan a ocurrir (párr. 139).

La Junta recomienda que la UNMIT garantice el estricto cumplimiento del Manual de Adquisiciones en lo referente a la recepción e inspección de los productos derivados del petróleo (párr. 174).

En la UNMIT no había indicios de que se hubieran conciliado los informes de recepción y expedición de combustible con los registros de los proveedores. Además, no se habían realizado inventarios físicos periódicos del combustible ni se habían inspeccionado con regularidad las instalaciones de los proveedores. La Junta recomienda que la Administración adopte las medidas necesarias para mejorar la rendición de cuentas sobre el consumo de combustible en la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre y la UNMIT (párr. 178).

En la UNMIT, los contingentes no presentaban informes semanales de los balances de existencias que permitieran al Jefe de la Dependencia de Raciones seguir de cerca el suministro de éstas, mientras que en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) el mantenimiento del registro fue insatisfactorio en el caso de tres contingentes (párr. 242).

La Junta recomienda que la dirección de la UNMIT y la de la ONUCI, respectivamente, se aseguren de que los contingentes presenten informes semanales de los balances de existencias y mejoren la elaboración de registros de las raciones (párr. 243).

Fiscalización de Bienes e Inventarios informa a la Dependencia de Contabilidad Autónoma mediante el sistema Galileo de gestión de inventario, de todas las discrepancias, le presenta recordatorios y realiza revisiones periódicas.

En los procedimientos operativos estándar se prevén plazos para que se subsanen todas las discrepancias y para que la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios vigile el cumplimiento de los plazos hasta que se adopten medidas correctivas.

Aplicada. Desde octubre de 2007, la UNMIT viene adoptando medidas correctivas para asegurar una mejor rendición de cuentas del consumo de combustible, consistentes en verificar todos los meses los registros de combustible del proveedor.

No hubo indicaciones de que se hubieran conciliado los recibos de combustible con los registros de los proveedores cuando la Célula de Combustible funcionaba con un solo funcionario de contratación internacional. Sin embargo, a partir de noviembre de 2006, cuando llegó el primer funcionario encargado del combustible, se empezaron a conciliar los recibos de combustible con los registros de los proveedores antes de autorizar el pago de facturas. Sin embargo, ese proceso no se registró hasta agosto de 2007, cuando llegó a la UNMIT el segundo encargado del combustible. Desde septiembre de 2007 hasta el 31 de enero de 2008, se conciliaron todos los recibos de combustible con los registros de los proveedores.

En agosto de 2007, se instruyó a todas las unidades de policía constituidas que presentaran un parte semanal de los balances de existencias. Los informes semanales permiten que el Jefe de la Dependencia de Raciones vigile de cerca y examine las existencias de raciones de las unidades de policía constituidas, asegurando de ese modo un suministro oportuno y adecuado de raciones, y la detección y recuperación de existencias sobrantes.

*Solicitud/recomendación*

En la UNMIT, al 30 de junio de 2007, las tasas de vacantes medias registradas para los funcionarios de contratación internacional y de contratación nacional y los Voluntarios de las Naciones Unidas eran, respectivamente, del 35%, el 18% y el 13%. La publicación de las vacantes para abordar la situación se había hecho por última vez en abril de 2007. Sin embargo, se habían excluido algunos puestos vacantes de personal de contratación internacional en la Sección de Suministros y en la Célula de Combustible, cuyas tasas de vacantes oscilaban entre el 31% y el 100% (párr. 289). La Junta recomienda que la Administración agilice la contratación para los puestos vacantes en todas las misiones (párr. 293).

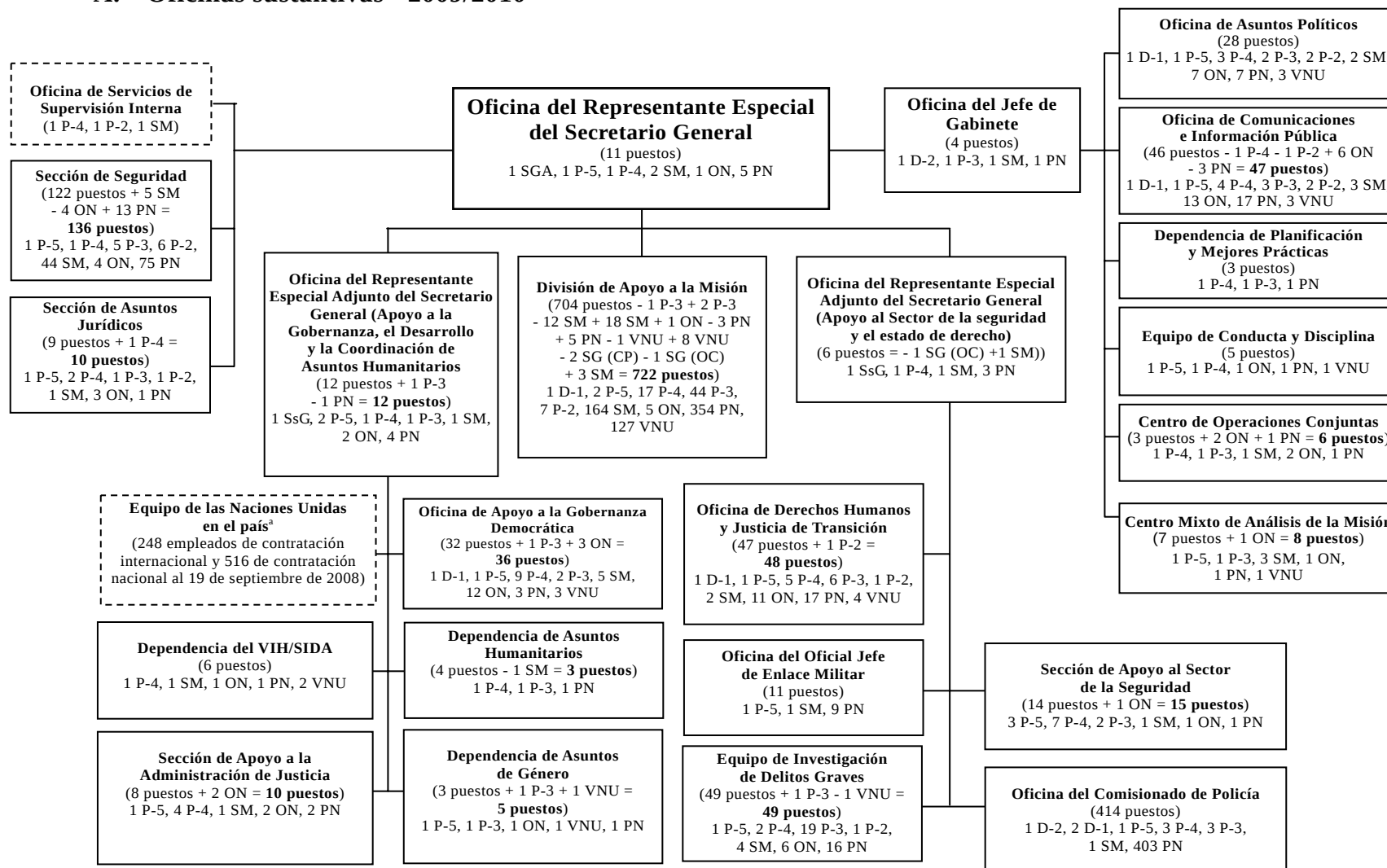
*Medida adoptada para aplicar la solicitud/recomendación*

Al 30 de junio de 2008, la tasa media de vacantes de puestos de contratación internacional y nacional y de Voluntarios de las Naciones Unidas mejoró a 25%, 19% y 10%, respectivamente. Ello implica que el equipo de contratación de la UNMIT realizó un esfuerzo importante, especialmente si se tiene en cuenta que un número cada vez mayor de misiones compiten por candidatos con las mismas competencias. Además de mejorar las tasas de vacantes, hubo 38 ofrecimientos de empleo (después de completarse la contratación) rechazadas por candidatos que o bien recibieron ofrecimientos de terceros o porque las misiones para las que trabajaban no les autorizaron a abandonar sus puestos o porque los ofrecimientos se retiraron cuando se recibió nueva información que impedía contratar al candidato para ese puesto.

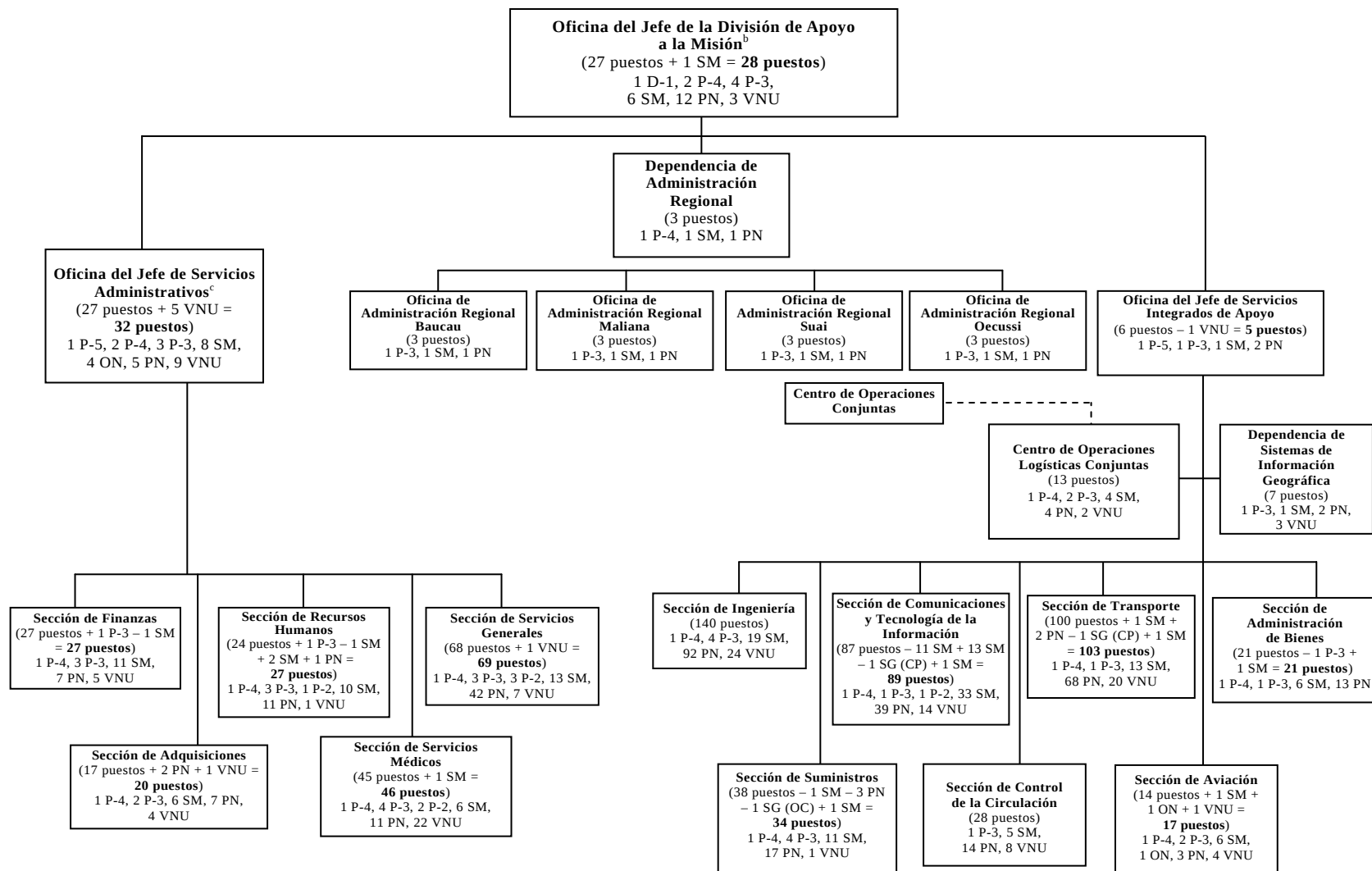
# Anexo I

## Organigramas

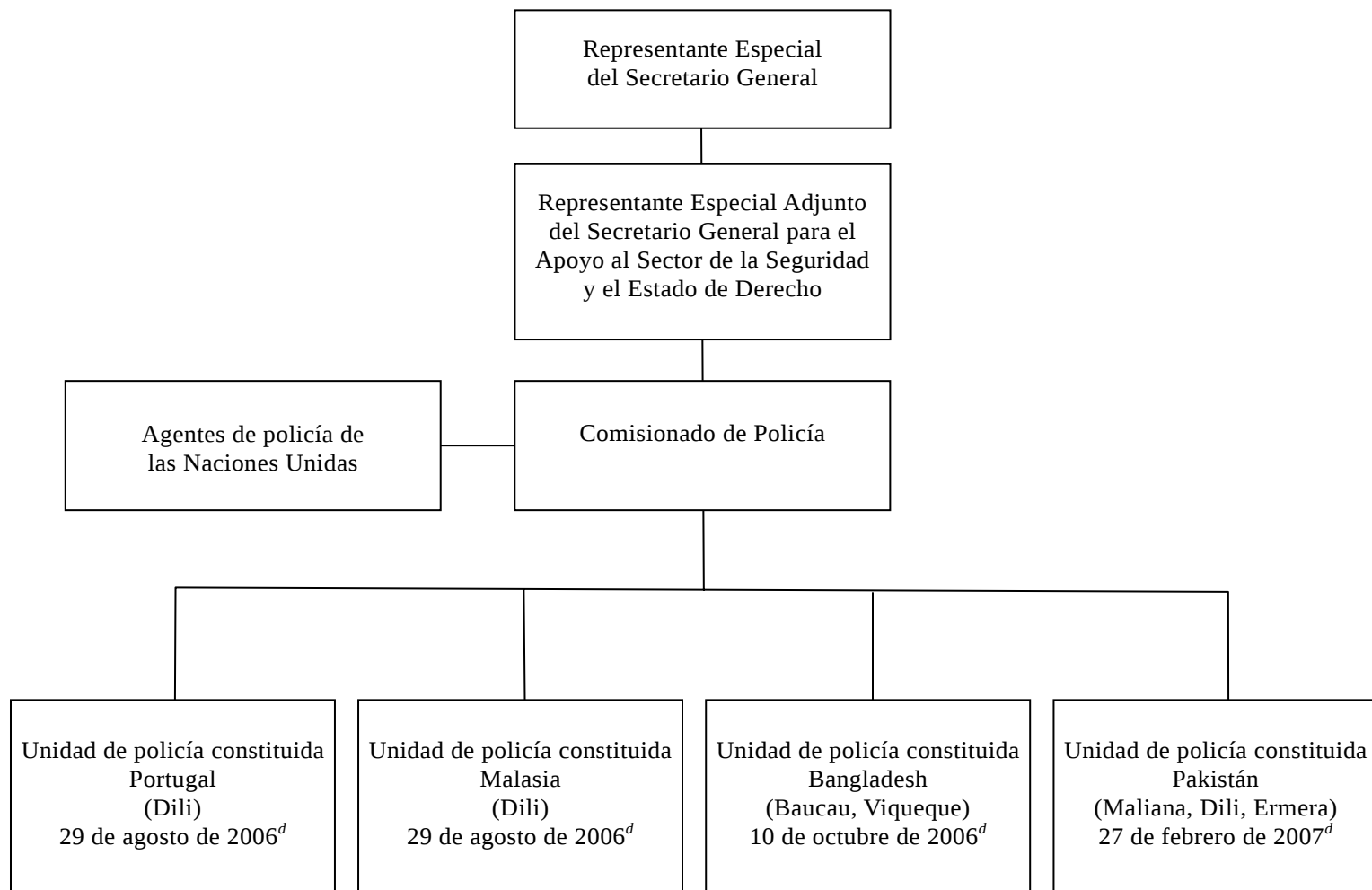
### A. Oficinas sustantivas - 2009/2010



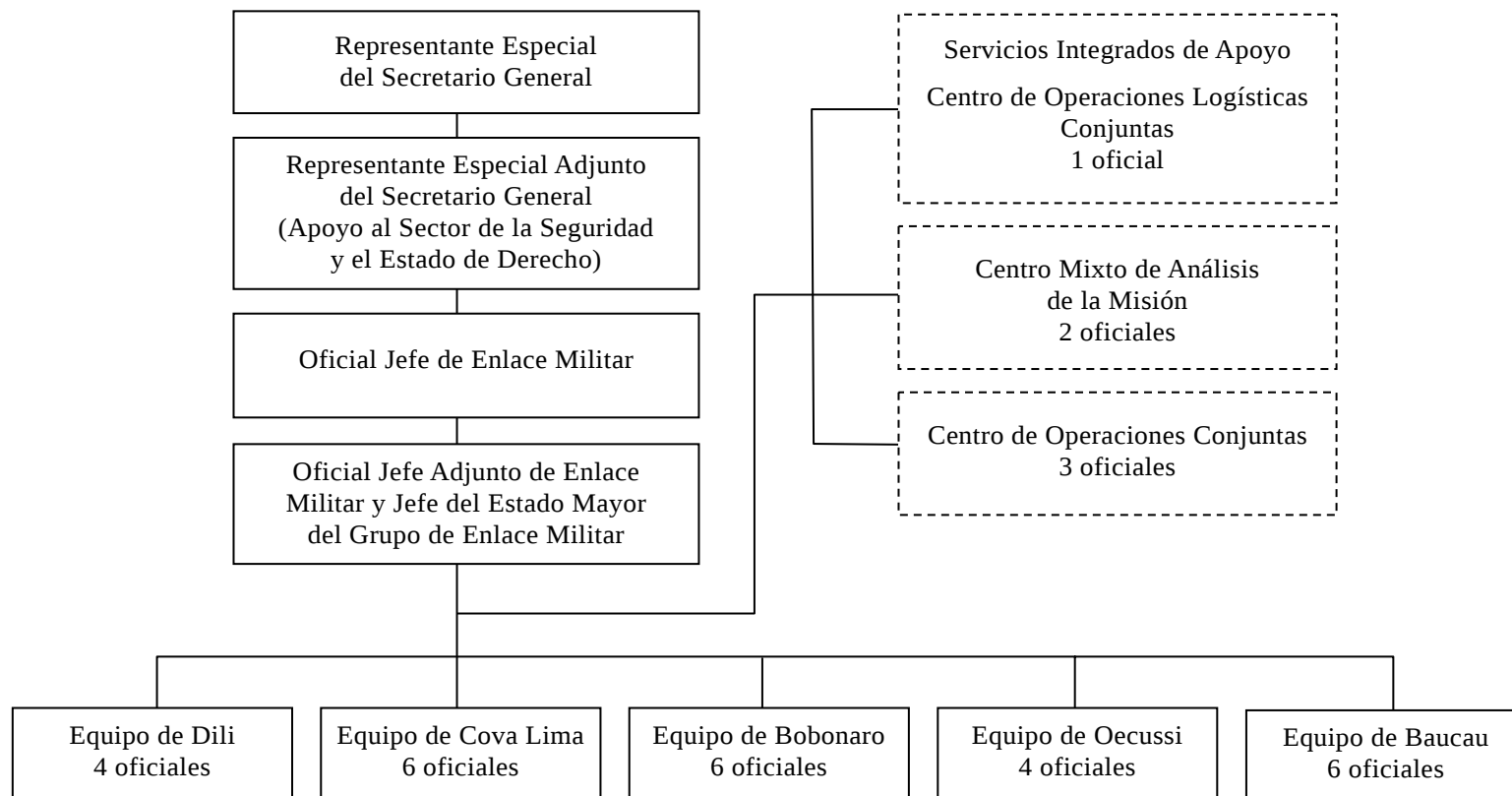
## B. Oficinas administrativas - 2009/2010



### C. Policía de las Naciones Unidas – 2009/2010



## D. Grupo de Enlace Militar – 2009/2010



Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SG, Servicios generales; CP, Categoría principal; OC, Otras categorías;

ON, Oficial nacional; PN, Personal de contratación nacional; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

<sup>a</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización Internacional del Trabajo, Organización Internacional para las Migraciones, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa Mundial de Alimentos, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo, Fondo Monetario Internacional.

<sup>b</sup> Incluye al personal encargado del presupuesto y del apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas y a los integrantes de las juntas de investigación.

<sup>c</sup> Incluye a traductores/intérpretes y a los encargados de la capacitación y el asesoramiento del personal.

<sup>d</sup> Fecha en que la Dependencia comenzó a realizar actividades de vigilancia con la Misión.

## Anexo II

### Marco para la coordinación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas

| <i>Nombre del grupo</i>                                                                                          | <i>Presidencia/Copresidencia</i>                                                                                                                                                                       | <i>Participantes</i>                                                                                                                                                                                                                                                                               | <i>Información adicional</i>                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reunión del equipo de las Naciones Unidas en el país                                                             | Representante Especial Adjunto del Secretario General para el Apoyo a la Gobernanza, el Desarrollo y la Coordinación de Asuntos Humanitarios/Coordinador Residente                                     | Todos: ACNUDH, ACNUR, Banco Mundial, BASD, Departamento de Seguridad, FAO, FMI, FNUDC, OIM, OIT, OMS, ONUDI, PMA, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, UNMIT                                                                                                                                       | Reuniones convocadas cada dos semanas en nombre de la presidencia por la Oficina del Coordinador Residente; las actas de las reuniones se distribuyen también a los organismos no residentes |
| Reunión semanal de información del Centro de Operaciones Conjuntas en Dili y los centros regionales de servicios | Representante Especial del Secretario General/Centro de Operaciones Conjuntas                                                                                                                          | Todos los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país y la UNMIT (oficinas sustantivas y administrativas)                                                                                                                                                                                | Celebración de reuniones semanales en Dili y en todos los centros regionales de apoyo                                                                                                        |
| Grupo de Trabajo sobre gobernanza democrática                                                                    | Representante Especial Adjunto del Secretario General para el Apoyo a la Gobernanza, el Desarrollo y la Coordinación de Asuntos Humanitarios                                                           | UNMIT (Oficina de Apoyo a la Gobernanza Democrática, Sección de Apoyo a la Administración de Justicia, Oficina de Asuntos Políticos, Oficina de Derechos Humanos y Justicia de Transición/ACNUDH, Dependencia de Asuntos de Género), PNUD, UNIFEM, UNICEF, FNUDC                                   | Reuniones semanales convocadas por la secretaría (Dependencia de Apoyo a la Gobernanza Democrática)                                                                                          |
| Comité de Coordinación Humanitaria                                                                               | Representante Especial Adjunto del Secretario General para el Apoyo a la Gobernanza, el Desarrollo y la Coordinación de Asuntos Humanitarios/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios | UNMIT (Oficina de Asuntos Políticos, Oficina de Comunicaciones e Información Pública, Grupo de Enlace Militar, Policía de las Naciones Unidas, Oficina de Derechos Humanos y Justicia de Transición/ACNUDH, Dependencia de Asuntos Humanitarios), OIM, ACNUR, UNICEF, PMA, OMS, PNUD, funcionarios | Reuniones conjuntas entre las Naciones Unidas y las ONG convocadas dos veces por semana por la secretaría (Dependencia de Asuntos Humanitarios)                                              |

| <i>Nombre del grupo</i>                        | <i>Presidencia/Copresidencia</i>                                                                                                             | <i>Participantes</i>                                                                                                                                                                                                                                                         | <i>Información adicional</i>                                                                    |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                |                                                                                                                                              | de enlace de la Fuerza Internacional de Estabilización, FAO, ONG y organizaciones internacionales (40 participantes)                                                                                                                                                         |                                                                                                 |
| Revisión y reforma del sistema de seguridad    | Jefe de la Sección de Apoyo al Sector de la Seguridad                                                                                        | UNMIT (Sección de Apoyo al Sector de la Seguridad, Oficina de Asuntos Políticos, Grupo de Enlace Militar, Oficina de Derechos Humanos y Justicia de Transición/ACNUDH, Dependencia de Apoyo a la Administración de Justicia, Dependencia de Asuntos de Género), PNUD, UNIFEM | Reuniones semanales convocadas por la secretaría (Sección de Apoyo al Sector de la Seguridad)   |
| VIH/SIDA                                       | Representante Residente del UNFPA                                                                                                            | PNUD, UNICEF, UNIFEM, Banco Mundial, PMA, OIM, Asesor de VIH/SIDA de la UNMIT                                                                                                                                                                                                | Reuniones convocadas por la secretaría (UNFPA)                                                  |
| Grupo temático sobre cuestiones de género      | Representante Especial Adjunto del Secretario General para el Apoyo a la Gobernanza, el Desarrollo y la Coordinación de Asuntos Humanitarios | ACNUDH, ACNUR, Banco Mundial, BASD, Departamento de Seguridad, FAO, FMI, FNUDC, OIM, OIT, OMS, ONG internacionales y nacionales, ONUDI, PMA, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNIFEM, UNMIT                                                                                      | Reuniones convocadas por la secretaría (Asesor/a en cuestiones de género de la UNMIT)           |
| Grupo de gestión de las operaciones integradas | Director Adjunto del PNUD en el país (Operaciones)/Jefe de la División de Apoyo a la Misión de la UNMIT                                      | Todo el equipo de las Naciones Unidas en el país y las oficinas administrativas de la UNMIT                                                                                                                                                                                  | Reuniones semanales convocadas por la secretaría (PNUD)                                         |
| Grupo de Gestión de la Seguridad               | Oficial designado                                                                                                                            | Todas las secciones administrativas del equipo de las Naciones Unidas en el país y la UNMIT                                                                                                                                                                                  | Reuniones convocadas cada dos semanas por el Departamento de Seguridad                          |
| Grupo de Comunicaciones                        | Oficina de Comunicaciones e Información Pública de la UNMIT/PNUD                                                                             | Todos los funcionarios encargados de información y comunicaciones del equipo de las Naciones Unidas en el país y las secciones de la UNMIT                                                                                                                                   | Reuniones convocadas por la Presidencia todos los meses o con mayor frecuencia de ser necesario |

| <i>Nombre del grupo</i>       | <i>Presidencia/Copresidencia</i>                                                                                                 | <i>Participantes</i>             | <i>Información adicional</i>                         |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------|
| Equipo de Tareas de Seguridad | Representante Especial<br>Adjunto del Secretario<br>General para el Apoyo al<br>Sector de la Seguridad y el<br>Estado de Derecho | UNMIT, Departamento de Seguridad | Reuniones semanales convocadas<br>por la Presidencia |

*Nota:* El presente marco no abarca todos los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas en Timor-Leste, por ejemplo, los mecanismos de coordinación sobre cuestiones políticas, que competen exclusivamente a la Misión. En él se presentan todos los mecanismos de coordinación que atañen al equipo de las Naciones Unidas en el país, es decir, los relacionados con políticas, programas y operaciones. También pueden establecerse subgrupos especiales encargados de temas concretos dentro de cada grupo. La presidencia indicada corresponde únicamente a la entidad de las Naciones Unidas que desempeña en cada caso la función de organismo principal o de coordinación, y puede no coincidir con la presidencia en el contexto más general: por ejemplo, en la esfera de la educación, la presidencia general corresponde al Ministerio de Educación.

*Abreviaturas:* ACNUDH, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; BASD, Banco Asiático de Desarrollo; FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; FMI, Fondo Monetario Internacional; FNUDC, Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización; OIM, Organización Internacional para las Migraciones; OIT, Organización Internacional del Trabajo; OMS, Organización Mundial de la Salud; ONG, organizaciones no gubernamentales; PMA, Programa Mundial de Alimentos; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNIFEM, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

